

**COMPRESIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, SEXUALES Y
REPRODUCTIVOS (DHSR) EN LOS Y LAS JÓVENES ADOLESCENTES DE
LOS GRADOS NOVENOS (9) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL
MERCEDARIO DE LA CIUDAD DE PASTO.**

**NEZEIDA BENAVIDES GALINDEZ
OLGA LUCIA MUÑOZ GUERRERO**

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE EDUCACION
ESPECIALIZACIÓN EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y DESARROLLO
HUMANO
SAN JUAN DE PASTO
2010**

**COMPRESIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, SEXUALES Y
REPRODUCTIVOS (DHSR) EN LOS Y LAS JÓVENES ADOLESCENTES DE
LOS GRADOS NOVENOS (9) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL
MERCEDARIO DE LA CIUDAD DE PASTO.**

**NEZEIDA BENAVIDES GALINDEZ
OLGA LUCIA MUÑOZ GUERRERO**

**Trabajo de Grado presentado como requisito para optar al título de
Especialista en Orientación Educativa y Desarrollo Humano**

Asesora:

MG. PATRICIA GONZALEZ

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO
FACULTAD DE EDUCACIÓN
ESPECIALIZACIÓN EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y DESARROLLO
HUMANO
SAN JUAN DE PASTO
2010**

**“Las ideas y conclusiones aportadas en el trabajo de grado, son
responsabilidad exclusiva de las autoras”**

**Artículo Primero del acuerdo No. 234 del 11 de Octubre de 1966,
emanada del Honorable Concejo Directivo de la Universidad de
Nariño.**

Nota de Aceptado

Sustentación 13 de Mayo del 2010

Calificación 9.0

Dr. ROBERTO RAMIREZ BRAVO

Firma del Presidente del Jurado

MG. EDGAR MESA MANOSALVA

Firma del Jurado

MG. FERNANDO GARZON V.

Firma del Jurado

San Juan de Pasto, Mayo de 2010.

AGRADECIMIENTOS

Gracias a DIOS, al Universo, por permitirnos tener un logro más en nuestras vidas, culminando con felicidad este proceso. Gracias por sus grandes Bendiciones.

A la Universidad de Nariño, Es un orgullo pertenecer al Alma mater de la Educación Superior.

A la Institución Educativa El Mercedario, por abrirnos la puerta de su establecimiento, y permitirnos conocer a cada protagonista de esta investigación.

A nuestra Asesora Patricia González, quien en cada momento de este trabajo investigativo, estuvo brindándonos sus conocimientos, su experiencia, su tiempo y su apoyo incondicional.

A nuestros jurados, Fernando Garzón y Edgar Meza, por sus valiosas recomendaciones y conceptos para la culminación de esta investigación.

A nuestras familias, quienes son el motor de nuestras vidas.

Al maestro de mi Universo.

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
RESUMEN	10
ABSTRACT	11
INTRODUCCIÓN	12
1. Aspectos técnicos y científicos	12
1.1 Descripción del problema	14
1.2 Formulación del problema	15
2. Justificación	16
3. preguntas orientadoras	20
3.1 pregunta general	20
3.2 preguntas específicas	20
4. OBJETIVOS	21
4.1 OBJETIVO GENERAL	21
4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	21
5. MARCO REFERENCIAL	22
5.1 ANTECEDENTES	22
5.2 MARCO CONTEXTUAL	23
5.2.1 Visión	23
5.2.2 Misión	23
5.3 MARCO TEORICO-CONCEPTUAL	24
5.3.1 Ser Humano	24
5.3.2 Derechos Humanos	26
5.3.3 Derechos Humanos Sexuales y Reproductivos	29
5.3.3.1 Sujetos sociales de derechos	30
5.3.3.2 Deberes que nacen de estos derechos	34
5.3.3.3 Interpretación de Algunos de los Derechos Humanos en el Campo de la Sexualidad Y La Reproducción	34
5.3.3.4 DHSR y el aula de clase	39

5.3.3.5 Los derechos humanos sexuales y reproductivos desde el Programa de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía (PESCC)	42
5.3.4 Adolescencia	43
5.3.4.1 Adolescencia temprana o inicial – 10 – 13 años	43
5.3.4.2 Adolescencia media -14 - 16 años	43
5.3.4.3 Adolescencia final o tardía – 17 – 21 (El límite superior depende Del criterio de cada país para otorgar el estatus de mayoría de edad)	43
5.3.4.4 Adulto Joven	44
5.4 MARCO LEGAL	47
6. Diseño metodológico	52
6.1 Tipo de investigación	52
6.2 Enfoque metodológico	53
6.3 Etnográfica en el ámbito educativo	54
6.4 MOMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN	55
6.4.1 Acercamiento a la Comunidad	55
6.4.2 Diagnóstico Formulación del Problema	55
6.4.3 Trabajo de campo	55
6.5 INSTRUMENTOS DE INFORMACIÓN	55
6.5.1 La Entrevista	56
6.5.2 Grupo focal	56
6.5.3 La historia de vida	56
6.6 UNIDAD DE ANÁLISIS	56
7. ANALISIS E INTERPRETACION DE LA INFORMACIÓN	57
7.1 PRIMERA CATEGORÍA: CONOCIMIENTO DE LOS JÓVENES ACERCA DE LOS DHSR	57
7. 2 SEGUNDA CATEGORÍA: USO Y EXIGENCIA DE LOS DHSR	69
8. HERRAMIENTAS PSICO-PEDAGOGICAS PARA LA IE.	82

CONCLUSIONES	83
RECOMENDACIONES	85
BIBLIOGRAFIA	86
ANEXOS	89

ANEXOS

	Pág.
ANEXO A. CATEGORIAS DEDUCTIVAS	90
ANEXO B. MATRICES DE RECOLECCION DE INFORMACIÓN.	94
Entrevista	94
Grupos Focales	103
ANEXO C. CARTAS DE CONSENTIMIENTO ASISTIDO	108
ANEXO D. TALLER PARA DOCENTES	109
ANEXO E. MATRIZ DHSR	110

RESUMEN

Esta investigación pretende tener un acercamiento en el tema de Derechos y específicamente los Derechos Humanos Sexuales y Reproductivos (DHSR) como ejes fundamentales para el desarrollo pleno de los y las jóvenes adolescentes y para fortalecer sus proyectos de vida. De igual manera es importante que los conozcan, trabajen y difundan para que no sean sujetos vulnerados y puedan hacer respetar el derecho que tienen por el hecho de ser seres humanos, dignos y libres de expresión.

El tema de los Derechos Humanos Sexuales y Reproductivos es poco conocido en el ámbito Escolar, en la mayoría de casos ni docentes, ni padres, ni madres de familia han escuchado de ellos, mucho menos los niños, niñas o jóvenes, es poca la información que esta población tiene de ellos. El desconocimiento de los DHSR ha traído como consecuencia un alto índice de ignorancia frente al tema de Derechos.

Muchas veces son otras personas las que deciden por Jóvenes y adolescentes, esto genera vulnerabilidad en esta población, creando una serie de abusos de carácter sexual, físico y Psicológico en los menores de edad. Es por eso que esta investigación pretendió determinar el grado de conocimiento de los Derechos humanos, sexuales y Reproductivos (DHSR) y los que más se vulneran en los y las jóvenes adolescentes de los grados noveno (9) de la Institución Educativa el Mercedario de la ciudad de Pasto, con el fin de generar unas pautas para el conocimiento y el respeto de los mismos en toda la comunidad educativa.

Por lo anterior, se hace indispensable educar no sólo para evitar situaciones problemáticas o de riesgo, sino para promover el desarrollo de una vida sana, plena y segura. Aún más, si realiza una mirada más global, se apreciara que ésta no es la única razón para incentivar o aceptar la inclusión de los Derechos Humanos sexuales Y reproductivos en los y las estudiantes, sino que existen otros argumentos que se orientan a la necesidad de impartir este tipo de educación, pues se considera que constituye un aporte básico para el desarrollo equilibrado y armónico de la personalidad, la convivencia pacífica enmarcada en la resolución de conflictos, y el fortalecimiento de los valores, derechos y deberes que permiten una adecuada convivencia social y son indispensables para la construcción de ciudadanía.

ABSTRACT

This research aims to have an approach on the subject of Human rights and specifically Human Sexual and Reproductive Rights (DHSR in Spanish) as fundamental elements for the full development of male and female adolescents and to strengthen their life projects. It is equally important to know them, work with them and distributed so they are not vulnerable subjects, and can enforce the right of the human being, worthy and free expression.

The issue of Human Sexual and Reproductive Rights is little known in the school, in most cases no teachers, no parents or mothers have heard of them, much less children or young people, there is little information that this population has of them. Ignorance of the DHSR has resulted in a high level of ignorance towards the theme of Rights.

Often, are other people who decide for Youth and adolescents, this creates vulnerability in this population, creating a series of sexual, physical and psychological abuses in the minors. That's why this study wants to determine the degree of awareness of human sexual and reproductive rights, (DHSR) and the most commonly violated in adolescents and young women in grades nine (9) of the Educational Institution of Mercedario city of Pasto, in order to generate guidelines for understanding and respect of this rights throughout the educational community.

Therefore, it is necessary to educate not only to avoid risk or problematic situations, but to promote the development of a healthy, full and secure life. Moreover, if make a more global view, will appreciate that this is not the only reason to encourage or accept the inclusion of human sexual and reproductive rights in students, but there are other arguments that focus on the need provide such education, which is considered to constitute a basic contribution to the balanced and harmonious development of personality, peaceful coexistence framed in conflict resolution, and the strengthening of values, rights and duties that allow an adequate social life and are indispensable for the construction of citizenship

INTRODUCCIÓN

La escuela ha sido vista como una agente de socialización donde se llevan a cabo procesos de creación y distribución de conocimiento. Estos procesos esenciales no deben hacer olvidar su papel de formadora de ciudadanos. En efecto, en la actividad escolar se vivencian Derechos que hacen parte del aprendizaje de la vida en sociedad. Así mismo se ha comprobado que estos centros de formación académica pueden convertirse en unos espacios donde los Derechos esenciales de los seres humanos son vulnerados por varias razones, entre ellas; el desconocimiento y la aplicabilidad de los mismos.

En este sentido se le ha pedido y se le han adjudicado misiones muy diversas – y en muchos momentos contradictorias – en las últimas cuatro décadas. Por una parte, que sea el motor del desarrollo y la dinamizadora de la modernización del país, que sea canal de movilidad social y puente por el cual los nuevos grupos sociales caminen hacia la participación en la sociedad contemporánea. Pero, por otra parte, se ha catalogado como aparato ideológico del estado, como fuente de todos los males de la sociedad, como vía expedita para acabar con los males del ser humano en el mundo. Pocas veces, sin embargo, se ha visto a la institución a partir de su propia realidad; lo que sucede dentro de sus aulas sin pensar en las relaciones existentes entre la cultura de la escuela y del mundo que la rodea.

Sobre este particular es interesante aclarar como a partir del aula se cumple en la sociedad con el importante papel de generadora de cultura, en consecuencia todas sus dinámicas y funciones son afectadas y se encuentran implicadas en las formas de producción y sustentación de los Derechos como valores sociales en sí mismos y como posibilidades a alcanzar para las personas. Por ello el paso por la escuela es un paso complejo, integrador y articulador de las dimensiones individuales, familiares, colectivas, públicas y privadas en las cuales dichos procesos transitan.

Las investigaciones que sobre los avances en salud sexual y reproductiva se han llevado a cabo en diferentes contextos del país, y en otros lugares del mundo, han reiterado que existen confusiones en el concepto de sexualidad como en el de derechos sexuales humanos y reproductivos. Puesto que la sexualidad ha sido percibida como un problema de difícil abordaje, asumida como un riesgo y en el caso de jóvenes adolescentes invalidada como una potencialidad. Por otro lado el tema de Derechos Humanos Sexuales y reproductivos es poco conocido por padres madres docentes y mucho menos por adolescentes.

Para superar las confusiones y limitaciones que puede suscitar el hablar sobre los derechos sexuales y reproductivos, es importante trabajarlos en el ámbito de la salud y educación, especialmente en las etapas de la educación primaria y secundaria cuando emerge la curiosidad por el cuerpo, crecen las posibilidades de interacción con personas de diferente sexo, así como de otras opciones sociales y

sexuales, y son los momentos más oportunos de acceder a una sexualidad en positivo, en el sentido de incorporarla al desarrollo y afirmación de la personalidad, de los propios gustos y de la propia identidad.

Es el hecho de poder asumir con respeto la mirada del cuerpo propio y del cuerpo del otro con una actitud abierta y exenta de prejuicios y de sesgos moralizantes; con ello escuela y salud se pueden acercar al reconocimiento de las personas en todas sus dimensiones, necesidades y preferencias.

Se parte de la idea de los derechos como algo que permite desarrollar capacidades y libertades, concebidos como una forma de ponerle límite al poder, ellos están soportados desde una concepción ética que parte de la idea de reconocimiento a la dignidad de los seres humanos que no contempla ninguna excepción. Reconocimiento de la dignidad plena y no de dignidades en entredicho, lo que significa que tanto las niñas como los niños estén en igualdad de condiciones y habilitados para respetar las diferencias.

Para lograr un ambiente democrático todos y todas deben respetar, en el ejercicio de los derechos, es decir actuar para que otras personas no interfieran, facilitar en la medida en que se adopten medidas de todo tipo dirigidas a lograr la realización plena de los derechos y proveer, ofrecer asistencia directa o servicios que permitan el ejercicio de éstos. El derecho a la felicidad, aunque no esté consignado en la convención para los derechos de los niños y las niñas, es quizás el más importante y sobre el que deberían estar contemplados los demás derechos. No puede haber nada más doloroso que los niños infelices asistiendo a clases donde también se sienten infelices.

En consecuencia el proyecto se traza a partir de lo anotado, que generó un escenario puntual donde se reconoce que en la comunidad de estudio se presenta cierta desinformación y desconocimiento sobre los DHSR de ahí que se trazaron unos objetivos de donde se abrió espacio para la recolección de documentación teórica en dirección a los DHSR y se convirtió en el mayor referente de la investigación.

Así mismo fue necesario trazar la metodología diseñada a partir del paradigma cualitativo y apoyado por la investigación etnográfica, de donde se definieron los instrumentos que una vez aplicados en la comunidad de estudio dieron paso a la sistematización e interpretación de la realidad y cotidianidad de los estudiantes, con los cuales se realizó el presente trabajo. Finalmente, se realizó una triangulación de técnicas que permitieron validar la información.

1. ASPECTOS TÉCNICOS Y CIENTÍFICOS

1.3 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

La sexualidad es una dimensión del desarrollo de todos los seres humanos, de allí que, es importante trabajar este aspecto con los y las adolescentes, ya que la mayoría de los problemas que hoy se presentan en este campo son atribuibles a los modos de vida que ellos y ellas manifiestan. Ocuparse de la sexualidad de los adolescentes y jóvenes no es solo condición para reducir los riesgos para sus vidas, sino también en el contexto de unas relaciones de afecto y responsabilidad.

En razón de lo deducido se aprecia la prioridad que en el entorno académico se tracen medidas en procura de mejorar las informaciones y los conocimientos sobre los DHSR que se convierten en la medida que se conocen en una forma de prevenir cualquier factor de vulnerabilidad de tipo de abuso y de riesgo físico y/o emocional, ocasionado por personas maltratadoras que manipulan y engañan a los menores, de igual manera reconocer que como seres inmersos dentro de un contexto social, tienen derecho a denunciar a quienes los discriminan y/o ultrajan, sean padres, madres, familiares, docentes etc., de igual forma asumir como propio el derecho a decidir, a hacer respetar su identidad e intimidad sexual; en esta instancia la educación para la sexualidad tiende a ocuparse de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes no sólo para reducir los riesgos que los maltratadores representan en sus vidas, sino también orientar a que ellos y ellas tengan unas relaciones de afecto y responsabilidad, que quiere decir cuidarse en la medida que practiquen las relaciones sexuales. Los anteriores son entre otros los temas que favorecen el aprendizaje y las practica de los DHSR.

Lo anterior, presenta una nueva visión de la educación sexual, pues generalmente al educar para la sexualidad, especialmente en el caso de los y las niñas y de los y las jóvenes, se daba prioridad en la información de tipo biologista orientada en la prevención de problemas como el embarazo no deseado, las ITS, VIH/SIDA y situaciones de maltrato y abuso. (Propuesta PESCC- 2004)

En consecuencia la presente investigación emergió un trabajo que subsane la ausencia del conocimiento a profundidad de los DHSR desde las instituciones educativas, pues los Derechos Humanos Sexuales y Reproductivos son el reflejo del carácter progresivo de los Derechos Humanos. Hoy en día los DHSR son trabajados en estas Instituciones a través del desarrollo del programa de **Educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía**, programa que hace énfasis en incluir en los PEI todos los aspectos relacionados con la sexualidad, las competencias ciudadanas y científicas, y donde los Derechos humanos sexuales y reproductivos son pilares fundamentales para el desarrollo de los proyectos pedagógicos.

1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

¿Qué comprenden de los derechos humanos, sexuales y Reproductivos (DHSR) los y las jóvenes adolescentes de los grados noveno (9) de la Institución Educativa el Mercedario?

2. JUSTIFICACIÓN

La sexualidad es una parte integral de la personalidad de todo ser humano. Su desarrollo pleno depende de la satisfacción de las necesidades humanas básicas como el deseo de contacto, intimidad emocional, placer, ternura y amor. La sexualidad se construye a través de la interacción entre el individuo y las estructuras sociales.

El desarrollo pleno de la sexualidad es esencial para el bienestar individual, interpersonal y social. Los Derechos Humanos Sexuales y Reproductivos (DHSR) son parte de los Derechos Humanos (DDHH) universales basados en la libertad, dignidad e igualdad para todos los seres humanos, por lo tanto estos Derechos deben ser reconocidos, promovidos, respetados y defendidos por todas las sociedades.

Esta investigación pretende tener un acercamiento en el tema de Derechos y específicamente los Derechos Humanos Sexuales y Reproductivos (DHSR) como ejes fundamentales para el desarrollo pleno de los y las jóvenes adolescentes y para fortalecer sus proyectos de vida.

De igual manera es importante que los y las docentes conozcan, trabajen y difundan este tema para que los niños, niñas, jóvenes y adolescentes no sean sujetos vulnerados y puedan hacer respetar el derecho que tienen por el hecho de ser seres humanos, dignos y libres de expresión.

El tema es oportuno, ya que esto no es solo interés de las minorías, (como homosexuales, lesbianas, transgeneristas o transexuales). Los Derechos deben ser conocidos por cada una de las personas desde los niños, niñas y adolescentes, hasta los adultos mayores con el fin de crear conciencia de la importancia de cada uno de ellos puesto que estos Derechos Humanos Sexuales y Reproductivos (DHSR) son:

- Una cuestión de justicia social, porque deben garantizarse a todos los grupos sociales y a todas las personas.
- Una cuestión de democracia, que no puede ser plena si existen jerarquías de poder institucionalizadas entre las personas.
- Una cuestión de ciudadanía, porque no es admisible que haya ciudadanos (as) de primera y de segunda.
- Una cuestión fundamental en la construcción de la subjetividad capaz de desarrollar proyectos de vida creativos, libres y solidarios.
- Una cuestión que hace a la libertad y a la responsabilidad, por eso demandamos la autonomía de las personas a decidir sobre sus cuerpos.
- Una cuestión de desarrollo y equidad, porque no deben ser patrimonio exclusivo de algunos sectores.

Si bien se torna crucial trabajar en la prevención de estas problemáticas, una educación para la sexualidad necesariamente debe incorporar una visión integral y precursora de un desarrollo bio-psicosocial y sexual que implique el ejercicio de los Derechos Humanos Sexuales y Reproductivos de modo que vivir la sexualidad sea de forma saludable, informado, pleno y fundado en conductas y estilos de vida sanos y placenteros.

Por otra parte, teniendo en cuenta que la sexualidad es parte fundamental de la personalidad de todos los seres humanos, que incide en las relaciones interpersonales en la familia, en lo social y en lo afectivo, por lo tanto, la educación para la sexualidad debe propiciar y favorecer en todos los y las estudiantes una formación integral en donde se tenga en cuenta los derechos fundamentales, sus características, valores, sentimientos y comportamientos para el desarrollo de la responsabilidad y la autonomía cuya base fundamental sea la construcción de ciudadanía enmarcados en los derechos humanos sexuales y reproductivos y el enfoque de género.

Hoy en día se habla dentro de los Derechos Humanos (DDHH) de los Derechos Humanos Sexuales y Reproductivos (DHSR), estos constituyen un límite a las arbitrariedades del poder y una propuesta para regular la convivencia sexual. La sexualidad y el ejercicio de la sexualidad, el cuerpo mismo como realidad social constituyen campos de ejercicio de poder y por tanto campos de ejercicio de derecho.

Estos derechos hablan del ejercicio de una sexualidad y de una reproducción que contribuya al desarrollo personal y social de todas las personas y no deben vulnerar el derecho a la vida, la libertad, integridad, la dignidad, intimidad y la seguridad; son Derechos que expresan la vivencia de una sexualidad para el disfrute, sano y sin riesgo, que garanticen la salud sexual y reproductiva de las generaciones presentes y futuras.

“Para trabajar en el tema de Derechos Humanos Sexuales y Reproductivos debemos empezar hablando del ser humano y esto hace referencia al carácter igualitario de todas las personas, independientemente de su Raza, color, Etnia, Religión, tiempo o lugar.(MEN UNFPA- 2008)

Al hablar de igualdad es necesario centrarse en el concepto de Dignidad en donde se coloca en primer lugar lo que es esencial al ser humano, es decir la dignidad entendida como la autonomía como posibilidad de diseñar un plan de vida propio, vivir bien teniendo condiciones materiales y sociales básicas, vivir sin humillaciones logrando una integridad física y moral que todos los Seres Humanos tienen por derecho propio.

El tema de los Derechos Humanos Sexuales y Reproductivos es poco conocido en

el ámbito Escolar, en la mayoría de casos ni docentes, ni padres, ni madres de familia han escuchado de ellos, mucho menos los niños, niñas o jóvenes, es poca la información que esta población tiene de ellos. El desconocimiento de los DHSR ha traído como consecuencia un alto índice de ignorancia frente al tema de Derechos.

Muchas veces son otras personas las que deciden por Jóvenes y adolescentes, esto genera vulnerabilidad en esta población, creando una serie de abusos de carácter sexual, físico y Psicológico en los menores de edad. Es por eso que esta investigación pretendió determinar el grado de conocimiento de los Derechos humanos, sexuales y Reproductivos (DHSR) y los que más se vulneran en los y las jóvenes adolescentes de los grados noveno (9) de la Institución Educativa el Mercedario, con el fin de generar unas pautas para el conocimiento y el respeto de los mismos en toda la comunidad educativa.

Al hablar de Derechos se encuentran unos principios éticos los cuales son; La libertad, la autonomía, el autocuidado, la integridad, la equidad de géneros, la no discriminación, la confidencialidad. Los cuales relacionados con la sexualidad los, las adolescentes y jóvenes se desarrollan de manera saludable, por lo tanto los Derechos Humanos sexuales y Reproductivos que se trabajaron en esta investigación fueron los siguientes:

- Derecho a conocer, respetar, disfrutar, cuidar y amar mi cuerpo.
- Derecho a rechazar cualquier práctica que vaya en contra de mi voluntad y a no ser víctima de maltrato, abuso y violencia sexual.
- Derecho a que respeten mi intimidad
- Derecho a que respeten mi identidad y orientación sexual y a no ser discriminado o (a) por esos motivos.
- Derecho a expresar mis emociones.
- Derecho a decidir, cuando, como, con quien y con qué frecuencia tener prácticas sexuales.
- Derecho a la libre elección de mi maternidad o paternidad y obtener información sobre la anticoncepción.
- Derecho a recibir información y orientación para el ejercicio de una sexualidad libre, placentera y responsable.
- Derecho a tomar las mejores decisiones sobre aspectos relacionados con mi salud, vida, cuerpo y sexualidad.
- Derecho a recibir información adecuada sobre el VIH y SIDA, los mecanismos de transmisión y sobre el uso correcto del condón.

Al lograr que los y las jóvenes identifiquen, conozcan y hagan uso de estos Derechos, podremos garantizar que ellos y ellas se reconozcan a sí mismos y a las demás personas como ciudadanos sujetos activos de Derechos y Deberes cuya vivencia ética facilita el interactuar social.

Por lo anterior, se hace indispensable educar no sólo para evitar situaciones problemáticas o de riesgo, sino para promover el desarrollo de una vida sana, plena y segura. Aún más, si realiza una mirada más global, se apreciara que ésta no es la única razón para incentivar o aceptar la inclusión de los Derechos Humanos sexuales Y reproductivos en los y las estudiantes, sino que existen otros argumentos que se orientan a la necesidad de impartir este tipo de educación, pues se considera que constituye un aporte básico para el desarrollo equilibrado y armónico de la personalidad, la convivencia pacífica enmarcada en la resolución de conflictos, y el fortalecimiento de los valores, derechos y deberes que permiten una adecuada convivencia social y son indispensables para la construcción de ciudadanía.

3. PREGUNTAS ORIENTADORAS

3.1 PREGUNTA GENERAL

¿Qué saben o conocen de los derechos humanos, sexuales y Reproductivos (DHSR) los y las jóvenes adolescentes de los grados noveno (9) de la Institución Educativa el Mercedario?

3.2 PREGUNTAS ESPECÍFICAS

- ¿Cómo y en qué forma identifican los Derechos Humanos Sexuales y Reproductivos los y las jóvenes adolescentes de los grados novenos de la IE el Mercedario?
- ¿Cómo usan y exigen los y las jóvenes adolescentes de los grados noveno (9) de la Institución Educativa el Mercedario, los DHSR ?
- ¿Cuáles estrategias pedagógicas estarían orientadas al uso, exigencia y respeto de los DHSR para los diferentes estamentos de la IE el Mercedario?

4. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

Comprender los derechos humanos, sexuales y Reproductivos (DHSR) en los y las jóvenes adolescentes de los grados noveno (9) de la Institución Educativa el Mercedario

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar los Derechos Humanos Sexuales y Reproductivos en los y las jóvenes adolescentes de los grados novenos de la IE el Mercedario
- Analizar el uso y exigencia de los DHSR en los y las jóvenes adolescentes de los grados noveno (9) de la Institución Educativa el Mercedario.
- Proponer estrategias pedagógicas orientadas al uso, exigencia y respeto de los DHSR para los diferentes estamentos de la IE el Mercedario

5 MARCO REFERENCIAL

5.1 ANTECEDENTES

El proceso que infiere a todo trabajo investigativo, esta sujeto a referentes teóricos o categorías de apoyo, obviamente esta investigación, no es la excepción, en consecuencia como soporte teórico supone tanto los antecedentes como la fundamentación teórica en procura de una mayor aceptación del proyecto.

En este mismo sentido se conoce el trabajo denominado: Sexualidad con Propósito¹.

Uno de los objetivos del texto fue ilustrar a los estudiantes de un sector de alto riesgo como lo era el barrio Antonio Nariño del distrito de Agua-Blanca en Cali (V), los pobladores de este sector acudían a la Institución Educativa José Obrero, lugar donde se diagnostico que el profesorado carecía de informaciones adecuadas y confiables en dirección a proyectos pedagógicos orientados hacia la formación y educación sexual, lo que a su vez se contraponía con los propósitos filosóficos de la institución educativa, pues es muy importante que los educadores de esta generación tengan en cuenta la transformación de las sociedades, lo cual si no se presenta infiere una serie de elementos que afectan a los estudiantes que integran Institución Educativa José Obrero, toda vez que se ubica en un sector de alto riesgo donde los derechos de los niños y adolescentes se vulneran con frecuencia y mucha facilidad.

Razón por demás lógica para que se instruya y capacite al personal docente en procura que los estudiantes se informen y logren mayor seguridad a partir de la practica de los derechos a los cuales puede acceder en dirección a su protección y prevención de posibles danos del orden físico y emocional, a los que se expone en su barrio, toda vez que el sector Antonio Nariño se ha caracterizado por ser un sitio que nació de invasiones y `personas con altos índices delictivos lo que a su vez genera dificultades del orden social y lógicamente familiar, pues, en los últimos tiempos se aprecia con mayor frecuencia hogares disfuncionales donde la comunicación, tolerancia, afecto, asertividad en la complementación se convierten en factores que afectan la familia, sumado a estas situaciones difíciles del orden financieras, sexualidad mal entendida, falta de disciplina y/o reglas y normas que permitan hacer de la familia un núcleo que genera aceptación, tolerancia, comprensión disciplina afectiva con el animo de crear familias saludables.

¹ SEBASTIANS. Davis, tesis Sexualidad con Propósito. Basado en un documento relacionado con los DHR de los menores del sector Antonio Nariño (V). UNAL. Facultad de Educación. Santa Fe de Bogotá. 2001. p. 45.

Lo anterior dio paso para que el proyecto Sexualidad con Propósito emergiera como una posibilidad pedagógica que beneficie a estos niños, adolescentes y familiares a través de capacitaciones e informaciones puntuales sobre los DHSR.

No se puede negar que este antecedente sirve como punto de apoyo al presente trabajo, a saber que uno y otro se orienta hacia el mismo punto de convergencia; informar e instruir a los niños y adolescentes sobre los DHSR

5.2 MARCO CONTEXTUAL

La investigación se realizó en la Institución educativa el Mercedario la cual cuenta con 1.800 estudiantes en la actualidad.

Para esta investigación se focalizará al grado noveno con un total de 90 adolescentes.

5.2.1 Visión. La Institución Educativa El Mercedario, en el término de seis años, será una empresa social de aprendizaje y desarrollo humano que se posicionará como una de las mejores instituciones Educativas del sector oficial del municipio de Pasto, y será la base fundamental para el desarrollo de la comunidad educativa, mediante la interacción de sus diferentes actores, construyéndose en eje de protección cultural, social y económico, bajo los principios de amor, respeto y compromiso.

5.2.2 Misión. Es una IE oficial, ubicada en el sector sur oriental de San Juan de Pasto, que brinda el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media académica, formando personas integrales, sensibles, productivas y competitivas, con identidad cultural y capacidad de autogestión, que le permita satisfacer sus necesidades básicas, resolver problemas e incorporarse al desarrollo social de su comunidad.

Durante el año escolar 2008-2009 La institución ha incluido en el proyecto las nuevas tendencias y políticas educativas del MEN; Programa que genera prácticas pedagógicas que buscan propiciar el desarrollo de competencias en los estudiantes, para que puedan generar en su cotidianidad el ejercicio en los derechos humanos sexuales y reproductivos y de esta manera tomar decisiones que les permitan vivir una sexualidad sana, plena y responsable, que enriquezca su proyecto de vida y el de los demás, se trabaja con un enfoque autobiográfico es decir centrado en las personas.. En su historia, en sus experiencias, en su contexto, en el diálogo de saberes.

El Programa en esta institución tiene dentro de sus prioridades el respeto a la dignidad de todo ser humano, y la vivencia y construcción de relaciones pacíficas equitativas y democráticas. La idea es relacionar conocimientos, habilidades y

actitudes de diversas áreas, incorporar los puntos de vista de los niños, niñas y jóvenes y articularlos en la solución de cuestiones de la vida cotidiana.

5.3 MARCO TEORICO-CONCEPTUAL

5.3.1 Ser Humano. Todo ser Humano es sin distinción alguna, sujeto de derechos: “Todos los derechos humanos tienen su origen en la dignidad y el valor de la persona humana y que ésta es el sujeto central de los derechos humanos y las libertades fundamentales, por lo que debe ser el principal beneficiario de esos derechos y libertades y debe participar activamente en su realización”²

La palabra humanidad, ser humano y persona hacen referencia al carácter igualitario de todos los humanos, independientemente de la época y el lugar la raza, la religión el estatus social, entre otros. Esta igualdad se basa en la DIGNIDAD que tenemos cada una de las personas, y esto es el referente principal de los DERECHOS.

Es por ello que desde el inicio de la vida la persona tiene la capacidad de goce de los derechos y con el tiempo adquiere la capacidad de ejercicio de los mismos con sus respectivas obligaciones, es decir que así como tenemos Derechos también debemos ejercer unos deberes para vivir en comunidad.

Esta concepción es producto de un proceso de desarrollo histórico, social y cultural, que se transforma y amplía en el tiempo, y se materializa en una condición legal resultante del reconocimiento de la naturaleza humana. Por eso, todo ser humano es un “sujeto social activo de derechos, una persona en proceso de desarrollo, cuyas capacidades evolutivas deben ser respetadas y protegidas”³. El hecho de existir le da a la persona la capacidad de goce de los derechos y adquirir, con el tiempo, el ejercicio de los mismos.

Se parte del hecho que todo SER HUMANO, es sujeto social activo de derechos, cualidad producto del desarrollo social, es un agregado cultural fruto de un proceso histórico y como tal se va transformando y ampliando con el paso del tiempo. Lo anterior nos permite hoy en día entender que, con el hecho de existir, todo ser humano es un “sujeto social activo de derechos, una persona en proceso de desarrollo, cuyas capacidades evolutivas deben ser respetadas y protegidas”⁴

La CDN (Convención Internacional sobre los Derechos del Niño) no establece la edad o edades específicas en las que se adquieren estos derechos, sí facilita un

² UNICEF. Declaración y Programa de Acción de Viena, junio de 1993. p. 12

³ UNICEF Adaptado de la Convención Internacional sobre los Derechos del niño. Resolución 44/25, del 20 noviembre de 1989, p. 24.

⁴ Ibid. p. 18

marco de principios. El artículo 12 establece que: "Los Estados Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que lo afecten, teniéndose debidamente en cuenta sus opiniones, en función de la edad y madurez del niño", Esto es en función de "la evolución de sus facultades"⁵. Es importante tener en cuenta la ley 1098 de 2006, código de la infancia y adolescencia en donde se garantiza a los niños, niñas y adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezca en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna.

El artículo 44 de la Constitución define los derechos de los niños, las niñas y jóvenes "establece su protección y afirma el goce de los demás derechos consagrados en ella, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. De igual forma, el artículo 45 enfatiza el derecho de las personas adolescentes a la protección, a la formación integral y a la participación en dichos procesos"⁶. De este modo, cada persona, ya no es un ser aislado sino un sujeto activo con derechos universales, propios de todo ser humano, y en donde el estado debe garantizar su protección y las condiciones para el ejercicio legítimo y pleno de sus derechos fundamentales.

En este sentido reconoce al Estado como portador de obligaciones para respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, pero entiende a su vez que tanto los individuos como los grupos son portadores de derechos y también de obligaciones frente al respeto y garantía de los mismos. "Los derechos dan a la gente la oportunidad no sólo de hacer cosas por su propio bien sino que la llevan a fijarse cada vez con mayor compromiso en los intereses generales de la sociedad civil, cuya defensa requiere de la acción pública de todos"⁷. Es el reconocimiento al derecho de todos a una vida digna y libre, y a participar en la búsqueda de ese logro.

De todo lo anterior tiene relación con la comprensión del ser humano como una entidad sistémica en permanente evolución, compleja, relacional, comunicativa y singular, total e íntegra, activa y constructiva, modelada culturalmente e influida por una perspectiva de género y del contexto donde se encuentre. Con capacidad de reconocer que está dotado de Dignidad, es decir que puede percibir de manera consciente que es intrínsecamente valioso y por lo tanto es sujeto de derechos, de derechos humanos, sexuales y reproductivos. Un sujeto en condiciones de ejercer la ciudadanía en la medida que incorpora y desarrolla competencias ciudadanas, que resaltan su dignidad y por tanto su valía.

⁵ Ibíd. p. 148

⁶ Constitución Política de Colombia. Artículo 45, 1991. p. 8

⁷ HOYOS, Guillermo. Virtualidades de una economía Ética. Barcelona, Ed. Bunstock. p. 97.

5.3.2 Derechos Humanos. Los Derechos Humanos responden al desarrollo de la sociedad, al reconocimiento de que los Estados han transgredido los derechos Fundamentales y que la comunidad internacional tiene responsabilidad de asentar la cultura de respeto y promoción de ellos.

En la década del 50 y especialmente durante los años 60, se origina una creciente preocupación por los temas de población y desarrollo por parte de los países más ricos, en especial respecto de la pobreza y el elevado crecimiento poblacional en los países denominados subdesarrollados.

A fin de preservar los desequilibrios político-económicos de la posguerra e impedir que el aumento de la población empobrecida se convirtiera en fuente de inestabilidad política, se despliegan esfuerzos para influir en los comportamientos reproductivos de las personas en estos países. Unido al apoyo económico, se implementan, con mayor o menor eficacia, políticas y programas de Planificación Familiar o Paternidad Responsable tendientes a disminuir el crecimiento poblacional con la promesa de un mayor desarrollo económico. Estas políticas de población tuvieron por principal objetivo disminuir las tasas de fecundidad. Sin embargo, las políticas y programas no se elaboraron a partir del reconocimiento de los derechos y libertades fundamentales de las personas, en especial de las mujeres.

En consecuencia, la comunidad internacional comenzó a esbozar los conceptos de Derechos Reproductivos como fundamento de cualquier intervención en el comportamiento reproductivo de la población. Es así como en la Conferencia Mundial de los Derechos Humanos celebrada en Teherán en 1968, se reconoce que “los padres tienen el derecho humano fundamental de determinar libremente el número de sus hijos y los intervalos entre los nacimientos”. De esta manera se sientan las bases para el progresivo reconocimiento y desarrollo de los Derechos Sexuales y Reproductivos. Por primera vez se afirma como un derecho humano fundamental, que son las personas las que deben tomar las decisiones acerca del número y espaciamiento de los hijos que desean tener.

Posteriormente, en 1974, en la Conferencia Mundial de Población de Bucarest, a pesar de la persistencia de los enfoques que estimaban necesarias las políticas de control de la población dirigidas a los países del tercer mundo, se reafirmó la noción de derechos fundamentales en torno a las decisiones reproductivas. Se reconoció como un derecho de los individuos (no ya de las parejas, ni tampoco restringido a los padres), la capacidad de decidir sobre la regulación de la fecundidad, enfatizando las responsabilidades del Estado en cuanto a proporcionar información, educación, y los medios que permitan a los individuos su ejercicio.

Estos son los primeros hitos en el reconocimiento de los derechos fundamentales con respecto a la toma de decisiones reproductivas de las personas y manifiestan claramente la voluntad política de la comunidad internacional en este sentido.

Desde 1980, la comunidad internacional ha llegado a nuevos consensos a propósito del reconocimiento de estos derechos como parte integrante de los derechos humanos. Derechos que deben ser acompañados de la voluntad política necesaria para que puedan ser efectivamente ejercidos por todas las personas, sin distinciones ni discriminaciones en virtud de sexo, edad, condición socioeconómica, religión, origen racial, estado civil, idioma o cualquier otra condición. Para alcanzar el debido reconocimiento, respeto, protección y promoción de estos derechos, además se reconoce como necesario que sean los propios Estados quienes adopten medidas positivas tendientes a garantizar su efectivo goce por parte de todas las personas. Fundamental para el progresivo reconocimiento de los Derechos Sexuales y Reproductivos han resultado la Conferencia Mundial de los Derechos Humanos, Viena 1993, la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, El Cairo '94 y la IV Conferencia Mundial de la Mujer, Beijing '95. (Modulo de la A a la Z en derechos Sexuales y reproductivos. Profamilia 2007)

En América Latina, las Conferencias Regionales que se vienen desarrollando periódicamente desde hace tres décadas, han jugado un rol relevante en la generación de consensos en torno a los derechos humanos de las mujeres, incluidos los derechos sexuales y reproductivos, y para la adopción de políticas y leyes destinadas a protegerlos.

Ahora bien hablando de la sexualidad que es una dimensión constitutiva del ser humano, que se construye y se vive durante toda la vida, desde el nacimiento. Es mucho más que relaciones sexuales o genitalidad; es la construcción que se hace de los hombres y mujeres, a lo largo del proceso de desarrollo. Es una condición inherente a todos los seres humanos, y se constituye en un derecho cuyo disfrute debe ser garantizado por todas las sociedades.

Los derechos y la salud sexual y reproductiva de adolescentes fueron ubicados en la agenda internacional desde la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo, celebrada en El Cairo en 1994. El Plan de Acción resultante reconoce y aboga para que los países del mundo den respuestas adecuadas a las necesidades específicas de adolescentes y jóvenes frente a las dimensiones de la sexualidad y la reproducción, abordándolas desde la perspectiva de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, y no solo desde el riesgo o la enfermedad. Y aún más allá del terreno de la salud sexual y reproductiva, la concepción de la sexualidad es entendida como una dimensión del desarrollo y bienestar de los y las adolescentes, que se nutre del entorno personal, familiar, social y cultural, a la vez que influye sobre él y lo transforma.

Por su parte, la Conferencia del Milenio, celebrada en el año 2000, sitúa a la salud sexual y reproductiva como uno de los grandes retos de la humanidad, y como un indicador del desarrollo de los países. Es así, que su objetivo central de avanzar en la superación de la pobreza se desagrega en otros objetivos primarios como la maternidad segura, la prevención del VIH/Sida, la igualdad entre los géneros - incluida la eliminación de la violencia y/o discriminación contra la mujer-, y la educación primaria universal, entre otros. Que un país garantice que sus niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos puedan construir de manera saludable, autónoma y enriquecedora sus vivencias de la sexualidad, es una expresión de cuánto ha avanzado en el respeto y garantía de los derechos humanos, y en la creación de condiciones para un desarrollo sostenible y humanizado.

A partir de este marco internacional, promover la salud sexual y reproductiva es imperioso para el desarrollo de los individuos y las sociedades, cuando se mira a la luz del respeto y garantía de los derechos sexuales y reproductivos, que son la concreción de los derechos humanos universales en el terreno de la sexualidad.

Los principios de los derechos sexuales y reproductivos, así como de los derechos humanos, son la dignidad, la libertad y la igualdad, que se traducen en la posibilidad de que cada persona defina y construya su identidad individual y sexual así como las formas de vivir su sexualidad de manera autónoma, a partir del reconocimiento de sus propios derechos y de aquellos que los rodea.

En conclusión al hablar de DERECHOS HUMANOS hace referencia al conjunto de derechos que tiene toda persona por el hecho de serlo, sin importar su sexo, color de piel, edad, orientación sexual, religión, partido político, etc.

Resumiendo, los derechos humanos según Mejía. “son los derechos que poseen todas las personas en virtud de su común humanidad; son derechos relativos a vivir con libertad y con dignidad. Estos derechos otorgan a todos exigencias morales frente a la conducta de individuos y frente al diseño de las prácticas sociales vigentes.”⁸

Los derechos humanos son universales, se entiende que son aplicados a todas las personas sin ninguna distinción no condición; inalienables, que son propios y exclusivos de cada una de las personas, por ello nadie puede perder o ceder un derecho por otro, o a otra persona; e indivisibles, que todos los derechos son igualmente importantes y esenciales al ser humano; por interdependientes, que todos los derechos hacen parte de un sistema complementario. (Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía, Convenio MEN-UNFPA)

⁸ MEJIA G. Maryluz, Aproximación a los Derechos Humanos Sexuales y Reproductivos. Centro de estudios de Género.. U Nacional de Colombia. Santa Fe de Bogotá. 2003, p. 137

Los derechos humanos se apoyan en la equidad y en el reconocimiento del mismo valor que tienen todas las personas: Su finalidad es que todas las personas vivan libres de discriminación, riesgos, amenazas, coerciones y violencia sexual basada en género, que se garantice el respeto por sus preferencias sexuales.

5.3.3 Derechos Humanos Sexuales y Reproductivos. Los Derechos Humanos Sexuales y Reproductivos son el marco de esta investigación, pues son a su vez guía y límite de todas las acciones de los miembros de la comunidad escolar. Por esto, deben ser trabajados desde cada una de las dimensiones. En este sentido, se debe apuntar a la generación de un ambiente de ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.

Los derechos humanos sexuales y reproductivos reconocidos en la declaración de los derechos humanos apoyada por la asamblea general de la ONU en 1948 y en los acuerdos internacionales subsiguientes que protegen la dignidad humana. La OMS, los definen como garantías legales universales que protegen a los individuos y a los grupos contra las acciones que interfieren con sus libertades fundamentales y su dignidad humana.

Conocer y ejercer los derechos humanos sexuales y reproductivos permite a las personas disfrutar de una vida digna y desarrollarse en forma plena e integral. Así como cada persona tiene derechos, también tiene responsabilidades y obligaciones con quienes lo rodean y con la sociedad en general.

Los Derechos Sexuales y Reproductivos (DSR) son derechos humanos y están fuertemente arraigados en el marco de los Derechos básicos. Hoy en día se reconocen otros de esos derechos que no están enunciados directamente en la Declaración, pero sí en su sentido y comprensión en la medida que todos los derechos son universales, indivisibles, interdependientes y están relacionados entre sí, y en la forma como todos se conectan conceptual y vivencialmente con la dignidad, la libertad, la vida y la igualdad de las personas. (PESCC. MEN-UNFPA. 2008)

Así, la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD) afirmó que “las mujeres y los hombres tienen el derecho a alcanzar los más altos estándares de información y servicios de salud sexual y reproductiva, libres de discriminación, coacción y violencia”.⁹

Igualmente, el documento del “Estado de la población mundial de 2003”, afirma que “dentro del marco de derechos humanos establecido y aceptado por la comunidad mundial, ciertos derechos son particularmente pertinentes a los adolescentes y los jóvenes, así como a las oportunidades y los riesgos que ellos

⁹ ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS. Declaración y Plataforma de acción de Beijín. Beijin, 1995. p. 15.

enfrentan, inclusive el derecho a la equidad de género y los derechos a la educación y la salud, incluidos servicios de salud reproductiva y sexual e información al respecto, de manera apropiada a su edad, a su capacidad y a sus circunstancias.

Las acciones encaminadas a asegurar la vigencia de esos derechos pueden tener beneficios prácticos de enorme magnitud: aumentar los medios de acción de las personas y asegurar su bienestar, contrarrestar la pandemia de VIH/SIDA, reducir la pobreza y mejorar las perspectivas de progreso social y económico. Abordar esos retos es una urgente prioridad de desarrollo. Los jóvenes, mujeres y varones, necesitan orientación y, al mismo tiempo, también necesitan relaciones e instituciones de apoyo que respondan a sus esperanzas y preocupaciones. Al emprender acciones concertadas e integrales para abordar los retos que enfrentan los adolescentes y los jóvenes, los gobiernos pueden dar cumplimiento a sus compromisos y alcanzar las metas internacionales de desarrollo, además de otorgar más esperanzas a la mayor generación de jóvenes que jamás haya existido en el mundo.”¹⁰

La Constitución Política de Colombia contempla tanto en los derechos fundamentales como en los sociales, económicos y culturales esos mismos derechos. Así, muchos de los derechos sexuales y reproductivos propuestos por la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo Cairo 1994, ratificados por Colombia, están contemplados explícitamente en ésta. A medida que crece la preocupación internacional por los derechos sexuales y reproductivos, y los derechos humanos básicos de los que se desprenden aquellos, un creciente número de estados ha empezado a incorporar la protección de esos derechos en la ley nacional, en las constituciones y en los procedimientos institucionales.

5.3.3.1 Sujetos sociales de derechos. Todo individuo es, sin distinción alguna, sujeto de derechos: Todos los derechos humanos tienen su origen en la dignidad y el valor de la persona humana... y que ésta es el sujeto central de los derechos humanos y las libertades fundamentales, por lo que debe ser el principal beneficiario de esos derechos y libertades y debe participar activamente en su realización.

Así, la CIPD/94 afirmó que “las mujeres y los hombres tienen el derecho a alcanzar los más altos estándares de información y servicios de salud sexual y reproductiva, libres de discriminación, coacción y violencia”. Y en Beijing en 1995 se reiteró que: “El reconocimiento explícito y la reafirmación del derecho de todas las mujeres a controlar todos los aspectos de su salud, en particular su propia fecundidad, es básico para la potenciación de su papel”. Se enfatizó también la

¹⁰ FONDO DE POBLACIÓN DE NACIONES UNIDAS (UNFPA). (On Line) www.unfpa.org/swp/2003. fecha de consulta febrero 6 del 2010.

importancia de “garantizar a todas las mujeres y las niñas todos los derechos humanos y libertades fundamentales, y tomar medidas eficaces contra las violaciones de esos derechos y libertades”; así como “adoptar las medidas que sean necesarias para eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas, y suprimir todos los obstáculos a la igualdad de género y al adelanto y potenciación del papel de la mujer”. Beijing subrayó que los “derechos humanos de la mujer incluyen su derecho a tener control sobre las cuestiones relativas a su sexualidad, incluida su salud sexual y reproductiva, y a decidir libremente respecto de esas cuestiones, sin verse sujeta a la coerción, la discriminación y la violencia. (PESCC, 2008)

Igualmente, el documento del Estado de la Población Mundial de 2003 afirma

“Dentro del marco de derechos humanos establecido y aceptado por la comunidad mundial, ciertos derechos son particularmente pertinentes a los adolescentes y los jóvenes, así como a las oportunidades y los riesgos que ellos enfrentan, inclusive el derecho a la igualdad de género y los derechos a la educación y la salud, incluidos servicios de salud reproductiva y sexual e información al respecto, de manera apropiada a su edad, a su capacidad² y a sus circunstancias.¹¹

Las acciones encaminadas a asegurar la vigencia de esos derechos pueden tener beneficios prácticos de enorme magnitud: aumentar los medios de acción de las personas y asegurar su bienestar, contrarrestar la pandemia de VIH/SIDA, reducir la pobreza y mejorar las perspectivas de progreso social y económico. Abordar esos retos es una urgente prioridad de desarrollo, los jóvenes, mujeres y varones, necesitan orientación y, al mismo tiempo, también necesitan relaciones e instituciones de apoyo que respondan a sus esperanzas y preocupaciones.

Al emprender acciones concertadas e integrales para abordar los retos que enfrentan los adolescentes y los jóvenes, los gobiernos pueden dar cumplimiento a sus compromisos y alcanzar las metas internacionales de desarrollo, además de otorgar más esperanzas a la mayor generación de jóvenes que jamás haya existido en el mundo.

A medida que crece la preocupación internacional por los derechos sexuales y reproductivos, y los derechos humanos básicos de los que se desprenden aquellos, un creciente número de Estados ha empezado a incorporar la protección de esos derechos en la ley nacional, en las constituciones y en los procedimientos institucionales.

¹¹ ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS. Informe sobre la cuarta conferencia Mundial sobre la mujer. Beijing, 4 septiembre de 1995. p 76.

Esos derechos se basan en el reconocimiento del derecho básico de todas las parejas e individuos a decidir libre y responsablemente el número de hijos, el espaciamiento de los nacimientos y el intervalo entre éstos y a disponer de la información y de los medios para ello y el derecho a alcanzar el nivel más elevado de salud sexual y reproductiva. También incluye su derecho a adoptar decisiones relativas a la reproducción sin sufrir discriminación, coacciones ni violencia, de conformidad con lo establecido en los documentos de derechos humanos. En ejercicio de este derecho, las parejas y los individuos deben tener en cuenta las necesidades de sus hijos nacidos y futuros y sus obligaciones con la comunidad.

La promoción del ejercicio responsable de esos derechos de todos debe ser la base primordial de las políticas y programas estatales y comunitarios en la esfera de la salud reproductiva, incluida la planificación de la familia. Como parte de este compromiso, se debe prestar plena atención a la promoción de relaciones de respeto mutuo e igualdad entre hombres y mujeres, y particularmente a las necesidades de los adolescentes en materia de enseñanza y de servicios con objeto de que puedan asumir su sexualidad de modo positivo y responsable.

La Constitución colombiana afirma también de manera explícita que: “Los tratados y convenios internacionales ratificados por el Congreso, que reconocen los derechos humanos y que prohíben su limitación en los estados de excepción, prevalecen en el orden interno. Los derechos y deberes consagrados en esta Carta, se interpretarán de conformidad con los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Colombia”. (Artículo 93). Y que: “La enunciación de los derechos y garantías contenidos en la Constitución y en los convenios internacionales vigentes, no debe entenderse como negación de otros que, siendo inherentes a la persona humana, no figuren expresamente en ellos”. (Artículo 94).

La finalidad de tales derechos es que el ser humano pueda disfrutar de una vida digna y desarrollarse plenamente y los derechos sexuales y reproductivos son parte de los derechos humanos y su finalidad es que todas las personas puedan vivir libres de discriminación, riesgos, amenazas, coerciones y violencia en el campo de la sexualidad y la reproducción.

Toda persona tiene el derecho de vivir su propia sexualidad desde que inicia su ciclo de vida, ante lo cual es muy conveniente que para poder exigir y ejercer sus derechos, reclamarlos y defender a los demás en casos de ignorancia o indefensión, desde el hogar, las instituciones educativas y todas las organizaciones del Estado, deben tener suficientes cursos y orientaciones para toda la comunidad.

Un gran apoyo lo tienen los deferentes Estados del mundo en los proyectos que deben desarrollar las instituciones educativas, en donde éstas se convierten en una gran ayuda para la comunidad en general. “Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), en unas declaraciones en lo referente a los programas de

educación sexual de los niños y adolescentes, aconseja que: Los programas de educación sexual deberían iniciarse tempranamente, ser específicos para cada edad y constituir una actividad continua de promoción de la salud durante los años escolares. Deberían empezar en la familia, con los niños en edad preescolar, y estar en conexión con la escuela. Durante los primeros años escolares la enseñanza debería centrarse en todos los aspectos del desarrollo sexual normal - biológico y psicológico-, incluyendo las variaciones normales.

Los derechos sexuales y reproductivos corresponden a la decisión personal de cada ser humano para elegir libremente el ejercicio de sus relaciones sexuales, el matrimonio y el procrear hijos. Esto a la luz de la realidad tiene gran relevancia y exige gran responsabilidad. Estos aspectos deben ser fomentados e inculcados con toda la seriedad desde tempranas edades en los hogares y complementados en las instituciones educativas para realizar una buena educabilidad en los alumnos, con el fin de que cuando tomen estas decisiones que son importantísimas para el futuro de cada quien, tengan la suficiente madurez, respeto y responsabilidad para con ellos mismos y la sociedad en general. El contenido de los derechos sexuales y reproductivos, se debe establecer por parte del Estado y de la comunidad en general.

Pocas personas en tiempos pretéritos, pudieron gozar de estos derechos, sobre todo las mujeres que siempre estuvieron sometidas al yugo del machismo absoluto y los diferentes regímenes en donde la mujer no tenía lugar a ser considerada como ser humano. Hoy los tiempos y las sociedades han evolucionado positivamente en estos aspectos y la mujer es considerada en igual dimensión que el hombre, cosa que es beneficiosa para la sociedad y el avance de los pueblos. Esto ha permitido que al descubrir y vivir responsablemente su sexualidad, la mujer se encontró como ser humano, como partícipe de una sociedad, como persona que podía decidir sin temor a estar “pecando” y hemos visto cómo ha escalado grandes posiciones en el quehacer político, social, empresarial, cultural, económico y religioso, en donde con su comportamiento responsable y solidario, ha enseñado a toda la humanidad, la honestidad y honradez que deben tener todos los hombres para sacar adelante a todos los pueblos.

En general la violencia de género, tanto en el ámbito de los domésticos como en el ámbito de lo público, se ejerce efectivamente con el fin y el resultado de limitar el derecho de las mujeres y de las personas más indefensas a decidir sobre su propio cuerpo. La discriminación por orientación sexual y por forma de unión de la pareja también vulnera los derechos sexuales y reproductivos. En nuestra cultura el derecho a decidir sobre el propio cuerpo y reproducción ha sido un privilegio de la pareja heterosexual casada, y las demás personas sufren discriminación de hecho y de derecho por su situación marital, orientación y preferencias sexuales, por su edad, por sus discapacidades, por estar en situación de reclusión, etc.

5.3.3.2 Deberes que nacen de estos derechos. Estos derechos para ejercerlos, exigen gran responsabilidad de nuestra parte, ya que uno de sus aspectos corresponde a la procreación de nuevos seres, los cuales deben nacer del amor, rodeados de la ternura, tolerancia y comprensión de un hogar bien establecido, en donde los lazos de unión estén cimentados en una buena elección de la pareja, lo cual permita una excelente estabilidad, ya que el hogar en el núcleo de la sociedad y debe conservarse hasta donde más se pueda. Por esto hacemos énfasis en los siguientes deberes:

- Deber de llevar una vida ordenada, alejada de vicios malsanos.
- Deber de conocer muy bien mi cuerpo y su funcionamiento.
- Deber de respetar el cuerpo de los demás.
- Deber de escoger una pareja responsable para convivir y darle el amor que se necesita para formar una familia responsable.
- Deber de asistir a los cursos que sobre este tema se programen en la comunidad.
- Deber de multiplicar los conceptos que he aprendido en los cursos con los demás miembros de la comunidad.
- Deber de conocer el peligro latente de las enfermedades venéreas y del SIDA.
- Deber de realizar el acto sexual responsablemente y en pleno uso de facultades.
- Deber de denunciar cualquier acto que atente contra la integridad sexual de algún miembro de la comunidad.
- Deber de formar una familia estable.
- Deber de dar una educación sexual a los hijos desde tempranas edades, con toda la seriedad y responsabilidad.

Hay elementos culturales propios de algunas regiones, los cuales deben ser claramente analizados, en el momento de desarrollar una educación en lo sexual. Se trata de ponernos de acuerdo sobre el grado de complejidad social que al respecto se tiene, sin dejar aparte el derecho de toda persona a ser informada plenamente en el desarrollo de su sexualidad.

5.3.3.3 Interpretación de Algunos de los Derechos Humanos en el Campo de la Sexualidad Y La Reproducción.

DERECHO A LA VIDA

Este derecho lo tienen por igual hombres y mujeres, pero en materia de derechos sexuales y reproductivos, se relaciona particularmente con el derecho de las mujeres a no morir por causas evitables relacionadas con el embarazo o parto.

Esto implica que:

La mujer tiene derecho a no poner en riesgo o peligro su vida por razones de embarazo.

¿Cuándo corre peligro la vida de una mujer por un embarazo?

1. Por un aborto realizado en condiciones inseguras (por personal no capacitado o en un lugar inadecuado).
2. Cuando queda embarazada antes de los 16 años o después de los 35 años.
3. Cuando los embarazos son muy numerosos (más de 5 o hasta 3 cesáreas) o demasiado seguidos (1 por año).

DERECHO A LA LIBERTAD Y SEGURIDAD

Tanto los hombres como las mujeres tienen derecho a decidir si tienen relaciones sexuales o no, con quién y con qué frecuencia.

Esto implica que:

Nadie puede ser forzado o forzada por otra persona (ni siquiera por su cónyuge) a tener relaciones sexuales.

Todos tenemos derecho a expresar nuestra preferencia sexual y a elegir el(a) compañera sexual.

Ninguna mujer puede ser forzada a tener un embarazo o un aborto, ni a ser sometida a una intervención sin su consentimiento libre e informado

CUALQUIER INTERVENCIÓN MÉDICA RELACIONADA CON LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA DEBE SER AUTORIZADA POR LA PERSONA A LA QUE SE LE VA A PRACTICAR

EL DERECHO A LA IGUALDAD Y A ESTAR LIBRE DE TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN

Todos los seres humanos, hombres y mujeres, merecen un trato respetuoso.

La discriminación consiste en tratar igual lo que es distinto, y en tratar distinto lo que es igual. La igualdad no significa uniformidad.

Esto implica que: Los hombres y las mujeres deben tener las mismas posibilidades de educarse y trabajar. A ninguna mujer se le puede exigir prueba de embarazo para acceder a un empleo o concursar para una beca, etc. Ninguna mujer podrá ser despedida de su trabajo o establecimiento educativo por estar embarazada. Ninguna persona requiere autorización del cónyuge o compañero para planificar con cualquier método (incluyendo la ligadura de trompas o vasectomía).

NO HAY TRABAJOS “PARA HOMBRES” NI TRABAJOS “PARA MUJERES”, TODAS LAS LABORES DENTRO Y FUERA DEL HOGAR DEBERÁN SER COMPARTIDAS POR HOMBRES Y MUJERES EN CONDICIONES DE IGUALDAD

EL DERECHO A LA PRIVACIDAD

Todas las personas tienen derecho a que se respete su intimidad. Los prestadores de servicios están obligados a guardar el secreto profesional.

Esto implica que: La información que el personal de salud obtiene, relacionada con la vida sexual y reproductiva de una persona debe mantenerse en reserva y es parte de la vida privada del(a) paciente.

L@S JÓVENES AL IGUAL QUE TODAS LAS PERSONAS TIENEN DERECHO A QUE SE RESPETE SU INTIMIDAD

DERECHO A LA LIBERTAD DE PENSAMIENTO

En lo relacionado con su vida sexual y reproductiva, toda persona tiene derecho a pensar y obrar libremente.

Esto implica que: Ni la religión, ni el partido político, ni la cultura deben limitar a la persona en su forma de pensar o actuar frente a su vida sexual y reproductiva.

LA LIBERTAD DE PENSAMIENTO SOBRE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA NO DEBE VERSE LIMITADA POR LAS IDEAS DE TIPO RELIGIOSO, FILOSÓFICO O CULTURAL.

EL DERECHO A LA INFORMACIÓN Y A LA EDUCACIÓN

Toda persona, hombre o mujer desde temprana edad tiene derecho a ser educada y debe tener igual acceso a información oportuna y adecuada sobre los servicios y métodos de regulación de la fecundidad, enfermedades de transmisión sexual y todo lo que se relacione con su vida sexual y reproductiva.

Esto implica que: Todas las personas deben ser educadas y preparadas para asumir con responsabilidad las consecuencias de su conducta sexual y reproductiva. Los niños y adolescentes, tienen derecho a que se les brinde información y se les vincule a programas de prevención de embarazos no deseados, maltrato, abusos y todo lo relacionado con el ejercicio de su sexualidad. Las adolescentes embarazadas tienen derecho al apoyo especialmente de su familia, la comunidad y el Estado, a que se les brinde la información necesaria sobre su cuidado personal y de sus hijos.

LOS PADRES JUEGAN UN PAPEL FUNDAMENTAL EN EL PROCESO EDUCATIVO Y DEBEN BRINDAR A SUS HIJOS E HIJAS INFORMACIÓN

OPORTUNA Y ADECUADA SOBRE LOS TEMAS RELACIONADOS CON LA SEXUALIDAD Y LA REPRODUCCIÓN.

EL DERECHO A OPTAR POR CONTRAER MATRIMONIO O NO, Y A FORMAR O NO FORMAR UNA FAMILIA

Toda persona, hombre o mujer tiene derecho a elegir si se casa, cuándo y con quién.

Esto implica que: Ninguna persona, por ninguna razón, puede ser obligada a contraer matrimonio. Ninguna persona está obligada a permanecer casada ni unida a alguien con quien ya no es feliz.

LA DECISIÓN DE CASARSE O DE VIVIR EN PAREJA DEBE SER TOMADA CON PLENA LIBERTAD.

EL DERECHO A DECIDIR SI SE TIENEN HIJOS O NO Y CUÁNDO TENERLOS

Toda persona, hombre o mujer, debe tener a su alcance la más amplia información y servicios relacionados con los métodos modernos, seguros y aceptables para regular la fecundidad, incluida la anticoncepción de emergencia.

Esto implica que: Cualquier persona, hombre o mujer, tiene derecho a elegir libremente el número de hijos que quiere tener y el espaciamiento de las mismas. No se requiere la autorización del cónyuge o el(a) compañera sexual para planificar ni para elegir el método, cualquiera que éste sea.

LA DECISIÓN SOBRE EL NÚMERO DE HIJ@S DEBE TOMARSE LIBRE Y RESPONSABLEMENTE, ES DECIR, TENIENDO EN CUENTA LAS POSIBILIDADES DE BRINDARLES MAYOR BIENESTAR.

EL DERECHO A LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA SALUD

Toda persona tiene derecho a disfrutar de una vida sexual satisfactoria, libre de riesgos y a desarrollar su vida y relaciones de pareja en buenas condiciones.

Esto implica que: Toda persona tiene derecho a la calidad más alta posible en la atención de la salud sexual y reproductiva.

LOS USUARIOS (as) DE LOS SERVICIOS DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA TIENEN DERECHO A EXIGIR QUE LA CALIDAD DE TALES SERVICIOS SEA ÓPTIMA

EL DERECHO A LOS BENEFICIOS DEL PROGRESO CIENTÍFICO

Toda persona tiene derecho a beneficiarse de los avances de la ciencia y el progreso tecnológico.

Esto implica que: Toda persona puede disponer de métodos modernos, seguros y aceptables para regular su fecundidad y a estar informada sobre ellos.

EL PROGRESO CIENTÍFICO NO DEBE ATENTAR CONTRA LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS.

EL DERECHO A LA LIBERTAD DE REUNIÓN Y PARTICIPACIÓN POLÍTICA

Todas las personas tienen derecho a asociarse para promover el reconocimiento y ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos y por ende el disfrute de una adecuada salud sexual y reproductiva.

Esto implica que: Todas las personas tienen derecho a organizarse en busca del respeto, libre ejercicio y garantía de los derechos sexuales y reproductivos.

LA ORGANIZACIÓN DE GRUPOS QUE COMPARTAN LOS MISMOS INTERESES (MUJERES, JÓVENES, HOMOSEXUALES, ETC.) ES IMPORTANTE PARA EL RECONOCIMIENTO, LA OBTENCIÓN Y AFIRMACIÓN DE LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS.

EL DERECHO A NO SER SOMETIDO A TORTURAS Y MALTRATOS

Toda persona tiene derecho a una vida libre de violencia.

Esto implica: Toda persona tiene derecho a no ser agredida (física ni verbalmente) por su compañera o compañero sexual, ni por ninguna otra persona. Nadie puede ser forzado a tener relaciones sexuales

EN LAS RELACIONES DE PAREJA DEBE PRIMAR LA IGUALDAD, LA LIBERTAD Y EL RESPETO RECÍPROCO ENTRE SUS INTEGRANTES. LOS DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS SON EL MARCO ÉTICO PARA GARANTIZAR LA VIVENCIA PLENA DE LA SEXUALIDAD EN LOS Y LAS JOVENES.

5.3.3.4 DHSR y el aula de clase. La cultura escolar se puede entender como un universo de sentidos donde concurren y se negocian todas aquellos imaginarios que aportan tanto los estudiantes, como los profesores, mezclados con visiones institucionales y particulares sobre cómo se aplican las normas y se desarrollan los currículos tanto explícitos como ocultos.

El currículo oculto se refiere a aquel tipo de valoraciones éticas y morales, comportamientos, acciones, que circulan en el aula de clase, que no hacen parte de la normalización del currículo explícito y que en su mayoría no está regulado por el sistema disciplinario. Para el caso de las niñas puede decirse que aunque comparten con los niños el currículo oficial no ocurre lo mismo con el oculto, pues éste se encuentra atravesado por relatos que corresponden a interpretaciones sobre lo que es ser niña y mujer, cuales sus limitaciones, sus posibilidades de movimiento y decisiones a tomar, es decir de justificaciones variadas sobre la diferencia convertida en inferioridad. Ese currículo por ejemplo, está lleno de interpretaciones sobre el cuerpo de las niñas, como debe ser, como se debe usar, que se debe hacer con ellos.

Señala Connell (1998)

“cada colegio dispone de su propio régimen de género, el cual está formado por expectativas, reglas, rutinas y un orden jerárquico. Todo ello crea diferentes repertorios de acción y tiene profundos efectos en las condiciones a través de las cuales chicos y chicas configuran su identidad personal. Asimismo, se señala que en la cúspide del régimen de género de la escuela se encuentra la masculinidad hegemónica, la cual se construye en oposición a la feminidad y a otras formas alternativas de vivenciar el ser masculino.¹²

Retomando el planteamiento anterior se encuentra que así como no se puede hablar de un modelo único de ser niño o niña, tampoco se puede hablar de que todas las maestras de geografía sean iguales, ni que las dinámicas de las aulas de clase sean semejantes y en este caso cada uno de los actores de ese proceso educativo aporta –incluso con su silencio– elementos que de acuerdo a dinámicas particulares pueden ser negociados, rechazados o impuestos, teniendo en cuenta la práctica de manejo del poder en la institución, es decir en su cultura política. Transformar las prácticas de violencia física y simbólica en el aula de clase es un reto que involucra a la sociedad en general y a profesores, estudiantes y directivas a nivel particular. Hay que tener en cuenta que evidentemente el aula de clase no está separada de las dinámicas y los contextos sociales, políticos y económicos que ejercen enorme influencia en ellas.

De igual forma se establece en el mismo documento

¹² La investigación sobre el género en la Escuela. Nuevas perspectivas teóricas. Disponible en: (Online) http://www.ateiamerica.com/doc/GENERO_LA_ESCUELA.doc. Consultado. 04.07.09

“El androcentrismo en la ciencia y sus efectos sobre la educación, donde puede notarse como la ciencia actual está construida desde el punto de vista de los hombres, punto de vista que se convierte en medida de todas las cosas. El análisis de las características del saber transmitido en la enseñanza [...] pone en evidencia tres cuestiones: la casi total inexistencia de referencias a las aportaciones que han hecho las mujeres a la cultura, la falta de atención a los aspectos culturales que pueden ser especialmente interesantes para ellas, y las frecuentes afirmaciones sobre las mujeres en base a prejuicios y no sobre comprobaciones objetivas. Estas ausencias y prejuicios implican una grave amputación de la historia de la Humanidad y un vacío importante en el discurso científico. El androcentrismo puede llevar a formulaciones absurdas.”¹³

Cuando en el análisis de la realidad se tiene únicamente en cuenta aquello que han producido los varones: por ejemplo, en el análisis económico el concepto «trabajo» queda definido a partir de las características del trabajo considerado masculino en nuestra sociedad, de tal manera que el trabajo doméstico no es valorado como productivo, e incluso, a menudo, se pone en duda si es realmente trabajo. En todas las ciencias, incluidas las matemáticas y las ciencias naturales, se puede comprobar cómo la centralidad de la figura masculina ha impedido la comprensión de algunos fenómenos estudiados.

Un ejemplo claro de ello y para recalcar en este momento donde se ha notado una gran transformación social por el desarrollo de los medios de comunicación es el de Ada Byron condesa de Lovelace, quien fue la primera persona que construyó un software para ser aplicado en un telar. Esta mujer con una brillante mente matemática, no pudo publicar un libro con su nombre porque en este momento era socialmente imposible que esto ocurriera.

Sin modelos históricos para construirse como sujetos protagónicos de la historia y de las ciencias, se reforzará en las niñas la idea hábilmente reproducida de que la historia ha sido construida sin ellas porque no fueron creadas para ello.

Otra situación tiene que ver con el uso del lenguaje androcéntrico que parte de un masculino genérico, que siempre está mostrando el punto de vista de la hegemonía masculina. La transformación del sentido de las palabras dependiendo si esta expresada en masculino o en femenino (una cosa es ser un zorro y otra cosa es ser una zorra). La denominación de las diferentes profesiones donde se habla por ejemplo de las mujeres abogados, la presidente, la médica, la juez entre otros. Algunas personas consideraran que esta es una razón trivial, pero en el fondo no lo es tanto si se tiene en cuenta que fundamentalmente los seres humanos se construye a través del lenguaje y que mientras las mujeres y las niñas no existan en él, mientras no sean nombradas su invisibilidad permanecerá.

¹³ Ibid. <http://www.ateiamerica.com>.

Según Suaza.

“Los libros de texto y las lecturas infantiles, están llenas de estereotipos e iconografías discriminatorias. En los textos para la enseñanza de la lectura y la escritura que han circulado en la ciudad de Bogotá entre 2000 y 2006, puede notarse una gran avance en relación con las características de la iconografía para mostrar a niños y niñas, sin embargo es claro que en la mayoría de los casos no aparecen mujeres profesionales, y aún se prefiere la imagen de la madre ocupada en sus labores domesticas.”¹⁴

Otro ejemplo se puede detectar en los libros de ciencias sociales producidos entre 1900 y 1950 donde las mujeres brillan por su ausencia y solo se nombra a algunas mujeres como las heroínas, destacando su capacidad de sacrificio más que sus opciones de transformación política, donde aparecen representadas a través de la virgen María y se asegura por ejemplo, que “Ojeda trajo las primeras mujeres a las recién descubiertas tierras americanas junto con las primeras yeguas”.¹⁵

Para lo cual alude Toro.

“Otro punto, quizás el más complejo es el de la interacción escolar. Aquí se evidencian muchas violencias, disparadas actualmente en todo tipo de direcciones: de la institución a los estudiantes y a los maestros, de los maestros y las instituciones hacia los niños, de los niños contra las niñas, niños y niños y niñas y niñas. Aunque puede decirse que tanto las niñas como los niños sufren situaciones de violencia, es evidente que para las chicas la situación es más complicada ya que se privilegian los valores relacionados con la jerarquización, el dominio, el uso del poder como sometimiento, lo cual ha sido históricamente enseñado como monopolio de los hombres.”¹⁶

En esta misma instancia García.

“Las relaciones que se establecen están matizadas por estereotipos construidos en espacios diferentes a la escuela pero que se reproducen dentro de ella. Las imágenes sobre hombres y mujeres que circulan como tópicos generacionales, demuestran una alta parametrización del género y guardan algún tipo de nexo con la cultura familiar o el entorno social de los niños. Estas imágenes están asociadas a la idea de la mujer como sirviente y cuidadora del hombre y del hogar, estereotipo que está presente desde la socialización familiar y refuerza la idea discriminatoria de la mujer”.¹⁷

¹⁴ SUAZA. Luz Marina. Textos de enseñanza de la lectura y la escritura en Colombia 2000-2006. Investigación realizada para la Facultad de Educación de la Universidad Industrial de Santander, 2009. p.138.

¹⁵ *Ibíd.* p, 136

¹⁶ TORO Manuel Ricardo. Atmosfera socio moral en las escuelas bogotanas desde una perspectiva de género. Bogotá, ed. Nómadas, No14, abril del 2001, p. 39

¹⁷ GARCÍA. Carlos Iván, La pedagogía del cuerpo como gestión del género. Ed. Nómadas, Bogotá, No14, abril del 2001, p. 124

5.3.3.5 Los derechos humanos sexuales y reproductivos desde el programa de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía (PESCC).

La educación para la sexualidad es "el proceso vital mediante el cual se adquieren y transforman, formal e informalmente, los conocimientos, las actitudes y los valores respecto de la sexualidad en todas sus manifestaciones, que incluyen desde los aspectos biológicos y aquellos relativos a la reproducción, hasta todos los asociados al erotismo, la identidad, y las representaciones sociales de los mismos"¹⁸.

Así como la sexualidad misma, la educación para la sexualidad es un proceso que se inicia con el nacimiento y dura toda la vida. Puede darse de manera consciente y sistemática, con objetivos e intenciones definidas y compartidas por todos y todas (por ejemplo, en las instituciones educativas que han definido una propuesta clara de educación para la sexualidad), o a través de la cultura y las tradiciones (por la vía de la socialización de conocimientos, actitudes y prácticas comunes a un grupo social o a la sociedad en su conjunto).

En este sentido, educar o no para la sexualidad no es una elección, pues siempre estamos educando para la sexualidad, desde la escuela, la familia y el resto de las instituciones y espacios sociales, de manera consciente o inconsciente, explícita o implícita, adecuada y positiva, o inadecuada y negativa. Por ello, la decisión que nos corresponde es educar adecuadamente para una vivencia de la sexualidad sana, responsable, informada y constructiva.

Educar la sexualidad es mucho más que transmitir conocimientos e información acerca de la sexualidad y la reproducción. No basta con enseñar las características biológicas de hombres y mujeres, o los métodos para prevenir un embarazo. Educar para la sexualidad es precisamente brindar herramientas conceptuales, actitudinales, comunicativas y valorativas que permitan a los adolescentes tomar decisiones con relación a su sexualidad que se correspondan con lo que quieren, sueñan y esperan de su realidad.

"La educación para la sexualidad debe ser entendida como un derecho de la niñez, la juventud y la población en general. Ya que la sexualidad es educable y forma parte del potencial humano a desarrollar en la niñez y en la juventud, una educación que no incluya la educación sexual, simplemente no puede llamarse educación integral".¹⁹

En este sentido, el PESCC ha sido diseñado por el Ministerio de Educación Nacional, en conjunto con el Fondo de Población de las Naciones Unidas,

¹⁸ COLOMBIA MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, FONDO DE POBLACION DE NACIONES UNIDAS (MEN-UNFPA). Propuesta Pedagógica Conceptual y Operativa Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía. Bogotá: La Institución 2004. p.18.

¹⁹ *Ibíd.* p.22.

precisamente para dar respuestas a los desafíos que enfrenta Colombia frente a la necesidad de formar y educar para la sexualidad a sus niños, niñas, adolescentes y jóvenes, no solo para hacer frente a algunas problemáticas asociadas al ejercicio de la sexualidad -como el embarazo en la adolescencia o las infecciones de transmisión y el VIH-, sino para garantizar una educación integral y de calidad, que impulse la consolidación de ciudadanos y ciudadanas que ejerzan todos sus derechos, entre ellos, los sexuales y reproductivos.

Contar con un Programa Nacional de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía es un gran paso para Colombia, en el camino hacia la garantía de condiciones favorables para el desarrollo de niños, niñas y adolescentes, y una experiencia a ser seguida de cerca por el resto de los países de la región latinoamericana.

5.3.4 Adolescencia. La adolescencia es una etapa del ciclo vital de desarrollo humano que se caracteriza por el crecimiento y maduración biológica, fisiológica, psicológica y social del individuo. Su inicio lo marca la capacidad biológica de reproducirse y su final la capacidad social de reproducirse. Durante ese proceso el adolescente se humaniza, se apropia y re-crea las características y atributos de la historia social de su gente, se individualiza e independiza, transforma el entorno y el mundo que habita a la vez que este lo transforma a ellos (Turbay, C. 1994, OMS, 1993).

Por ello es importante conocer la tipificación de la adolescencia,

5.3.4.1 Adolescencia temprana o inicial – 10 – 13 años. En esta etapa el adolescente se ajusta a los cambios puberales, los cuales marcan el inicio de la misma. Este se encuentra ambivalente sobre separarse de sus padres o no y prefiere socializar con “pares” del mismo sexo. Conserva un pensamiento concreto con planes hacia el futuro vagos. En esta etapa inicia la curiosidad sexual principalmente a través, pero no exclusivamente, de la masturbación. Se centra mucho en sí mismo y explora qué tan rígido o flexible es el sistema moral de sus padres o figuras de autoridad.

5.3.4.2 Adolescencia media -14 - 16 años. En este periodo, es más marcado el distanciamiento afectivo con los padres. Explora diferentes imágenes para expresarse y para que lo reconozcan en la sociedad, así mismo diversos roles de adultos. Socializa con pares de diferente sexo e inicia actividad sexual con quien identifica como su pareja sexual. Se fascina por la capacidad de pensar diferente y el descubrir la abstracción de nuevos conceptos. El riesgo de vincularse a actividades colectivas que suplan su necesidad de encontrar identidad y reconocimiento social y cultural es mayor durante esta etapa.

5.3.4.3 Adolescencia final o tardía – 17 – 21 (El límite superior depende del criterio de cada país para otorgar el estatus de mayoría de edad). En este

grupo el adolescente es independiente y capaz de integrar su imagen corporal con su identidad o personalidad. Este establece y consolida relaciones que se basan en el cuidado y el respeto por la autonomía y por la intimidad de los otros. Prefiere relaciones sociales más con individuos que con grupos o colectividades. Define planes y metas específicas, viables y reales. Es capaz de abstraer conceptos, define su sistema de valores e ideología.

5.3.4.4 Adulto Joven. Según la OMS a este grupo pertenecen las personas entre 21 y 24 años de edad y corresponde con la consolidación del rol social.

La adolescencia es una época de oportunidades y de compromisos, que merece una especial atención, la adolescencia no es tan sólo la ampliación de la infancia. Cuando el niño se hace adolescente, se producen importantes cambios físicos y psicológicos. La pubertad modifica de manera especial el sistema reproductor, el sistema de respuesta sexual y la manera en que los jóvenes se perciben a sí mismos y a los demás. El cuerpo crece, aumenta su resistencia y se producen en él cambios que agudizan las diferencias entre los sexos; la capacidad para el pensamiento abstracto y la empatía pasan a primer término; y surgen nuevas relaciones sociales entre los jóvenes, así como entre jóvenes y adultos dentro y fuera de la familia. Esas nuevas posibilidades de desarrollo dan origen a un nuevo comportamiento, que varía no sólo en razón del sexo y el nivel de madurez física, psicológica y social del individuo, sino también del entorno social, cultural, político, físico y económico en el que vive el adolescente.

A medida que las influencias exteriores a la familia empiezan a adquirir mayor importancia, las decisiones que adoptan los jóvenes y las relaciones que forman influyen cada vez más en su salud y en su desarrollo físico y psicosocial. Lo que hagan en esa época les afectará durante toda la vida. “La adolescencia es una época para la experimentación natural, el pensamiento abstracto al contemplar el futuro, la empatía y el idealismo.”²⁰ También es un periodo de mayor timidez (y a veces de disminución de la autoestima); una época de autocrítica y de dudar de los demás. Un periodo de intensos sentimientos e impulsos sexuales, combinados con el comienzo de la capacidad reproductiva. Una época en la que se necesitan nuevas competencias y conocimientos para mantener una relación positiva con otras personas e iniciar la vida en el lugar de trabajo. Un periodo para disfrutar de la vida, antes de que empiecen las responsabilidades de la edad adulta, aunque de maneras que no sean una amenaza para la salud y el bienestar.

El reconocimiento de la adolescencia como una etapa formativa esencial de la vida tiene consecuencias importantes para el contenido y los criterios de la programación. A los jóvenes hay que tratarlos como personas por derecho propio, y sus necesidades individuales se han de considerar caso por caso. Comprender

²⁰ Organización Panamericana de Salud. Manual de salud para la atención del adolescente. Serie Paltext, 1993. p. 12.

que la adolescencia es una época de destacadas oportunidades y grandes trances.

Precisamente porque se trata de una etapa tan crucial, los jóvenes necesitan que se les aliente para que utilicen sus energías y creatividad en elecciones positivas desde sus “derechos”. Por lo tanto es necesario conocer que tanto saben ellos y ellas acerca de estos derechos y más si se refieren a su sexualidad. Los adolescentes conocedores de sus Derechos y quienes integran estos en su cotidianidad desarrollan mejor su autoestima y sus competencias esenciales, están mejor preparados que otros para aprovechar las oportunidades educacionales, profesionales y sociales o para sobrellevar su ausencia.

Muchos jóvenes pueden, por supuesto, desarrollar su capacidad de adaptación gracias a sus propias experiencias vitales, situaciones y relaciones. Según los autores Rodríguez, Flores, y García quienes exponen que: .

“Un análisis sugiere que son varios los factores que intervienen en el desarrollo de la capacidad de adaptación de los adolescentes, y que algunos contribuyen a los resultados positivos en niños y adolescentes expuestos a la adversidad psicosocial. Esos factores se agrupan en tres sectores amplios: autonomía, autoestima y una orientación social positiva; cohesión familiar, afecto y armonía; sistemas externos de apoyo que alientan y potencian los esfuerzos del niño o adolescente para hacer frente a la adversidad”.²¹

Por otra parte, los y las jóvenes buscan maneras de satisfacer necesidades y de adquirir y utilizar competencias tanto si es socialmente aceptable como si no lo son. Dada la relación entre desarrollo individual y prevención de problemas de salud, se necesita que los principales actores de sus vidas participen como lo es su familia, amigos, docentes y comunidad, estas afirmaciones determinan que las relaciones familiares son cruciales a la hora de apoyar el desarrollo de los adolescentes.

Muchas personas piensan que la adolescencia es un periodo donde la influencia de los iguales es tan intensa que los padres dejan de tener importancia y se hallan en una situación de impotencia. No es cierto que los padres carezcan de importancia. Los padres son tan importantes para los adolescentes como para los niños de corta edad. Y el acompañamiento de ellos debe ser permanente y especialmente basado en el dialogo y el afecto.

Si bien algunos grupos, dentro de la población adolescente, tienen necesidades y/o vulnerabilidad específicas, es necesario hacer esfuerzos concretos para trabajar con los más vulnerables y desfavorecidos y asegurar de ese modo que se entiendan sus problemas y se satisfagan sus necesidades. Las diferencias entre

²¹ RODRÍGUEZ GÓMEZ G, GIL FLORES, J. GARCÍA GIMÉNEZ E. Metodología de la Información Cualitativa. Bogotá. Ediciones Aljibe. 1996. p.54.

grupos de población adolescente pueden deberse a factores ambientales y/o rasgos individuales.

En dirección a este aspecto EL Proyecto Colombia del 2006 explica:

“Las notables diferencias entre los sexos que van de la mano con la adolescencia tienen consecuencias profundas para la salud y el desarrollo. En los países en desarrollo, las jóvenes tienen, en general, menos oportunidades que los muchachos. En algunas sociedades, el matrimonio temprano de las adolescentes dificulta a menudo su educación y reduce sus oportunidades económicas. Los adolescentes se desarrollan con diferente rapidez según el sexo y, en general, el trato que se dan entre ellos es diferente, como lo es también el que les dan los adultos; su comportamiento también es distinto y tienen relaciones diferentes, tanto si esas relaciones están determinadas por razones culturales como de otro tipo, al tiempo que es desigual su vulnerabilidad a los problemas de salud, debido a factores tanto biológicos como psicosociales. Las diferencias entre los sexos, sin embargo, están con frecuencia estereotipadas, y las presiones para ajustarse a las normas establecidas pueden ser demolidoras para los jóvenes de ambos sexos que son atípicos o creen serlo”²²

El género es la elaboración social de las diferencias biológicas sexuales. El género define las experiencias, cometidos y responsabilidades de mujeres y varones como individuos, y determina la manera en que se relacionan. Como la clase, la raza y el origen étnico, tiene que ver con la estratificación social y, en consecuencia, debe aparecer en el diseño y aplicación de programas que traten de satisfacer las necesidades de todos los miembros de una determinada población. Y al igual que la clase, la raza y el origen étnico, el género puede condicionar en gran medida el acceso de un individuo a recursos económicos y servicios sociales esenciales.

“Las desigualdades y diferencias en materia de género que caracterizan la vida social y económica se reflejan en la socialización de los adolescentes e influyen en su salud y desarrollo. Las diferencias en los cometidos domésticos adscritos a muchachas y muchachos influyen en su habilidad para comunicarse, tomar decisiones y procurarse información y servicios a lo largo de la vida. A los muchachos, por ejemplo, quizá los consulten sus padres cuando se toman importantes decisiones familiares, mientras que eso mismo puede no ser cierto para las muchachas. Tales discrepancias se pueden traducir, para los varones, en mayor independencia, movilidad, ocio y tiempo que pasan fuera del hogar, y, para las muchachas, en inseguridad”²³

²² FONDO MUNDIAL Proyecto Colombia, Pasaporte de Vida para Jóvenes. Modulo 4. 2006. p. 59

²³ La investigación sobre el género en la escuela: nuevas perspectivas teóricas. Consultado: 07.07.09 Disponible en: http://www.ateiamerica.com/doc/GENERO_LA_ESCUELA.doc.

La consecuencia más extrema, y por desequilibrio de poder entre los sexos es la experiencia de las mujeres en materia de coacción y que los abusos y la violencia física son una parte importante de la vida sexual de las jóvenes. Una encuesta epidemiológica sobre agresiones sexuales a adolescentes puso de manifiesto que en muchos países en muy superior la proporción de adolescentes del sexo femenino que sufren agresiones. Los programas han de ser sensibles a las diferencias de trato en razón del sexo, a fin de asegurar que se tienen presentes las necesidades tanto de las muchachas como de los jóvenes.²⁴

5.4 MARCO LEGAL

Los Derechos Humanos Sexuales y Reproductivos (DHSR) son un componente fundamental de los Derechos Humanos (DDHH), son aquellos derechos humanos interpretados desde el punto de vista de la sexualidad cuya garantía es requisito fundamental para el pleno desarrollo de las personas.

El reconocimiento de los Derechos sexuales y reproductivos como derechos humanos ha sido reciente. Estos Derechos no están consagrados en un solo cuerpo normativo. Sus fuentes se encuentran en el ámbito internacional en instrumentos y documentos internacionales; En el ámbito nacional esta en la Constitución y se desarrolla en códigos, leyes, decretos y otras disposiciones, así como en la jurisprudencia de Cortes, tribunales y jueces que los interpretan y fijan su alcance.

Los Derechos Humanos Sexuales y Reproductivos se encuentran protegidos por la legislación internacional referente a derechos humanos y por otros documentos de las Naciones Unidas; entre los principales instrumentos legales internacionales que los apoyan están: Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948); Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1976); Pacto de Derechos Económicos y Sociales (1976); Convención Internacional para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1981); Convención sobre los Derechos del Niño (1990), Declaración y Programa de Acción de la Conferencia Internacional de Derechos Humanos, Viena (1993), Programa de Acción de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo, El Cairo (1994), Programa de Acción de la Conferencia Mundial de la Mujer, Beijing (1995).

Específicamente en el ámbito nacional se tiene La Constitución Política, en donde los Derechos Humanos Sexuales y Reproductivos están incluidos en los derechos humanos. El desarrollo del derecho a una vida sexual plena y placentera y las decisiones sobre la reproducción tienen una conexión estrecha con el ejercicio de los derechos fundamentales como la vida, la libertad, la integridad personal, la intimidad, la atención en salud, la educación entre otros. Entre los que podemos

²⁴CLADEM. Comité Latinoamericano para la Defensa de los Derechos de la Mujer www.cladem.org
fecha de consulta 12-11-09

mencionar el artículo 5: Primacía Derechos inalienables persona, al artículo 11 derecho a la vida, artículo 13, derecho a la igualdad y no discriminación, artículo 15, Derecho a la intimidad- respeto; artículo 16 Derecho al libre desarrollo de la personalidad; y los artículos 42, Derecho a una vida libre de violencia; Artículo 43 Igualdad para hombres y mujeres, no discriminación por género; artículo 44, Derecho de los niños; Artículo 45, derecho de los adolescentes; Artículo 48, Seguridad social; Artículo 49, derecho a la salud y saneamiento ambiental; artículo 67, Derecho a la educación y el artículo 93 Prevalencia de tratados que reconocen los derechos humanos. (Constitución Política de Colombia)

En la legislación, se encuentra las leyes que desarrollan temas concretos de los derechos sexuales y reproductivos como son: La resolución 1531 de 1992 expedida por el Ministerio de salud que desarrolla los derechos de las mujeres frente a su salud. La ley 100 de 1993 la cual crea el Sistema General de Seguridad Social Integral; el decreto 1543 de 1997 y ley 972 del 2005 que desarrollan los derechos del VIH/sida; el código de la infancia y la adolescencia ley 1090 del 2006 que acoge a los derechos sexuales y reproductivos como derechos humanos de los niños, niñas y señala obligaciones de la familia, el Estado y el Sistema General de seguridad Social en salud; los artículos del Código Penal que desarrollan delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, contra el derecho Internacional Humanitario, la explotación pornográfica y turismo sexual con niños, niñas y el delito del desplazamiento forzado y toda la legislación correspondiente a la violencia intrafamiliar.

Otra herramienta importante en el ámbito nacional es la Política Nacional de Salud sexual y reproductiva adoptada en febrero del 2003 por el Ministerio de protección social a través del cual se establecen las prioridades, estrategias y líneas de acción que deben orientar la intervención del estado hasta el año 2006 en este tema.

Desde lo educativo; En Colombia, en la década de los sesenta, las corrientes internacionales que fomentaban el control de la natalidad influyeron en las temáticas tratadas ocasionalmente en la escuela, en las cátedras de Ciencias Naturales y Salud o de Comportamiento y Salud. Con esta experiencia, el Ministerio de Educación Nacional, con el apoyo del UNFPA, en desarrollo del Proyecto de Educación en Población, editó a finales de los ochenta una serie de manuales que permitieron abordar el tema desde el aula misma, decantando variables de población como fecundidad, mortalidad, migraciones, tamaño y tendencias, estructura por sexo y edad de la población, con la bondad adicional de haber sido diseñados para los sectores urbanos y rurales.

En la década de los noventa, la Constitución de 1991 marcó un hito en la educación sexual, toda vez que contempla los Derechos Sexuales y Reproductivos (DHSR), tanto en los derechos fundamentales como en los sociales, económicos y culturales (DESC)³. Así, muchos de los derechos sexuales

y reproductivos, propuestos por la CIPD/94, fueron incluidos explícitamente en la Constitución Política colombiana.

Por ejemplo, el artículo 42 afirma que: “la pareja tiene derecho a decidir libre y responsablemente el número de sus hijos”²⁵. Otros DHSR están comprendidos dentro de unos más generales: “la igualdad de derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica; el libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico; y la libertad de conciencia”²⁶ derechos generales que sirven de base para derechos sexuales y reproductivos más específicos, no explicitados en la Constitución.

En este contexto, la Corte Constitucional emitió una sentencia que establece la necesidad de abordar la educación sexual en el país. Fue así como el Ministerio de Educación Nacional le otorgó carácter obligatorio a la educación sexual en las instituciones educativas mediante la Resolución 3353 de 1993, fundamento del Proyecto Nacional de Educación Sexual (PNES) formulado en 1993.

Paralelamente, la Ley General de Educación en el artículo 14, literal e), ratifica la obligatoriedad de la educación sexual, “impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad”. El Decreto Reglamentario 1860, de Agosto 3 de 1994, establece en el artículo 36 que: “la enseñanza prevista en el artículo 14, se cumplirá bajo la modalidad de proyectos pedagógicos. (Ley General de Educación)

La intensidad horaria y la duración de los proyectos se definirán en el respectivo plan de estudios. Bajo este ordenamiento jurídico, desde la Constitución hasta la expedición de decretos y resoluciones reguladoras de la Ley General de Educación, se desarrolló la educación sexual en la década de los noventa.

Es interesante señalar que el Proyecto Nacional de Educación Sexual, no obstante haberse divulgado en diciembre de 1993, acogió la concepción de educación sexual como proyecto pedagógico, desarrollado a través del plan de estudios, ya no como una cátedra aislada o asignatura específica. El PNES formuló su propuesta desde la ciencia, el humanismo y la pedagogía, con una perspectiva constructivista y social, para ser incorporada al currículo de todos los niveles educativos, de preescolar a undécimo grado, con el propósito de contribuir al crecimiento y desarrollo integral de la sexualidad de las personas que conforman las comunidades educativas. Para su desarrollo, el Ministerio expidió seis directivas que orientaron el proceso de construcción de la educación sexual en las escuelas y los colegios.

²⁵ Constitución Política de Colombia.1991. art. 42.

²⁶ Ibid. Art.16.

La propuesta curricular del PNES se divulgó en una separata que comprendía: Ejes (persona, pareja, familia y sociedad); Procesos (autonomía, convivencia, autoestima y salud); Metodología para llevar a cabo el proyecto en el aula, así como Énfasis del proyecto (identidad, reconocimiento, tolerancia, reciprocidad, vida, ternura, diálogo, cambio, amor-sexo, responsabilidad, conciencia crítica y creatividad). Cada uno fue soportado con una cartilla que ampliaba el tema y pretendía servir como herramienta para el diseño de los proyectos. Posteriormente apareció una segunda separata de actualización.

Las evaluaciones cuantitativa y cualitativa sobre el Proyecto permiten afirmar que la educación sexual entró formalmente a la escuela, así no se haya logrado consolidar institucionalmente como proyecto. Entre otras conclusiones destaca que el 91% del personal capacitado continuaba laborando en la misma institución y, aunque se habían desarrollado acciones de sensibilización, información, discusión y educación en sexualidad humana a diferentes miembros de la comunidad educativa, la forma y el material didáctico más utilizados para las actividades en educación sexual eran los talleres y las carteleras.

Las necesidades de las escuelas para desarrollar los Proyectos Pedagógicos de Educación Sexual (PPES), en su mayoría relacionadas con material educativo y con capacitación de los docentes, también revelan que al otorgarle prioridad al mejoramiento de los insumos educativos y a la didáctica de los talleres, la integración de la temática de sexualidad en el proceso educativo y en la estructura institucional permaneció en segundo plano.

Desligados del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y concentrados en talleres como metodología fundamental, la implementación de los PPES en el aula demandó una difícil sincronía entre docentes-directivas-estudiantes-padres y madres de familia, máxime cuando las escuelas apenas comenzaban a elaborar proyectos pedagógicos e institucionales. De otra parte, sin el apoyo y el acompañamiento que involucrara a las autoridades educativas territoriales al Proyecto Nacional de Educación Sexual, tampoco se generó en las regiones una estructura que dinamizara el desarrollo de procesos institucionales y afirmara la continuidad de las acciones. Estos vacíos todavía hoy constituyen uno de los retos más importantes del sector educativo. (Proyecto Piloto de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía).

A pesar de que los posteriores esfuerzos nacionales no abordaron las dificultades pedagógicas y organizacionales de la integración de la temática de sexualidad en la construcción cotidiana propia de la misión formadora de la institución educativa, aportaron un apreciable conocimiento sobre la caracterización de la información acerca de la sexualidad y su percepción por parte del estudiantado.

En el año de 1999, junto con el UNFPA, el Ministerio de Educación desarrolló el Proyecto Educación en Salud Sexual y Reproductiva de Jóvenes para Jóvenes. Se trató de caracterizar a los/las jóvenes escolarizados y no escolarizados de los departamentos de Bolívar, Cauca, Córdoba, Nariño y Sucre en aspectos relacionados con sexualidad, salud sexual y reproductiva y sus relaciones de género.

En el año 2000, y fruto de un trabajo de concertación institucional, se concretó una alianza entre los Ministerios de Educación y Salud, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y la Fundación Restrepo Barco para realizar una investigación sobre Dinámicas, ritmos y significados de la sexualidad juvenil. Más recientemente, en 2003, el gobierno nacional, con el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas y a través del Ministerio de la Protección Social, que integra los sectores de salud y trabajo, hizo pública la Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva. El logro de las metas requiere un amplio esfuerzo conjunto de los sectores de protección social y de educación para implementar propuestas simultáneas y complementarias que potencien el efecto del quehacer de ambos sectores.

Actualmente, la inserción del Programa MEN-UNFPA en el marco de competencias ciudadanas representa una oportunidad para complementar los vacíos educativos encontrados. El interés es consolidar propuestas en educación para la sexualidad que den prioridad a los procesos que desarrollen competencias para la vida, desde la apropiación de conocimientos, capacidades, actitudes y disposiciones destinados a la formación como sujetos de derechos. Todo esto desde un MARCO DE DERECHOS HUMANOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS.

6. DISEÑO METODOLÓGICO

6.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN

La presente investigación está enmarcada dentro del paradigma cualitativo. Es imperativo en este paradigma el trazar instrumentos en procura de realizar lecturas que indiquen como se establecen las relaciones humanas y sociales a partir de una determinada situación o problema, la cual para efectos de la presente investigación tiende a comprender los Derechos Humanos Sexuales y Reproductivos en los y las jóvenes adolescentes de los grados novenos de la Institución educativa el Mercedario.

En consecuencia el presente paradigma ofrece unos principios metodológicos que brindan la posibilidad de indagar sobre este tema antes mencionado, por cuanto permite llegar a la realidad de los estudiantes y lograr una descripción interpretativa y analítica de la forma como los estudiantes perciben los Derechos humanos sexuales y reproductivos y como ellos sienten que pueden ser vulnerados en su cotidianidad escolar como social y familiar, esto es, que intenta analizar exhaustivamente, con sumo detalle, las diferentes situaciones donde se presentan.

Fraenkel y Wallen (1996) presentan cinco características básicas que describen las particularidades de este tipo de estudio

1. El ambiente natural y el contexto en el que se da el asunto o problema es la fuente directa y primaria. El ambiente escolar en la I.E El Mercedario permite acercarse a determinar cuales son los DHSR que más se vulneran en los jóvenes y adolescentes.
2. La recolección de los datos es en su mayoría subjetiva y busca profundizar un aspecto y aunque puede usar información cuantitativa, no es su objetivo cuantificar. Para esta investigación es importante la investigación cualitativa ya que su dinámica y desarrollo depende mucho de los factores subjetivos con los cuales cada individuo llega a la institución y desarrolla en la misma.
3. Los investigadores enfatizan tanto los procesos como lo resultados. Es necesario establecer como esta se va gestando en un proceso en el que están involucrados todos los miembros de la comunidad educativa, especialmente docentes y estudiantes.
4. El análisis de los datos se da más de modo inductivo. Como es lógico, la profundidad ofrece un poco la extensión de la investigación, sin embargo, las diferentes experiencias en la Institución educativa no difieren sustancialmente entre los actores, pero es necesario obtener información de fuentes que

permitan plasmar diferentes experiencias, roles y problemáticas que nos ayudarán a inducir explicaciones apropiadas para el contexto.

5. Se interesa mucho saber cómo los sujetos en una investigación piensan y que significado poseen sus perspectivas en el asunto que se investiga.

En este orden la investigación cualitativa se ajusta al objetivo de esta investigación por cuanto no se restringe a unas variables y brinda la posibilidad de ir reformulando el problema en el transcurso del proceso. Por otro lado, permite trabajar con aquella población de estudiantes en la cual se hace un análisis descriptivo con base a las experiencias compartidas y de dichas experiencias se obtienen informaciones pertinentes a la interpretación de la problemática de estudio.

6.2 ENFOQUE METODOLÓGICO

El enfoque de esta investigación es el Histórico Hermenéutico, en relación a este enfoque y W. Dilthey (1967), definía que “Es la comprensión de un proceso de reconstrucción psicológica y social, con el propósito de poder leer acciones y comportamientos significativos, donde el investigador se convierte en el intérprete objetivo y concreto”²⁷. es así como con el enunciando del autor invita a hacer una lectura de lo social o comunitario desde una perspectiva totalitaria, donde se pondere e identifique la problemática desde un bagaje a nivel histórico y social, es ahí donde las lecturas de tipo hermenéutico hacen presencia y posibilitan el análisis significativo de las realidades donde esta inmerso el estudiante del grado noveno.

Lo que a su vez permite una reflexión analítica de los significados e interpretaciones que los niños y niñas y adolescentes asistentes a Institución educativa el Mercedario hacen sobre los DHSR. Esto genera un proceso reflexivo e histórico analítico que se inclina por alcanzar una interpretación altamente confiable y correcta, devenida de los saberes cotidianos de los actores de estudio, en consecuencia el mayor aporte son los estudiantes. Desde esta perspectiva es interesante trazar el proyecto sobre la base del Enfoque **Histórico Hermenéutico** que puedan generar estados de asimilación y conciencia de la realidad que aboca a los integrantes de los grados 9nos, así se hace acopio a una interpretación nacida desde la comprensión profesional y humana en dirección a la prevención de posibles factores de riesgos devenidos por la falta de información oportuna sobre los DHSR

²⁷ NOT, L Las pedagogías del conocimiento. México: Fondo de Cultura. 1983. p.84

6.3 ETNOGRÁFIA EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

La investigación que se posibilita sobre los soportes teóricos del Paradigma Cualitativo, en razón a lo anterior el principio etnográfico fue el mas apropiado, a propósito explica Torres Carrillo (1997) “Se considera el estudio de un grupo humano en especial, que nace de la interacción personal, social y cultural, de ahí que actitudes, comportamientos y demás elementos se analizan y describen a través del principio etnográfico” a partir de la alusión se comprende que la etnografía es una búsqueda de conocimientos ordenados, de manera coherente, lo cual permite una interpretación descriptiva de los acontecimientos que bordean la situación de los niños y niñas y adolescentes asistentes a Institución educativa el Mercedario.

Desde esta perspectiva el método es un apoyo dentro de este proceso de investigación relacionado con los DHSR y su aplicabilidad escolar familiar y social, lo que da espacio para construir y elaborar a través de configuraciones de unas lecturas de tipo escolar, el acontecer cotidiano de asistentes al 9no grado, a partir de los grupos focales, entrevistas que abocan desde la realidad escolar de estos actores sociales, en consecuencia el principio etnográfico tiende a relacionar de manera razonable muchos hechos en apariencia independientes en una estructura lineal y teórica coherente, donde los acontecimientos se relacionen de tal forma que se pueden comprender de manera objetiva. Por lo tanto, se trabajará con la investigación etnográfica de aula, porque se tiene en cuenta el espacio en donde se encuentran los y las estudiantes.

Este tipo de investigaciones se caracterizan:

- Porque describen sucesos complejos de las vivencias que tienen los y las estudiantes de los grados novenos sobre los derechos humanos sexuales y reproductivos en sus medios naturales ya sea en el salón de clase.
- Porque exige de las investigadoras un contacto con los y las estudiantes, lo cual produce cambios también en las investigadoras.
- No utiliza formatos ni pruebas estandarizadas por las ciencias sociales ya que en la misma investigación cualitativa se le da libertad a las investigadoras para que utilicen herramientas que les permita llegar más fácilmente a los y las estudiantes.

En este orden de ideas, los párrafos anteriores explican con detenimiento el proceso metodológico a usar, con lo cual se llegara a unos resultados y discusión confiabilidad, toda vez que emerge sobre la base de unos parámetros teóricos inmersos en una línea de investigación generada sobre la base metodológica de la especialización de Orientación Educativa y Desarrollo Humano.

6.4 MOMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN

La investigación se desarrolló en tres momentos como a continuación se cita: Acercamiento a la comunidad. Diagnóstico, Formulación del problema y Trabajo de campo e interpretación.

6.4.1 Acercamiento a la Comunidad. En la etapa de acercamiento a la comunidad se dio el proceso de sensibilización, en donde uno la necesidad de entrar en el ambiente escolar para conocer o reconocer las necesidades de la comunidad. Se tuvo en cuenta el trato informal con los y las estudiantes y docentes, con lo que se fue recogiendo opiniones, detalles de la vida cotidiana, de los actores sociales

6.4.2 Diagnóstico y Formulación del Problema. Culminada la primera etapa, se procede a evaluar el contexto social de la comunidad mirando los pros, los contras de lo observado para el conocimiento y cualificación total de la situación que emergía en los grados 9nos, lo que definió el diagnóstico, el cual se lo plantea desde los principios de investigación instaurados por el Paradigma Cualitativo y la teoría metodológica de la especialización en Orientación Educativa y Desarrollo Humano, se lo definió ; ¿Cómo comprenden los derechos humanos, sexuales y Reproductivos (DHSR) los y las jóvenes adolescentes de los grados noveno (9) de la Institución Educativa el Mercedario?

6.4.3 Trabajo de campo. Se definieron los ítems para los instrumentos –grupos focales, entrevistas e historias de vida- se aplicaron y con ellos una vez se obtuvo las informaciones necesarias y precisas se dio paso a trazar los el análisis interpretativo de la investigación, lo anterior posibilitó informaciones certeras que se sistematizaron para dar cuenta sobre la realidad social y escolar que acontecía al interior del la I.E. Mercedario y mas propiamente en los grados Novenos.

6.5 INSTRUMENTOS DE INFORMACIÓN

En cuanto a la recolección de la información, a través de las diferentes técnicas y en diferentes momentos se dieron procesos interesantes que permitieron recoger gran cantidad de información. El proceso seguido y los resultados encontrados permitieron llegar aun análisis e interpretación de la información.

Los instrumentos que se tuvieron en cuenta en esta investigación fueron:

- La entrevista Individual
- Historia de vida
- Grupo focal

6.5.1 La Entrevista. A través de esta conversación dirigida con preguntas y respuestas desde diversos grados de formalidad, se recogió informaciones (críticas, opiniones, datos, ideas), sobre situaciones y temas específicos, así como las Interpretaciones que dan los entrevistados sobre como asumen y vivencian los DHSR. Esta técnica fue aplicada individual y colectivamente.

6.5.2 Grupo focal. El grupo focal es una técnica de indagación rápida, para obtener información ágil que posibilite dar respuesta, en corto plazo, a los interrogantes que se investigan; se hace con grupos de seis (6) a doce (12) personas, guiadas por un entrevistador; estos grupos son un conjunto de individuos con características similares, cuyas relaciones mutuas los hacen interdependientes y a la vez se diferencian de otros grupos. El grupo focal podría caracterizarse por otros parámetros: edad, sexo, tipo de organización (religiosa, institución, comités o grupos especiales), ubicación geográfica, entre otros.

En especial con este instrumento se logró recolectar informaciones puntuales en lo referente a los estudiantes.

6.5.3 La historia de vida. Este instrumento se utilizó por cuanto es una manera de construir y dar sentido a la vida de los miembros del los grados 9nos; ella facilitó la interpretación de significados a las diferentes situaciones vivenciadas por los estudiantes en relación a los DHSR

6.6 UNIDAD DE ANALISIS

La investigación se realizó en la Institución Educativa el Mercedario, con estudiantes de los grados novenos.

Esta investigación se avaló a través de una carta con el consentimiento de los padres y madres de los y las estudiantes de esta Institución (ver anexo C)

La unidad de trabajo se obtuvo por saturación de información (significa que la información se repite de forma recurrente y por tanto no hay novedad) en total fueron nueve (9), mujeres y ocho (8) jóvenes adolescentes.

7. ANALISIS E INTERPRETACION DE LA INFORMACION

7.1 PRIMERA CATEGORÍA: CONOCIMIENTO DE LOS JÓVENES ACERCA DE LOS DHSR

Esta categoría hace referencia al concepto que tienen los y las adolescentes acerca de LOS DERECHOS en general partiendo desde los DDHH, la comprensión que tienen de algunos de ellos y posteriormente el tema específico que nos compete que son los DHSR. Teniendo en cuenta, la dirección que se da, se refiere a la TOMA DE DECISIONES que cada ser humano debe tener de su cuerpo, de su sexualidad en forma placentera, saludable y responsable. Partiendo de valores como el respeto, la valoración de sí mismo, y de la diferencia.

Se está en una sociedad en donde los DHSR tienen que ver con la norma establecida en ella, así no se conozcan están incluidos en la vida cotidiana. Se aprenden e incorporan en el actuar, en el pensar y en el sentir, de manera espontánea. Estos DHSR son Universales, porque incluyen a todos los seres humanos, sin importar su raza, etnia o religión, son indivisibles, son inalienables, es decir que ninguna persona puede renunciar, ni negociar con ellos, son inherentes, a todas las personas por la condición de ser seres humanos y son exigibles ante los demás y ante el estado, mediante mecanismos jurídicos de protección, restablecimiento, sanación, sanción y reparación.

Teniendo en cuenta lo anterior, los y las jóvenes objeto de la investigación revelan un conocimiento limitado acerca de los DDHH en general, esto se evidencia en sus respuestas en la entrevista acerca del concepto que tienen al respecto:

De los 17 jóvenes, 9 mujeres y 8 hombres, hay una diferencia en las respuestas de acuerdo al Género, en relación con las mujeres se encontró que un poco más de la mitad considera que un derecho se relaciona con el respeto que merece un ser humano.

“Es un derecho que todos tenemos, que nos respeten, que tenemos que hacerlos valer, que los hicieron para que el ser humano no haga lo que quiera y dañe a otro ser humano.”

“Es algo que tienen que respetarnos, leyes que como seres humanos tenemos y tienen que respetarlos toda la gente.”

En cambio cuando se encuentran las respuestas dadas por los hombres estas van encaminadas hacia la “NORMA” social que le permite a la persona tomar decisiones.

“Son normas, que fueron hechas para los humanos, para que no haya atropellos entre humanos”

“Son Normas que hace que se respete la vida de un ser humano que viene de la mano con un deber, derechos creados por el hombre para el hombre, para que no halla injusticias o violaciones para el mismo hombre.”

Lo anterior permite apreciar que los conceptos que los hombres dan son más claros teniendo en cuenta que el derecho se establece en una sociedad para el bienestar de los seres humanos. En cambio las mujeres incluyen el valor del respeto como prioridad para definir el derecho, sus respuestas son más intuitivas que asertivas.

Los resultados obtenidos en los grupos focales reafirman lo expuesto anteriormente, es decir, que los y las jóvenes no conocen con claridad los DHSR, sienten que estos se vulneran y es necesario darlos a conocer en el contexto educativo, en la comunidad educativa en general (docentes, padres, madres y estudiantes). Proponen a su vez algunas estrategias que permitirían conocer estos Derechos.

A continuación se presentan los testimonios con su posterior interpretación:

Dentro del trabajo que se realizó con los grupos focales, se les preguntó acerca de Cómo hacer para que sus derechos sean respetados, Se encuentra que en la “mayoría” de las respuestas por Género, tanto hombres como mujeres coinciden en afirmar que es necesario conocer los Derechos para que estos se respeten:

“Puedo informar a los demás acerca del irrespeto de mis derechos y de los suyos, y hacerle saber que a esa persona tampoco le gustaría que violen sus derechos. Es importante dar a conocer las consecuencias de eso”.

“Primero que todo conocerlos, porque a veces sin darnos cuenta somos nosotros mismos quienes irrespetamos los derechos”

“Conociéndolos más y siempre estar prevenido de que no me los irrespeten, uno no sabe a quien acudir en caso de que estos derechos sean violados; como cuando violan a las niñas o hasta a los hombres”.

En unos pocos casos, los y las jóvenes opinan que se debe acudir a una autoridad para que sus Derechos sean respetados entre ellos puede ser un Psicólogo (a) u otras personas.

“Debo recurrir a personas que me ayuden, como las Psicólogas que hay en mi colegio”.

Las afirmaciones de la entrevista indican como los estudiantes en relación a los derechos humanos hacen gala de ser muy puntuales en sus apreciaciones e indican que el ser humano esta amparado por un estado de derechos dentro del cual se encuentra la libertad así mismo el derecho a la no discriminación sea étnico, religioso etc., obviamente que el conocimiento de los derechos en los infantes y adolescentes permite que se pondere un marco democrático donde los estudiantes asumen que todos y todas en armonía están en el deber de respetar, y no interferir en el ejercicio de los deseos y la libertad del otro; proteger, es decir actuar para que otras personas no interfieran en la libre acción de la persona misma o en le entorno que la rodea sea escolar o familiar, sobre el tema la Constitución Política Colombiana establece en su art. 44

“son derechos fundamentales de los niños; la vida, integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y ser aceptado y no ser separado de ella, de igual manera el cuidado y el amor, la educación, cultura, recreación y libre expresión de su opinión, además serán protegido contra todo forma de explotación laboral, y sexual física o moral. La familia y el estado tienen el deber o obligación de velar por lo antes expuesto”.

De igual forma, el artículo 45 enfatiza el derecho de las personas adolescentes a la protección, a la formación integral y a la participación en dichos procesos²⁸. En esta instancia se reconoce que la constitución es muy parca y objetiva a la vez que determine que tipo de acciones se posibilitan en función del derecho y protección de los infantes y los adolescentes, en este instancia, cada persona y en especial los menores, es considera ya no un ser aislado sino un sujeto activo con derechos universales, propios de todo ser humano, por tanto el estado debe garantizar su protección y las condiciones para el ejercicio legítimo y pleno de sus derechos fundamentales de ahí la importancia de que los alumnos objeto de estudio de la Institución Educativa el Mercedario reconozcan que tienen el pleno respaldo de los derechos que consagra no solo la Constitución Política de Colombia, sino también reglamentaciones y tratados a nivel internacional.

²⁸ Constitución Política de Colombia.1991. Art. 45

De las historias de vida se extracta lo siguiente:

“En el colegio me han enseñado y hablado sobre los anticonceptivos, pero los podría usar cuando sea necesario, pues en el colegio nos han enseñado como y cuando usarlos”

“la profe Adriana me explica sobre como cuidar mi cuerpo y como puede ser vulnerado, nos dice como debemos cuidarnos y los derechos que podemos usar para que no nos hagan daño”

En la entrevista se preguntó acerca de nombrar algunos Derechos Humanos que conozcan, en las respuestas se encontró que El derecho al estudio y a la libertad son los que más prevalecen en las opiniones de las mujeres; en sus diálogos demostraron su interés por salir adelante, por cambiar el rol de la mujer, modificando las costumbres de sus hogares como mujeres sin estudio y dedicadas a los quehaceres diarios; ellas tienen sueños y metas que quieren cumplir para su realización personal

Los y las adolescentes contestaron:

“Derecho a la educación, derecho a tener unos padres o la libre expresión, derecho de estudiar, derecho a la recreación”.

“Derecho a la educación, a una identidad, a no ser discriminado por raza, color, credo, a la libre expresión, a tener educación, tener libertad”

“Si, derecho a la sexualidad, derecho a la vida, al nombre y apellido, a la libre expresión.

En relación a la libre expresión, para hombres y mujeres se convierte en un derecho fundamental, y a pesar de ser jóvenes ellas y ellos quieren ser escuchados. Ellos, se centran en los mismos intereses que las mujeres, demostrando que los derechos están relacionados con el bienestar, entusiasmo por la vida, ilusiones, seguridad personal, capacidad para soñar, entre otros. Por lo tanto, es preciso conocerlos para defenderlos y hacer respetar su ejercicio.

“Derecho a una familia, derecho a tener un nombre, escuela, al amor, la libertad, derecho a que lo quieran.

“Si, derecho a la educación, a una identidad, a no ser discriminado por raza, color, credo, a la libre expresión, a tener educación, tener libertad.

Desde esta perspectiva es prioritario como manifiestan los y las estudiantes en sus afirmaciones se les capacite e instruya sobre sus Derechos, al respeto afirma Nader L.

“para implementar los derechos tanto fundamentales como sexuales y reproductivos, es necesario que en primer lugar los docentes desarticulasen los tabús en torno al tema, así mismo se apliquen las políticas públicas en relación al tema a partir de actividades extracurriculares o fuera del aula donde sería muy importante que los padres estén presente, solo a partir de estos elementos combinados de acción podrán los niños (as) y adolescentes ejercer libremente su derechos”²⁹

En dirección a lo anotado por Nader es interesante apreciar como en la medida que una sociedad se informa y aplica sus derechos tienen opción a unas competencias de tipo comunitario que no agreden ni lesionan, pero si por el contrario no prestan los medios para su difusión lógicamente se convierte en un contexto que tiende a la agresión física y emocional como se reconoce en el panorama regional y nacional de ahí que se deben trazar medios de comunicación que alternen la formación académica con la instrucción sobre los derechos no solo humanos sino también sexuales y reproductivos que tienen tanta trascendencia dentro de la realidad sobre todo de los niños, niñas y adolescentes, pues es común apreciar como sus derechos se vulneran sin que se establezcan medidas correctivas frente a ello.

A partir de las historias de vida los niños y niñas focalizadas aportaron informaciones valiosas a la interpretación de la investigación, pues en la medida que se puntualice sobre su realidad social, académica y familiar podrán generar alternativas de tipo psicosocial y pedagógicas que den paso a disminuir formas de atropello y maltrato que vulneran de manera significativa a la estabilidad emocional y física de los menores y adolescentes.

Lo anterior es de mucha relevancia en el proceso de formación humana integral que supone dentro de las actividades académicas la educación para la sexualidad que se relaciona sin lugar a dudas con los derechos sexuales y reproductivos, los cuales dentro de la pedagogía tradicional muy poco se retomaban, pues erróneamente se creía que no hacía parte del derecho a la educación integral. Con el transcurrir del tiempo nuevas teorías pedagógicas emergen y con ellas obviamente la posibilidad de una formación integral basada en los criterios que

²⁹ NADER Lucia. Sexualidad con propósito. Ed. Paulinas. Bogotá. 1994. p. 34

emergen tanto de los derechos como de los deberes del estudiante, y cuando se habla de derechos lógicamente se infiere los conocimientos relacionados con la sexualidad y la reproducción lo que se asocia a la prevención de embarazos, al cuidado y conocimiento del cuerpo, a la prevención de enfermedades infecto contagiosas, al derecho a la libre opción de escoger su pareja, su orientación y gusto sexual.

Sobre el tema explica De Zubiria.

“Bien puede definirse como la revolución pedagógica la inclusión de la formación sexual en el estudiante, reconviniendo en este sentido la instrucción académica que no únicamente tiene que estudiar las asignaturas tradicionales sino por el contrario hacer uso de asignaturas que emerjan desde el conocimiento del cuerpo humano y con él la forma como se reproduce, desde una perspectiva filosófica y biológica que se defina mediante unos estándares de calidad sujetos a la formación integral del estudiante. En consecuencia se mitigará la precocidad en los embarazos al tiempo que se favorecerá una educación integral basada en principios axiológicos provenientes de la educación sexual”³⁰

Al entrar al tema de Derechos humanos sexuales y reproductivos, en la entrevista se les interrogó acerca de su primera impresión al escuchar el término. Las respuestas de las mujeres, en su mayoría, tienen que ver con el derecho a la PROTECCION en todos los sentidos, es decir, tanto en el ámbito sexual, como en la protección y respeto por sus ideas, opiniones y decisiones. Esto lo muestran las siguientes apreciaciones:

“Si, tener derecho a tener una relación, decirle a la pareja si lo quiere hacer, a tener protección, a opinar que piensa de eso ó sea de relación”

“.Sí, yo creo que todos tenemos derecho a decidir cuándo vamos a tener relaciones sexuales, decidir el tiempo y cuando y con quien.

“No, muy poco, solo sobre la protección, como las personas se protegen”.

Los varones demuestran en su dialogo que hablar de DHSR es referirse a la PREVENCIÓN, para ellos el cuidado ante un embarazo no deseado, o ante una infección de transmisión sexual son sus mayores temores. Estos son algunos

³⁰ DE ZUBIRIA Miguel. Los modelos pedagógicos, Santa Fe de Bogotá. Ed. Fundación Alberto Merani. p. 12

ejemplos: *“Si, los derechos sexuales son para cómo evitar embarazos no deseados”.*

“Si, en la sexualidad hay que prevenir de las enfermedades, la mujer con inyecciones, pastillas”.

“Que debemos cuidarnos, para no dejar embarazadas a las mujeres”

En estas respuestas es claro que las mujeres y los hombres presentan intereses distintos, por una parte, el miedo al embarazo por parte de la mujer se convierte en su principal prioridad, en cambio para el hombre, el prevenir ITS. Los y las jóvenes demuestran que los DHSR se enfocan como necesidades cuya satisfacción incrementa la calidad de vida considerando que el placer, las cercanías amorosas y los afectos influyen directamente en la alegría, y que el bienestar mejora en la medida en que también se enriquece la vida sexual desde un enfoque preventivo y protector.

Para las investigadoras surgen dos preguntas: ¿Practican lo que dicen y lo que hacen los y las jóvenes? ¿Son consecuentes, en su actuar y pensar?

Siguiendo con las preguntas acerca de los DHSR surge el interrogante en relación con el cuidado del cuerpo, si existe algún derecho que conozcan. Ellos y ellas expresan en su mayoría que su cuerpo debe ser respetado, cuidado, y protegido. Tanto los hombres como las mujeres coinciden en su respuesta.

“Que todos tenemos derecho a que nos respeten nuestros cuerpos, que nadie puede tocarlo sin que lo admita.”

“Si derecho a ser respetados por los demás, ósea en algunos casos se ha visto que las muchachas dejan que las toquen los hombres, se aprovechan de ellas, ósea que las explotan en la sexualidad, no debemos dejarnos hacer eso.”

“A la intimidad, a proteger el cuerpo, con respecto a que nadie abuse de uno, creo que es eso.”

“Si, no dejarse manipular de ninguna persona.”

“No, pero puede ser a no hacer cosas feas con el cuerpo, como a no tocarse”.

Con base en el análisis encontrado se puede inferir que los y las jóvenes tienen claridad acerca de su derecho a la integridad personal, es porque la familia o el entorno lo enseñan. Tienen claro que su cuerpo debe ser protegido y respetado por otros.

En los grupos focales se realizó la pregunta Qué le gustaría conocer de los DHSR, Hombres y mujeres manifiestan la necesidad de conocer más acerca del uso de los métodos anticonceptivos, los diferentes tratamientos que existen, qué hacer cuando conocen una persona con diferente orientación sexual (Homosexuales, bisexuales) y acerca del aborto.

“Mucho más sobre todo lo que se refiere a los métodos anticonceptivos, como usarlos y saber más sobre sexualidad”

“Acerca de los tratamientos para no tener hijos y sobre las mujeres que le gustan otras mujeres.

“Como se debe tratar a las personas homosexuales”

“Acerca del homosexualismo, porque se da, y cómo reaccionar ante eso.

“Qué hacer cuando uno conoce a un gay”.

Parece ser que el mito acerca de la homosexualidad se está desvaneciendo paulatinamente y cada vez más los y las jóvenes, aceptan la diferencia y otras opciones frente a la orientación sexual. Por otra parte, la prevención y protección también son parte de sus prioridades en relación con los DHSR.

Algunas mujeres que trabajaron en el grupo focal manifiestan que les gustaría saber que se siente cuando tienen su primera relación sexual. Como se demuestra en estos ejemplos.

“Me gustaría saber sobre la primera vez y que se siente”

“Me gustaría saber sobre los que a uno le pasa cuando hace el amor la primera vez y que pasa después de eso.

Es importante destacar que los estudiantes tienen muchos vacíos acerca de estos temas, el temor de encontrarse con homosexuales o el tabú que genera esta clase de temas les genera confusión.

Las opiniones son claras en su definición y aluden a la manera los adolescentes no únicamente conocen de los DHSR sino también la manera que los acogen y vivencian desde su cotidianidad, lo cual es necesario se apoye a partir de un proceso pedagógico que de paso como se ha venido recalando a un acercamiento hacia los DHSR de forma integral lo cual quiere decir que no únicamente se enseñe sobre los principios de prevención sino de una sexualidad entendida como afectividad y responsabilidad.

Nader refiere sobre el tema

“se debe partir de un fundamento primordial que los seres humanos somos sexuados, lo cual le confiere a la educación sexual atributos y significaciones de tipo psicosocial; a saber que la sexualidad se connota de la afectividad que puede conllevar la simple amistad, como también de la relación erótico sexual que se establece por vínculos afectivos o simplemente por placer. Así mismo, la educación sexual se signa de la prevención de embarazos a temprana edad y de enfermedades de transmisión sexual (TMS), entonces se reafirma el carácter científico y pedagógico de la educación sexual en los espacios escolares”³¹

Ahora bien desde lo que se alcanza anotar por parte de los y las estudiantes por medio de las historias de vida sobre este tema es:

“Me gustaría conocer más acerca de los DHSR porque así estaríamos más informados y no se dejaríamos que nos ofendan, como lo hacen algunas personas que no saben que tienen derechos que no pueden avisar de ellos, por que se los encierra.”

“Para mi conocer los derechos también es conocerme un poco porque se que debe cuidarme cuando tenga mis relaciones con anticonceptivos”.

En consideración con lo anotado, los derechos se consideran una parte fundamental en la cotidianidad de los niños, niñas y adolescentes, en la medida que se les divulgue la información precisa y oportuna estos menores no permitirán que se les atropelle de manera física y/o emocional, lo que promueve el beneficio de su bienestar personal, además se le proporciona la seguridad necesaria para actuar en caso de que alguien desee cometer ultrajes contra él o ella, así mismo le proporciona información, cuidado y protección a los y las adolescentes cuando a decidido tener relaciones sexuales;. Desde esta óptica los DHSR constituyen para los estudiantes un punto de apoyo en su vida actual y futura.

Sobre esto opina Nader.

“como docentes y familiares es imposible desconocer que la educación es un compendio de deberes en dirección a la persona (as); instruyendo capacitando, informado para que las situaciones juveniles no se conviertan en crisis que conduzcan a fragmentar las relaciones familiares, sociales o escolares”

³¹. NADER. Op.cit. p.23

En la entrevista se pregunto acerca de, si en el cuidado del cuerpo existe algún derecho que conozcas, y estas fueron las respuestas más frecuentes:

“Si, derecho a ser respetados por los demás, o sea en algunos casos se ha visto que las muchachas dejan que las toquen los hombres, se aprovechan de ellas, o sea que las explotan en la sexualidad, no debemos dejarnos hacer eso”

“A la intimidad, a proteger el cuerpo, con respecto a que nadie abuse de uno, creo que es eso”

“Conciencia de sí mismo, responsabilidad en sí mismo.”

Las respuestas indican que los y las estudiantes a su edad, ya conocen la importancia de cuidar su cuerpo, no solo desde la parte física sino también en dirección a lo emocional, pues no se puede desconocer que lo físico y lo psicológico esta correlacionado;

Para los y las adolescentes es importante cultivar y reafirmar su imagen corporal, para reafirmar su autoestima, en especial en aquellos que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad, o sea niños (as) o adolescentes que pueden ser fácilmente manipulables y por ende frágiles.

Por lo tanto, se hace necesaria la intervención rápida y oportuna que anuncie esta clase de situaciones, que en determinado momento generan dificultades, del orden emocional, afectado la autoestima, lo que a su vez acarrea la incapacidad de quererse y aceptarse tal y como son y por ende a las personas y el entorno que les rodea están en la obligación de velar por el cuidado y cultivar en los y las adolescentes de estudio el amor a su cuerpo y conocimiento del mismo en aras de alejarse del peligro devenido de personas intencionadas que desean hacerles daño en su condición física y emocional; entre mas importancia y reconocimiento se le dé a su cuerpo mayor será el cuidado que hacen de si mismos, evitando y no permitiendo que otras personas se excedan o intenten abusar de ellos.

Sobre esto agregan Marina José A. y De La Válgoma María

“El cuerpo es la imagen que cubre tu presencia, por lo que es necesario hacer un excelente uso de el, y no dejar por motivo alguno que personas ajenas a tu afectividad intenten agredirlo o lesionarlo e su condición física o emocional, lo que es contrario a la felicidad que en ultimas es el motivo por el

que existes que se desea apoyar desde las instituciones educativas, religiosas y jurídicas”

En este sentido también se pronunciaron mediante las historias de vida, los y las estudiantes

“me gusta mi cuerpo porque es lo mas sagrado que tengo, me gusta cuidarlo y me gustan mis piernas y que nadie lo toque”

“Mis padres no me dejan salir ni estar con mi novio porque piensan que no voy a saber cuidar mi cuerpo y dejara que abusen de el pero no es así”

Por medio de las indicaciones los y las estudiantes explican que tiende a cuidar su aspecto físico en procura de estabilidad emocional, además se cuidan y no permiten abusos contra su integridad física, lo cual se complementa con las afirmaciones realizadas en el anterior instrumento (entrevista). Es así que el cuerpo esta relacionado directamente con el posible maltrato que se pueda infringir de manera física (golpes, ultrajes y violaciones, enfermedades de transmisión sexual etc.) lo cual esta contemplado como delito y es juzgado dentro de los tribunales nacionales e internaciones pues los DHSR se tipifican y se encuentran protegidos por la legislación internacional referente a derechos humanos y por otros documentos de las Naciones Unidas; Convención Internacional para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1981); Convención sobre los Derechos del Niño (1990), Declaración y Programa de Acción de la Conferencia Internacional de Derechos Humanos.

De igual manera en los jóvenes y niños el reconocimientos de su imagen corporal es básica en su desarrollo psico-afectivo y social, pues tiende a elevar su autoestima, de donde se desprende; seguridad, libertad con responsabilidad, motivación para actuar bien y sin dañar a incomodar a nadie, son entre otros los aspectos que se asocian al cuidado de su cuerpo y vida por que saben que son únicos e irrepetibles; obras sagradas que deben cuidarse para crear los vínculos con un desarrollo cimentado en el amor hacia si mismo.

Al realizar la pregunta en la entrevista acerca de los comportamientos que los y las jóvenes han tenido que sean inadecuados o agresivos hacia otras personas, se advierte una gran diferencia entre las respuestas por parte de hombres y mujeres, por una parte, los jóvenes, aceptan haber sido agresivos con compañeros a través de burlas, apodos, descalificaciones por actitudes afeminadas o tímidas. Las jóvenes utilizan en su mayoría, el grito como principal herramienta agresora ante un comportamiento violento, o en algunos casos, un empujón. Es interesante observar que las mujeres se victimizan porque recurrentemente, afirman reaccionar ante la agresión del otro y según ellas no son generadoras de ella.

Lo que dicen ellos:

“Si pero es porque ese man se lo busca, es un compañero que es entumido, o sea que parece que no puede hacer nada, le pusimos un apodo, es feo para decirlo, y cuando sale al descanso le gritamos o le remedamos, o cuando no puede responder en clase nos burlamos.”

“Yo no, pero mis compañeros si, por que había un compañero que era como marica ó tal vez sería, y lo molestaron tanto que les toco a los profes cambiarlo de curso.”

“No, pero los amigos lo incitan a hacerles chistes o llamarlos por apodos.”

“Hay compañeros amanerados y me caen mal, pero solo los molesto, ósea los grito, chiflo, pero ud viera como los tratan hasta los patean, les quitan lo que llevan pero aquí en el colegio no, sino en la calle por el barrio de unos amigos.”

Lo que dicen ellas:

“Lo único que yo hago es gritarlos cuando me molestan “

“Por lo general con mis hermanos cuando peleamos, pero solo los grito.”

“Es que los compañeros le sacan la rabia y uno hace es defenderse”.

Es evidente que la cultura juega un papel fundamental en las pautas de comportamiento de los seres humanos. Los hombres tienen la tendencia a ser más agresivos físicamente que las mujeres, ellas al contrario, utilizan el lenguaje como principal herramienta agresora. Los derechos humanos se aprenden a su vez culturalmente y hacen parte de la cotidianidad de estos jóvenes. Además se observa la poca tolerancia por parte de algunos muchachos hacia otros que tengan otra orientación sexual, mientras que para ellos es inapropiado para las jóvenes esta condición no es problema.

Sobre este aspecto anota Bandura

“El comportamiento en los adolescentes se inclina por la subjetividad, manifestada por su deseo de reconocimiento además de cimentar su identidad en su entorno escolar y familiar, convirtiéndose en parte de la cotidianidad del individuo que da paso a respuestas inapropiadas por parte de sus iguales, que reaccionan por medio de actitudes que

generan acciones asociadas la agresividad que se acompañan de un lenguaje soez y agresivo no apropiada para su edad”.³²

En consecuencia, el comportamiento agresivo de acuerdo a los enunciados de Bandura se relaciona directamente con el reconocimiento, lo cual se asume como el adquirir identidad ante su entorno, que supone una serie de elementos que se afilian a la cotidianidad del adolescente.

En cuanto al tema que se aludió por medio de las historias de vida de los estudiantes, le atribuyen a su entorno ciertos sesgos de agresividad.

“Si, a veces se ve que se disgustan entre los amigos o en la familia, se gritan y dicen cosas que creo que no son ciertas pero que ofenden”

“eso es común en todas partes, pero creo que no es bueno, pero tampoco es bueno dejarse”

Los comportamientos inadecuados son de alguna manera parte de las relaciones cotidianas en el entorno no solo escolar sino también regional y lógicamente nacional, pues el clima de agresividad, rivalidad, violencia indiscriminada que se ha vivido en los últimos años, marca de forma significativa la realidad social de la comunidad en general, lo que naturalmente se transmite entre las generaciones, de ahí que no es extraño apreciar que los niños, niñas y adolescentes se gritan y usan la agresividad en los escenarios en los cuales se integren con su iguales o familiares.

Erickson E. sobre el particular exponía

“en las generaciones actuales y futuras es impensable que se haga uso de la fuerza pedagógica de la razón antes que la fuerza de la agresividad en cualquiera de sus formas. Solo así se garantizara la desamortización de una generación de violentos”³³

7. 2 SEGUNDA CATEGORÍA: USO Y EXIGENCIA DE LOS DHSR

En esta categoría se encuentran preguntas relacionadas con las prácticas y gustos sexuales, a la expresión de emociones, a tomar decisiones frente a su vida sexual, en síntesis, se refiere al uso y exigencia de los DHSR. Los y las jóvenes adolescentes se encuentran cotidianamente frente a situaciones difíciles en el ámbito sexual y es necesario que se encuentren preparados para asumir con seguridad y firmeza decisiones importantes en este aspecto.

³². BANDURA, Albert. Aprendizaje Social y Desarrollo de la Personalidad. España: Editorial Alianza. 1982 p.12

³³ ERICKSON Eric. La Adolescentes y familia. Segunda edición Bogotá. Ed. Piados. 1989. p 24.

En la entrevista se preguntó, crees que las personas tienen derecho a decidir acerca de sus prácticas y gustos sexuales, tanto en hombres como mujeres sus respuestas son similares, por lo cual se demuestra un interés especial por este tema, y por ello, ellos y ellas consideran que esta decisión si es exclusivamente personal. Así lo afirman:

“Sí, pero hay que tomarla con responsabilidad la decisión que se tome con respecto a su práctica o gusto,”

“Sí, porque somos libres de cómo estar. Escoger con quien queremos estar y con quien practicar la sexualidad.”

“Sí, porque todas las personas tenemos derecho a decidir y de actuar libremente o tomar la decisión de quien escoger como pareja.”

“Sí, porque cada cual puede decidir lo que no quiere y si quiere hacer.”

“Sí, porque tenemos derecho a la libre expresión, de expresar lo que sentimos, cada uno nos diferenciamos porque tenemos diferentes puntos de vista, sea buenos o malos tenemos que respetarlos, si tenemos una novia debemos respetarla, y respetar el gusto de los otros”

La sexualidad a partir de las relaciones eróticas, debe auspiciarse desde los marcos pedagógicos en dirección no solo a evitar embarazos precoces y/o abortos, sino también que el estudiante y/o hijo (a) los asuma con respeto hacia sí mismo (a) hacia su pareja; el afecto es un vínculo fundamental que debe ceñir desde las condiciones emocionales dentro de las relaciones sexuales, por tanto una sexualidad responsable es obligación de todos, y debe tomársela tan a la ligera como manifiestan algunas de las afirmaciones de la pregunta anterior, pues a través de ella los estudiantes aseguran con claridad que tanto ellos como ellas están queriendo decidir con libertad sobre su sexualidad y sobre todo sobre la escogencia de su pareja.

Crean que se encuentran en edad de involucrarse sentimentalmente y elegir la persona que le atrae sexualmente, no se les puede negar que se estipula dentro de los derechos sexuales y reproductivos, y se resume en una frase:

“Toda persona tiene derecho a decidir con quién, cuando y cómo tiene, o no hijos y relaciones sexuales. Son los derechos que garantizan la libre decisión sobre la manera de vivir el propio cuerpo en las esferas sexual y reproductiva”³⁴

³⁴ NACIONES UNIDAS. Tomado de los DHR. Párrafo 96, IV Conferencia Mundial de Beijing (China), septiembre 1995

Esto quiere decir que se debe tener control respecto a la sexualidad, incluida su salud sexual y reproductiva y a decidir libre y responsablemente sin verse de alguna manera obligada por el entorno humano o social, se debe actuar con criterio propio y determinar con precisión y sabiduría el momento de actuar en dirección a las relaciones sexuales, lo cual si bien es cierto es un poco difícil en la adolescencia, se puede lograr con una adecuada información pedagógica

Dice Nader

El despertar a la sexualidad implica un deseo por explorar y aprender, lo que a su vez, debe formarse en el respeto, la afectividad, y responsabilidad, además inculcarse en un clima de igualdad entre mujeres y hombres, que garanticen el pleno respeto a la integridad de la persona y el consentimiento mutuo, asumiendo de forma compartida las responsabilidades y consecuencias de su comportamiento sexual.

Es entonces preciso que la pedagogía oriente a comprender las diversas formas de vivir la sexualidad, educar para apreciar lo mejor de los otros y ayudar a que esto aflore en las relaciones y en el afecto y la sana integración social, así permitir que los estudiantes en la medida que crezcan y se desarrollen y se vayan transformando asuman y consoliden su sexualidad a partir de la complementación afectiva.

Al preguntarles si el expresar abiertamente las emociones es un derecho de todos; los y las adolescentes en su mayoría respondieron que, aunque esto es un Derecho no se cumple en la realidad, porque al expresar sus emociones puede generar complicaciones. Se observa que las mujeres tienen más temor a expresar abiertamente sus emociones, son más prevenidas que los hombres, son más temerosas a la burla, al rechazo, a la mala interpretación; en cambio ellos son más explosivos, más directos, aunque también sienten angustia al rechazo de sus pares.

Lo que dicen ellas:

“Sí, porque cuando uno puede decir algo a alguien se siente como mal aunque sea libre de hacerlo, ó sea que no se cumple, ya que todo no se puede decir.”

“Si es un derecho, pero que no se da ya que si uno dice lo que piensa lo pueden estar señalando o se lo gritan como pasa con los compañeros, por eso uno se queda callada.”

Lo que dicen ellos:

“Si, por el derecho que dice a la libre expresión; aunque no todo mundo puede ir diciendo todo ya que es tomado en burla, aquí en el colegio con los compañeros todo es risa o ya le ponen apodo, por cualquier cosa que uno haya dicho.”

“No lo creo, porque existe mal entendidos, la gente no entiende lo que uno dice. La gran mayoría no los expresamos, las personas lo toman como burla, uno a veces prefiere callarse.

Se le atribuye a las emociones factores importantes que de acuerdo a la psicología general y educativa son muy valiosos, pues permite al estudiante y/o adolescente manifestarse por medio de sus reacciones primarias de este tipo son la ira, el amor, y el miedo, que brotan como respuesta inmediata a un estímulo externo, o son el resultado de un proceso subjetivo, como la memoria, la asociación o la introspección.

En consideración es muy importante se asegura el derecho a la libre expresión de emociones y sentimientos que parte de una pedagogía integral donde tanto la escucha como el dialogo abierto se convierte en agentes de expresión que favorece la integración escolar y de género en la Institución Educativa Mercedario, se deben **crear los ambientes escolares saludables** en procura de la comunicación de emociones que fomente la libertad y desplace el temor de expresarse al tiempo que erradique la burla de algunos estudiantes, así mismo asegurarse que las estudiantes tienen los mismo derechos de expresión que los jóvenes.

En la entrevista la pregunta referida a, que es tomar una decisión, se observa la exigencia de la libertad, el compromiso, y responsabilidad por su elección. Es claro como los y las jóvenes entienden que es tomar una decisión, para ellos y ellas lo más importante es tener la edad adecuada para la toma de decisiones acerca de su sexualidad. Por ahora piensan en temas como el estudio, salir adelante y no quedar en embarazo la mayoría de jóvenes de esta investigación son conscientes de las consecuencias que puede llevar una decisión.

Sus testimonios son:

“Es exigir respeto, pero cuando uno es adolescente no, porque tiene que terminar sus estudios y hay otro problema, que los papas no lo permiten, toman ellos las decisiones por uno.”

“Tener derecho de tener los hijos pero en cierta edad, de escoger una carrera, hay un tiempo para todo. “

“Saber en que momento, tomar las relaciones sexuales, hay que pensar bien, Tomar la decisión de ser profesional, tener una vida recta”

“Es tener derecho a decidir cuándo ser padres, cuando uno quiere tener hijos, es tener responsabilidad y algunas veces decidir tener una pareja”

“Es cuando las personas pueden hacer lo que piensan y lo hacen. Y para mí cuando uno decide hacer lo que quiere”

Para entrar a interpretar este particular, es interesante anotar como la percepción de mundo y la imagen del otro es un elemento esencial en las decisiones como en la comunicación. En consecuencia para decidir es preciso comunicarse de una forma adecuada y dependiendo de las reacciones y decisiones del otro (s) así se interpreta y comprender el mundo en el cual uno vive. Las decisiones en muchas oportunidades son el reflejo del contexto donde se desenvuelve el sujeto de estudio que en este caso es la institución escolar y su familia, es entonces que en las decisiones se involucran valores y las creencias, los valores que están muy relacionados con la estima. Muchos adolescentes no valoran más que lo que tiene importancia para ellos, sin darle razón a los valores sino a las creencias.

Los aspectos sociales y la edad que atraviesan los jóvenes del presente estudio hacen que cada uno asuma sus decisiones a partir del significado que le da a las cosas y a las personas, los estudiantes explican que no se les presta la atención necesaria a sus opiniones, puede ser que por la edad se les limita, de manera importante, el estilo de comunicación y de interacción de una persona con otra (s). De igual forma en las decisiones influye el estado anímico de cada estudiante o adolescente, pues todos los días no son iguales ni las personas actúan igual, sobretodo en la etapa de la adolescencia que tanto condiciona en las relaciones.

Erickson dice:

Los sistemas de comunicación y por tanto las decisiones que resuelvan difieren entre las personas por varias razones: la edad, la transición de la infancia a la adolescencia, el mundo de los estudios, la situación de familiar, las relaciones parentales... son factores que modifican u orientan de forma diferente la vivencia de las razones para tomar determinadas resoluciones son respeto a la vida y/o la cotidianidad.³⁵

En la pregunta realizada en las entrevista, cuáles han sido las decisiones más importantes que has tomado en tu vida frente a la sexualidad. Hay unanimidad en las respuestas de los y las jóvenes. El miedo a las relaciones sexuales, a no estar protegidos, a las consecuencias y cambios, que afectarían su cuerpo, se truncarían las expectativas que los jóvenes tienen frente a su futuro,

Las mujeres afirman:

“Tener relaciones siempre y cuando este protegida, porque si uno no toma las decisiones adecuadas, la puede embarrar y la vida de uno se puede dañar”

³⁵ ERICKSON. Op.cit. p 31.

“Significa mucho, por que puede cambiar mi vida y es mi cuerpo al que protejo así mi vida no se vera afectada, y a mi sexualidad protegerme de las infecciones”

“Significa mucho, que si la decisión que tome va a traer consecuencias, después de que se la practique, entonces mejor mas tarde, En mi cuerpo también va a traer cambios tanto positivos como negativos, por ejemplo el embarazo. Uno puede sufrir de depresión soledad, dependiendo de con quien este de novio, y si lo respeta a uno, por que hay chicos que no respetan y se meten con todas las mujeres que se les aparece”

Los hombres dicen:

“Para mi tomar la decisión, yo la tomaría cuando ya esté bien preparado”

“Significa algo importante porque si es muy joven así como yo se puede tirar la vida, se puede dañar el futuro”

“La decisión de tener conciencia, madurez, para realizar cualquier acto que implique mi cuerpo y eso me lleve a una buena vida, ósea no tener relaciones a esta edad”

Indiscutiblemente una de las decisiones cruciales en relación con la sexualidad reproductiva es el momento donde las hormonas y los estrógenos hacen presencia, es entonces donde los adolescentes como los expresan las informaciones asumen su sexualidad a partir de la atracción hacia el otro, situación propia de la edad pues se abren paso hacia el mundo de la atracción por el genero opuesto y su sexualidad.

En esta instancia es definitiva la formación que se oriente a partir de la pedagogía escolar y familiar, pues según las alusiones tienen desconocimiento de muchos aspectos relacionados con el tema, ya que con las decisiones del presente se siembra la realidad del futuro, en consecuencia si no se forma e informa de manera adecuada y con toda la puntualidad sobre la sexualidad se está incurriendo en una falta educativa, pero si por el contrario si se dialoga y comenta sobre la sexualidad saludable, se logra que los y las adolescentes tomen decisiones saludables, autónomas y responsables acerca de su sexualidad, previniendo embarazos no deseados, infecciones de transmisión y otras consecuencias de una mala decisión acerca de su sexualidad.

Nader argumenta

“El despertar a la sexualidad es encontrarse con aspectos de la vida diaria totalmente nuevos y connotados de gustos y deseos diferentes con relación a la etapa del niño. La etapa se caracteriza porque acarrear anhelos de conocer y experimentar experiencias que encierran relaciones corpóreas y eróticas. Las cuales se pude generar de forma poco responsable por la corta

edad de las personas que las ejecutan, en este sentido la presencia de personas adultas que orienten y favorezcan una sexualidad con responsabilidad son definitivas necesarias”

En correspondencia con el enunciado aun a pesar de que existan diferencias en relación a la sexualidad por parte de los y las adolescentes, los padres, madres y docentes deben estar atentos indicando el camino que se marca sobre la base de una sexualidad responsable, lo cual contradice muchas veces el énfasis de placer y diversión que se genera por la poca información que tiene el y la joven con respecto a la sexualidad. Es más los padres y madres aun a pesar de la edad de los hijos deben continuar educándolos en estos temas, pues a medida como pasa la edad acrecientan las expectativas de querer experimentar sus deseos y de conocer mas el mundo de la sexualidad,

En esta misma línea las historias vida se convirtieron en un instrumento que indica puntualidad en las alusiones de los estudiantes sobre el tema:

“tomar decisiones sobre mi cuerpo y lo que hago con el no es fácil porque los amigos lo invitan a compartir con personas expertas en el sexo, pero si no se tiene cuidado puede que le pasen una enfermedad”

“mi cuerpo es parte de mi vida y lo debo cuidar y no arriesgarlo a enfermedades, eso a veces me da miedo por eso debo cuidarme bien aun que a veces en la casa molestan mucho que no salga pero si salgo me cuido y punto”

Como las informaciones anteriores provenientes de la entrevista, y las historias de vida indican de igual forma, como la ausencia de una comunicación e información corrobore a la realidad social y escolar, los y las adolescentes son personas en desarrollo y se apresuran en sus decisiones, por lo que es necesario trazar medidas que se interpongan y prevengan situaciones incómodas que antes que generar bienestar provocan molestias e incómodidades, que pueden manifestarse mediante enfermedades infecto contagiosos o de trasmisión sexual.

Pero no es únicamente cuestión de información, es también de confianza pues los y las adolescentes aducen falta de credibilidad por parte de los padres y madres, lo cual puede tener muchos fundamentos, pero a través del dialogo y la confianza las personas obran en dirección a lo que aprecian. Muchas veces los y las adolescentes reaccionan y/o actúan por no perder la confianza de los padres y madres, comportándose de acuerdo a los que ellos propongan.

Satir explica

“La familia es un sistema social que se construye con base en los modelos paternos; responsabilidad comprometida con una educación afectiva y exigente en principios como; sinceridad, honestidad, claridad en sus

enseñanzas y normas entre otros aspectos que indican como la formación de la familia es responsabilidad en un principio de los padres para luego trasladarse a las escuelas”³⁶

En la entrevista realizada a los y las jóvenes se preguntó si han tenido comportamientos inadecuados contra ellos. Se observa en sus respuestas que tanto en hombres como mujeres son tratados con violencia, generada por compañeros de colegio, hermanos, y padres,

A esto responden ellas:

“A mi por ser gordita los compañeros me ponen apodosos o me lo gritan, no respetan a nadie por que incluso me lo dicen cuando estamos en clase”.

“En mi casa mi hermano que tiene un año mas que yo, es grosero me pega, y en algunas ocasiones me ha hecho caer y me deja negro los brazos o las piernas, y mi mamá no le dice nada, solo lo justifica, por eso estoy aburrida en mi casa”

“Antes de que mi mamá se separara de mi papá, la pasaba muy mal en mi casa por que mi papá me pegaba mucho, y me dejaba negro mi cuerpo, y a mi mamá también, el se fue hace 8 meses, y ahora la paso feliz con mi mamá”

Lo que dicen ellos

“Conmigo no por que yo no me dejo, así que a mi no me molestan”

“Algunas veces mi hermano, me pega patadas por que le toco las cosas o por que no le hago caso, ese man es altanero conmigo”

“Entre nosotros los compañeros somos toscos para jugar, o para tratarnos mal, toscos y agresivos, pero como amigos pero no más”

La información reporta como en algunos hogares aun se viven situaciones de inequidad de género, en donde se le da prioridad al hombre por su género masculino, dándole más libertad de expresión.

Se evidencian algunos casos de maltrato intrafamiliar, donde la mujer es más vulnerable que el hombre. En el contexto escolar, los hombres son más agresivos en sus juegos o tratos sociales, pero eso no es factor de vulnerabilidad para ellos.

Para tal efecto los DHR se convierten en un elemento poderoso que acompaña el proceso pedagógico, por lo tanto estos Derechos deben ser parte de la cotidianidad de los niños niñas y adolescentes en el entorno escolar, familiar y social.

³⁶ SATIR Virginia. Sistemas familiares. México. Ed. Paidós.1989, p.185.

Lo anterior se refirma en las notas que se expusieron en las historia de vida, que como apoyo del proceso investigativo indican:

“las personas mayores son abusivas y quieren siempre estar molestándolo, por que saben que uno es pequeño, pero yo si no me dejo, si a mi me vienen a molestar tengo que reaccionar y no dejarme de nadie”

“si ha visto como se aprovechan de otras personas y no les hacen nada por eso se siguen aprovechando sin importar cuando mal hagan”

Obviamente si los niños, niñas y adolescentes viven el maltrato y humillaciones se forman y se pueden convertir en personas con comportamientos inadecuados, pero si se le enseña y orienta en la disciplina, tolerancia, solidaridad, honradez y demás valores que cimenten una persona de bien, sabrán cómo actuar antes de tener comportamientos agresivos, asumirán una actitud tolerante. Esto se refleja en el conocimiento de sus derechos, como seres únicos e irrepetibles.

Dentro de los grupos focales se indagó acerca de, que si los y las estudiantes del grado 9^a conocían a alguien que se haya sentido victima por la vulneración de algún derecho, los chicos y las chicas hacen referencia a un compañero de su clase que generalmente lo vulneran por su voz, describen que este tiene una expresión afeminada y por tal razón es motivo de burla para los dos géneros.

“A un nuevo compañero que entró a mi salón por que con sus antiguos “amigos” le fue mal. Lo discriminaban mucho por su voz.”

“He tenido amigas que a veces sus propios familiares las acosan, especialmente primos...en mi curso se vulneran los derechos de un compañero que lo molestan por tener una voz como de mujer.”

“En mi curso hemos vulnerado el derecho de un compañero, me siento mal por eso, porque lo cambiaron de curso, por nuestra culpa.”

“Conozco a un compañero que lo discriminan por su forma de ser”.

Sin embargo, los y las jóvenes focalizados ya reconocen que pueden vulnerar los derechos de otras personas sin darse cuenta, por desconocimiento de los mismos; esto demuestra que los DHSR que se dan a conocer en esta investigación, contribuyen a comprender y a respetar al ser sexual con sus características individuales, así como a revisar expectativas y a superar analfabetismos sobre la forma de vivir la propia intimidad. Por otra parte hacen claridad sobre los equívocos que podemos tener al irrespetar a otras personas por

sus diferencias sexuales, estos DHSR otorgan el poder a las personas facilitándoles conocimientos sobre su propia condición humana.

Por otra, parte las mujeres señalan como parte de la vulneración la poca atención que la familia le presta a sus hijos, para ellas los propios padres y madres son quienes más suelen violar el derecho a la intimidad.

“Conozco a una amiga que sus padres vulneran sus derechos porque nunca le prestan atención”

“Conozco a alguien que en su casa no le prestan atención, no se preocupan por ella y se siente mal, ha intentado quitarse la vida.”

En un caso, un muchacho señala que ha visto como en su contexto suelen vulnerar el derecho a personas con diferente orientación sexual, son maltratados y discriminados.

“Si en mi barrio les pegan a los maricas, pero es porque se meten con los jóvenes.”

Los hombres y las mujeres del presente estudio, reconocen la vulneración de derechos desde otras personas, son conscientes que eso está mal y por tanto implica un atropello a su intimidad.

Al preguntarles si alguna vez han sentido que se han vulnerado sus derechos la mayoría de adolescentes focalizados comentan que es en su propio contexto familiar donde más se vulneran sus derechos, sus madres infringen su derecho a la intimidad como lo demuestran sus testimonios.

“Pues mi mamá me viola un derecho todo el tiempo, siempre me dice que no ande con un amigo porque “es una mala junta” me rebusca todo violando mi intimidad”

“Mi mami y mi familia no aceptan a la persona que me gusta, porque en el pasado cometió errores y porque tiene un niño. No lo aceptan y yo lo quiero”

“En mi casa cuando me prohíben ajuntarme con alguien, y me rebuscan mis cosas”

“Mi mama lo viola, porque no le gusta que ande con unos compañeros y cuando me rebusca y me coge las cosas. La mayoría de veces me da miedo hablar delante de todos porque recocha mucho y me molestan”.

“Pues, no me dan derecho a decidir acerca de mis relaciones, a veces se meten mucho en eso, especialmente los papás”.

Es interesante analizar desde los relatos que la madre se convierte en la principal vulneradora de derechos con sus hijos. Ella revisa sus objetos, prohíbe sus relaciones y le impide expresarse con libertad. Los padres asumen que la crianza conlleva a unos derechos y exigencias y no se dan cuenta de que atropellan la intimidad de sus hijos.

Cuando se habla de los espacios en los cuales creen que se puede dar estos DHSR la mayoría comentan que los espacios deben ser todos, los contextos que predominan son la familia y la escuela, los DHSR están relacionados con bienestar, entusiasmo por la vida, ilusiones, seguridad personal, capacidades para la vida, entre otros y esto se da en todos los contextos y espacios.

“Creo que en todos los espacios”

“Los derechos deben darse en todas partes Especialmente en las relaciones.”

“Estos derechos se pueden dar en todos los espacios, casa, colegio, barrio, amigos”

*“Creo que en todos los espacios, en la casa, colegio, comuna, etc”
En todas partes, más en el colegio.”*

Muchas generaciones han nacido, vivido y desaparecido sin reconocer ni gozar el infinito potencial de su sexualidad, ni la riqueza emocional, sensual y erótica que le es inherente, tanto por ignorancia como por resignación.

Los adolescentes piden que se deba dar a conocer el tema de DHSR en toda la comunidad educativa, para que ésta pueda comprenderlos y apropiarlos y hacerlos parte de su diario vivir.

En grupos focales se trabajó acerca de la pregunta ¿Qué estrategias crees que se debe usar en la IE para dar a conocer los DHSR?. Como todos los derechos, su realización solo es posible en colectivo, no se puede hablar de derechos para una persona. No se puede hablar de derechos si otras personas no los conocen.

La perspectiva de derechos no significa la sobre valoración del individuo sobre el colectivo, sino que exige y promueve el reconocimiento de cada individuo como válido, y de esta forma la validación de los derechos de los y las demás.

Es por esto que los y las estudiantes afirman que la mayor estrategia es la de “comunicar, informar y formar” a los padres, madres de familia y docentes para que ellos desde su hogar y escuela sean orientados a la valoración y respeto por tales DHSR que son poco conocidos.

Así lo manifiestan en las siguientes respuestas:

“Todos los profesores deberían saber de temas de sexualidad, deberían tener más conocimientos de hecho también charlas para los padres para que se den cuenta de los derechos hacia ellos y hacia nosotros.

“Capacitando a los profesores, a los padres, y a nosotros para que estos derechos no sean violados y los podamos dar a conocer.

“Que nos expliquen más de los derechos sexuales, porque eso es un tema nuevo, solo se habla de anticoncepción y enfermedades, es necesario que todos los estudiantes lo sepamos y los padres de familia.”

El reconocimiento y respeto por los derechos no pretende un mundo perfectamente ordenado, predecible o sin conflictos. Busca sensibilizar informar, motivar a vivir en un proceso de cambio, de aprovechamiento de nuestro propio ser, nuestro ser sexual. Estos derechos promueven un profundo respeto por el milagro de la vida humana y las diferencias de cada ser humano.

De esta manera se refleja la necesidad de la comunidad educativa por entender y comprender el marco de los Derechos Humanos Sexuales y Reproductivos (DHSR) más allá de su enunciado como derechos fundamentales, como avances sociales o actualización de conocimientos, es el avance de la especie humana en el reconocimiento a la DIGNIDAD del ser humano. ,

“Todas las clases deberían hablar del tema, sin vergüenza”

“Todas las personas deben conocer estos derechos, seria bueno que hagan más propaganda, cartelera y videos para que la gente sepa a que se refieren y no se nos vulneren.”

Los conocimientos, son construcciones permanentes por lo cual, definiciones y conceptos en este tema de derechos es tan importante para la humanidad que son materia inacabada que debe ser revisada constantemente, ya que es un tema de nunca acabar, que se vive en la cotidianidad y por ende debe ser conocida y comprendida por la comunidad en general. La conciliación entre las necesidades personales y las sociales, es paso obligado en el respeto por los Derechos Humanos Sexuales y Reproductivos.

Por lo anotado anteriormente, en el desarrollo de esta investigación se desea resaltar la importancia del tema de la sexualidad como un proceso básico y decisivo en el la formación del ser humano, sin desconocer en ningún momento que dicho desarrollo empieza con procesos de autoconocimiento por parte de los niños acompañado de caricias y expresiones de afecto de los padres, expresiones que de igual forma se prodigan hacia lo jóvenes o adolescentes, toda vez que se comprende que la afectividad familiar siempre y en todas las etapas de la vida debe estar presente, de ahí que no se puede negar que todos estos elementos

ayudan a consolidar su identidad y su desarrollo bio-psico social de los niños y en general de todos los seres humanos.

En tal efecto es indiscutible que como seres sociales provistos de un sinnúmero de elementos que marcan en nosotros la diferencia frente a otras especies y de la misma manera todos esos elementos reflejan en el otro nuestra manera de ser, de vivir pero sobretodo de expresar sentimientos como el afecto, el amor, el respeto y porque no la misma sexualidad, todos estos elementos adquiridos a través de la vida mediante procesos de aprendizaje basados en leyes, morales, valores, prejuicios, costumbres, artes, ideas y símbolos asumidos dentro de la vida permiten desempeñarse desde una perspectiva formativa el acompañamiento de los estudiantes de la Institución Educativa Mercedario, procurando cada día fortalecer en ellos el conocimiento preventivo sobre la sexualidad reproductiva pero explicada y enseñada al amparo de la pedagogía afectiva, parte fundamental de la razón y sexualidad humana. .

8. HERRAMIENTAS PEDAGÓGICAS PARA LA IE.

1. Realizar cursos o talleres periódicos sobre el tema de DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS. Es importante que se generen a través de las preguntas de los mismos docentes, de sus propias vivencias, experiencias con los y las estudiantes e inquietudes que surgen de la realidad cotidiana. (Anexo modelo de taller para docentes)
2. Desarrollar un proyecto pedagógico incluido en su PEI, desde los niveles básico hasta el grado Once, el cual abarque el tema de DHSR, desde el información, conocimiento. Identificación, uso y exigencia de ellos.
3. Involucrar a los padres y madres de familia en el tema de DHSR, haciéndolos partícipes de los talleres, trabajados con estudiantes.
4. Realizar un seguimiento continuo a la comunidad educativa a través del programa nacional de Educación para la Sexualidad y construcción de ciudadanía.(PESCC).
5. La IE debe crear una estrategia de movilización social, con el objeto de comunicar a la comunidad en general por medio del periódico escolar, el mural de comunicados, reuniones, entre otros. Para lograr una mayor cobertura en la información. y comprensión de los DHSR.
6. Trabajo interdisciplinario sobre casos especiales,
7. Atención Personalizada, desde la perspectiva sistémica. Es decir, analizar que los fenómenos no tiene una sola causa, sino que son multicausados y que todo tiene relación entre si, de tal manera que se involucran a los padres, madres, maestros, compañeros y al contexto inmediato de los y las jóvenes.
8. Realización de cine-foros, desde el análisis de los Derechos y como estos pueden ser vulnerados y exigidos por la población en general.

CONCLUSIONES

1. Con el trabajo realizado por las investigadoras, se identificaron algunos logros significativos a lo largo del proceso; como primer logro, es de resaltar el cumplimiento a cabalidad de los objetivos de la investigación, hecho que se constata en los resultados del trabajo, en segundo término, se transmitieron mensajes precisos y relevantes a los y las adolescentes,, se hizo visible la necesidad de trabajar sobre el tema en las instituciones educativas y a la vez, fue, importante tener en cuenta que a partir de que conocieron sus Derechos se genera un cambio de actitud y mueve a los adolescentes a resignificar sus comportamientos.
2. Es evidente que la Institución Educativa esta desarrollando un proceso de acompañamiento en relación con el programa nacional de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía, liderado por el Ministerio de Educación Nacional y el Fondo de Población de Naciones Unidas (UNFPA), sin embargo es necesario que estas acciones se vean reflejadas en resultados más significativos para los y las estudiantes, ya que por el momento los resultados se encuentran en una fase inicial.
3. Se reconoce que hace falta mayor instrucción y capacitación sobre temas y lineamientos pedagógicos en procura de un conocimiento, que actualice a los y las docentes a favor de una educación, que tenga como razón la educación para la sexualidad que parte de los derechos humanos sexuales y reproductivos, lo cual tiende a una formación de tipo humanista que aboca en la autorrealización, en donde los y las estudiantes reciben una instrucción académica que favorece el conocimiento, pero a su vez, instruye e informa sobre derechos invulnerables como la dignidad, el respeto y la libertad
4. Los y las estudiantes desconocen los DHSR, tienen en cuenta los derechos fundamentales pero no saben que en la sexualidad se puede hablar de derechos; parece ser que en los y las adolescentes no existen grandes diferencias en su pensamiento en relación con el tema
5. Los y las estudiantes en la medida que asuman sus derechos deben acatar sus deberes y responsabilidades; respeto a la diferencia de género, orientación sexual, entre otras, en dirección a relaciones escolares reciprocas en el derecho a no infringir el bienestar ni la libertad del otro.
6. Los y las jóvenes dicen cuidar su cuerpo y su integridad física, sin embargo, es claro que sienten que en ocasiones se vulneran sus Derechos, especialmente cuando la familia invade su privacidad. No se puede desconocer que la familia por falta de información sobre los DHSR se

convierte en trasgresores de los hijos, por tanto se hace necesario definir jornadas pedagógicas con el ánimo de que cimenten estos derechos a partir de los valores y principios familiares.

RECOMENDACIONES

A la comunidad de estudio

1. Capacitación y actualización del cuerpo docente y administrativo sobre los decretos, reglamentos lineamientos curriculares y aplicabilidad de los Derechos Humanos Sexuales y Reproductivos, desde los lineamientos del programa nacional de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía.
2. Fortalecer el proceso académico y pedagógico con la puesta en escena de actividades encaminadas a la formación ciudadanía y convivencia pacífica a partir de la instrucción y aplicabilidad escolar y social de los Derechos
3. Es prioritario y definitivo para el bienestar de los niños, niñas y adolescentes, padres, madres y comunidad en general, que se divulguen con mayor preponderancia los DHSR, en procura de una mayor prevención sobre posibles violaciones que pueden incurrir personas de tipo agresivo o violentos, como se ha demostrado en diferentes acontecimientos del orden municipal y nacional, donde a los menores se les infringe y pisotea sus derechos, es más los compañeros de la institución educativa se pueden convertir en trasgresores de estos derechos, por tanto es prioritario que se contextualicen y socialicen de manera permanente estos derechos.
4. Fomentar la comunicación asertiva escolar entre la comunidad educativa (Padres, madres, docentes, administrativos y estudiantes) mediante actividades lúdico pedagógicas e informativas, en el tema de DHSR.
5. Generar espacios para informarse y orientarse sobre los DHSR., así se puede lograr la confianza y empatía entre los entornos escolar, familiar y social, que posibiliten el empoderamiento y ejercicio de los derechos.
6. Talleres de sensibilización con padres y madres en donde se trabaje el cuidado y orientación hacia los hijos e hijas en lo que tiene que ver con el aspecto de la formación y expresión de la sexualidad, en el marco de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos.
7. Es relevante que la institución educativa continúe su formación e inclusión en el Programa nacional de ESCC, el cual fomenta el desarrollo de competencias ciudadanas y científicas en los niños, niñas y jóvenes para su formación integral, la cual incluye la toma de decisiones autónomas, saludables, informadas y responsables frente a su sexualidad.

BIBLIOGRAFIA

ARAGÓN, Estrella y otros. Educar para la convivencia. Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, 1999.

ARANCIBIA, Violeta y otros. Psicología de la Educación. Alfa Omega editores. México, 1999.

BUXARRAIS, María Rosa; MARTINEZ, Miguel; PUIG, Joseph María; TRILLA, Jaume: La educación moral en primaria y secundaria, Madrid España. ed.: edelvives, 1998.

BRIONES, Guillermo. Formación de docentes en investigación educativa. Curso de Educación a Distancia. Modulo 2 La Investigación en el Aula y en la Escuela. Convenio Andrés Bello, Santafé de Bogotá, 1990

Conferencia Internacional sobre la Poblacion y Desarrollo. el Cairo 1994. Naciones Unidas,

Conocimientos, actitudes y prácticas en sexualidad humana en comunidades educativas del Municipio de Pasto. Centro de Estudios en Salud y el programa de Psicología de la Universidad de Nariño, convenio interadministrativo con la Dirección Municipal de Seguridad Social en Salud.

CONVENIO ANDRÉS BELLO, Formación de docentes en investigación educativa. Curso de Educación a Distancia. Modulo 3 La Investigación de la Comunidad, Santafé de Bogotá, 1990.

Convención Internacional de derechos del Niño (CDN). Resolucion 44/25 Noviembre 1989.

Constitución Política de Colombia. 1991.

CLADEM. Comité Latinoamericano para la Defensa de los Derechos de la Mujer www.cladem.org

CLADEM, Documento de posición del Grupo de Trabajo .Derechos Sexuales y Reproductivos.

Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Beijin 4-15 septiembre de 1995. Naciones Unidas.

DECLARACION DE LOS DERECHOS HUMANOS. Resolucion de la Asamblea General 217 A del 10 de Diciembre de 1948.

DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS AL ALCANCE DE TODOS. LE-mail: info@profamilia.org.co

DE ZUBIRÍA, J. Los modelos pedagógicos. Bogotá: Editorial Fundación Alberto Merani, 19 edición. 1994-..

Encuesta Nacional de demografía y salud. Profamilia. 2000.

GOTZENS, Concepción. El psicólogo y la disciplina escolar: Nuevos retos y viejos encuentros. Universidad Autónoma de Barcelona, Revista de psicología y educación., Octubre, Número 3 al 27. 2000

HERNÁNDEZ, F. Consideraciones sobre el sujeto y la identidad en la educación escolar, Kikiriki. 1999

HERRERA, Martha, SUAZA, Luz Marina, PINILLA; Alexis. La identidad nacional en los textos escolares de ciencias sociales, Colombia 100-1950. Bogotá: Universidad Pedagógica Nacional. 2003.

La investigación sobre el género en la escuela: nuevas perspectivas teóricas. Consultado: 07.07.09 Disponible en:
http://www.ateiamerica.com/doc/GENERO_LA_ESCUELA.doc.

LA SALLE, Juan Bautista. Guía de las escuelas cristianas. Obras pedagógicas y escolares Ed ARLEP, 1720

LUQUE, R. y otros. Educación para la Sexualidad. Modulo 3. Proyecto Colombia. 2006

MEJIA G. Mariluz Los Derechos Sexuales y Reproductivos en palabras de mujeres. Bogotá. 2003.

MEN-UNFPA. Colombia, Proyecto Piloto de Educación para la sexualidad y Construcción de Ciudadanía. 2006.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL -FONDO DE POBLACION DE LAS NACIONES UNIDAS. Programa de Educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía Colombia. Módulos I,II, III, 2008

MECANISMO COORDINADOR DEL PAIS (MCP)-COLOMBIA; La Brújula y el Viajero; Modulo 3. Bogotá. 2005.

MINISTERIO de la Protección Social, FONDO, de la Poblaciones Unidas (UNFPA); Servicio de Salud Amigable Para Adolescentes y Jóvenes. Colombia de 2008.

Modulo de la A a la Z en derechos Sexuales y reproductivos. Profamilia 2007.

NOT, L. Las pedagogías del conocimiento. México: Fondo de Cultura Económica 1983

OBIOLS, Guillermo A; OBIOLS, Silvia Di Seni de: Adolescencia, posmodernidad y escuela secundaria. La crisis de la enseñanza media. Buenos Aires, Argentina, Ed: KAPE USZ, 2001

PROYECTO COLOMBIA, Fondo Mundial; Vive en todo tu derecho, Derechos Humanos y Mecanismo para su protección y Garantía, Modulo 2; Bogotá. 2006..

PROYECTO COLOMBIA, Fondo Mundial; Salud Sexual Reproductiva, Jóvenes Re-Corridos, Modulo 2; Bogotá .2006.

PROYECTO COLOMBIA, Fondo Mundial; Por la Dignidad de Adolescentes y Jóvenes, Reflexiones en torno a la Prevención del Abuso y la Explotación Sexual Comercial; Modulo 7. Bogotá (2006).

PEI. Institución Educativa El Mercedario, San Juan de Pasto. 2009

PROYECTO COLOMBIA, Fondo Mundial; Memoria de una Permanente Explicación, Modulo 8. Bogotá . 2006.

REPÚBLICA DE COLOMBIA. Ministerio de Protección Social. Política Nacional de Salud Sexual y Reproductiva. Bogotá, 2003.

RODRÍGUEZ GÓMEZ G, GIL FLORES, J. GARCÍA GIMÉNEZ E. Metodología de la Información Cualitativa. Ediciones Aljibe. 1996

ROMERO, L. Elementos de Sexualidad y Educación sexual. CAP. Barranquilla, Colombia. 1998.

UNFPA Framework For Action On Adolescents & Youth: 4 keys to open doors with young people.

WEBGRAFÍA

www.convivenciayreinserciónsocial.com.co

www.psych.med.umich.edu/web/aacapwww.violenciaintrafamiliar.org/Colombia

ANEXOS

ANEXO A

CATEGORIAS DEDUCTIVAS

OBJETIVOS	CATEGORIAS	SUBCATEGORIAS	PREGUNTAS ORIENTADORAS	TECNICAS
<p>Identificar los Derechos Humanos Sexuales y Reproductivos que conocen los y las jóvenes adolescentes de los grados novenos de la IE el Mercedario.</p>	<p>Conocimiento de los jóvenes acerca de los DHSR.</p>	<p>Derecho a conocer, respetar, disfrutar, cuidar y amar mi cuerpo.</p> <p>Derecho a rechazar cualquier práctica que vaya en contra de mi voluntad y a no ser víctima de maltrato, abuso y violencia sexual.</p> <p>Derecho a que respeten mi intimidad.</p> <p>Derecho a que respeten mi identidad y orientación sexual y a no ser discriminado (a) por esos motivos.</p> <p>Derecho a expresar mis emociones.</p> <p>Derecho a decidir, cuando, como, con quien y con qué frecuencia tener prácticas sexuales.</p> <p>Derecho a la libre elección de mi maternidad o paternidad y obtener</p>	<p>¿Qué entiendes por Derechos?</p> <p>Nombra algunos Derechos Humanos que sepas</p> <p>¿Cuándo escuchas hablar de los DHSR que es lo primero que viene a tu cabeza?</p> <p>En relación con el cuidado del cuerpo existe algún Derecho que conozcas?</p> <p>Crees que las personas tienen Derecho a decidir acerca de sus prácticas y gustos sexuales? Porque</p> <p>Consideras que expresar abiertamente las emociones es un Derecho</p>	<p>Entrevista Individual</p> <p>Historia de vida</p>

		<p>información sobre la anticoncepción.</p> <p>Derecho a recibir información y orientación para el ejercicio de una sexualidad libre, placentera y responsable.</p> <p>Derecho a tomar las mejores decisiones sobre aspectos relacionados con mi salud, vida, cuerpo y sexualidad.</p> <p>Derecho a recibir información adecuada sobre el VIH y SIDA, los mecanismos de transmisión y sobre el uso correcto del condón.</p>	<p>de todos? Porque?</p> <p>Que es para ti tomar una decisión?</p> <p>Cuales han sido las decisiones más importantes que haz tomado en tu vida frente a tu sexualidad?</p> <p>Han tenido comportamientos que ustedes crean inadecuados o agresivos hacia otras personas?</p> <p>Han tenido comportamientos inadecuados contra usted?</p>	
<p>Analizar el uso y exigencia que los y las jóvenes adolescentes de los grados noveno (9) de la Institución Educativa el Mercedario, hacen de los Derechos Humanos Sexuales y</p>	<p>Uso y exigencias</p>	<p>Derecho a conocer, respetar, disfrutar, cuidar y amar mi cuerpo.</p> <p>Derecho a rechazar cualquier práctica que vaya en contra de mi voluntad y a no ser víctima de maltrato, abuso y violencia sexual.</p> <p>Derecho a que respeten mi intimidad.</p> <p>Derecho a que respeten mi identidad</p>	<p>¿Cómo hacer para que tus derechos sean respetados?</p> <p>¿Conoces a alguien que se sienta víctima por la vulneración de algún derecho HSR? Esa persona hizo algo para defenderse? Le ayudaron?</p> <p>Sientes que alguna vez han vulnerado tus</p>	<p>Grupos focales</p>

Reproductivos		<p>y orientación sexual y a no ser discriminad@ por esos motivos.</p> <p>Derecho a expresar mis emociones.</p> <p>Derecho a decidir, cuando, como, con quien y con qué frecuencia tener prácticas sexuales.</p> <p>Derecho a la libre elección de mi maternidad o paternidad y obtener información sobre la anticoncepción.</p> <p>Derecho a recibir información y orientación para el ejercicio de una sexualidad libre, placentera y responsable.</p> <p>Derecho a tomar las mejores decisiones sobre aspectos relacionados con mi salud, vida, cuerpo y sexualidad.</p> <p>Derecho a recibir información adecuada sobre el VIH y SIDA, los mecanismos de transmisión y sobre el uso correcto del condón.</p>	Derechos HSR?	
Proponer	Propuesta	DHRS	Que le gustaría	Grupos

<p>estrategias pedagógicas orientadas al uso, exigencia y respeto de los DHR para los diferentes estamentos de la IE el Mercedario</p>			<p>conocer de los DHR?</p> <p>En que espacios crees que se pueden dar estos Derechos?</p> <p>¿Que pueden hacer los jóvenes para defender estos derechos?</p> <p>¿Que pueden hacer los adultos al respecto?</p> <p>¿Qué estrategias crees que se debe usar la IE para dar a conocer los DHR?</p>	<p>focales entrevistas.</p>
--	--	--	---	-----------------------------

ANEXO B
MATRICES DE RECOLECCION DE INFORMACION
ENTREVISTA

¿QUÉ ENTIENDES POR DERECHOS HUMANOS?	
MUJERES	Que cada persona tiene un sentimiento para expresarlo, la mayoría de las personas critican el color de la piel, religión, no tenemos que juzgar, tenemos derecho de hacer lo que nosotros queramos.
	Algo que se debe cumplir que realizarlo con debido orden.
	Que son una parte fundamental en todas las personas, que se deben respetar, somos libres y por eso los podemos usar.
	Derechos a respetar, por ejemplo algo que quiera hacer y los demás deben aceptar.
	Es un derecho que todos tenemos, que nos respeten, que tenemos que hacerlos valer, que los hicieron para que el ser humano no haga lo que quiera y dañe a otro ser humano.
	Es que las personas tienen derecho al amor, a quererse, es de todas las personas. Derechos humanos es para todos los hombres y mujeres
	Es algo que tienen que respetarnos, leyes que como seres humanos tenemos y tienen que respetarlos toda la gente.
	La palabra misma lo dice, derechos, la libertad que tiene el ser humano hasta cierto punto, cualquier persona puede hacer sentir sus derechos teniendo en cuenta cuales son.
	Valer lo que tenemos o no tenemos que hacer. Es un derecho que tenemos.
HOMBRES	Son normas, que fueron hechas para los humanos, para que no haya atropellos entre humanos.
	Son las cosas que podemos hacer, que nos dejen hacer casi todas las cosas, libres para hacer todas las cosas.
	Que una persona puede tomar sus decisiones, que fueron hechas para formar orden entre los hombres.
	Que la persona puede hacer ciertas cosas, ósea que la justicia permite.
	A nivel social que la gente tiene que respetar a las personas.
	Podría ser los derechos que tienen las personas de tomar sus decisiones.
	Es lo que nos identifica a cada una de las personas que convivimos en este país en esta sociedad, que tenemos derechos. Esos derechos a veces no son cumplidos en nuestro país, sobre todo el derecho de la educación no le ponen mucha atención, en muchas zonas como Tumaco hay mucho analfabetismo, también es irrespetado el derecho a la libertad porque no nos sabemos comunicar y hay secuestros, se ve hasta en los hogares donde las mujeres no tienen voz ni voto. Porque si son derechos debemos cumplirlos, pero la verdad es que hay muchos que no.
	Son Normas que hace que se respete la vida de un ser humano que viene de la mano

	con un deber, derechos creados por el hombre para el hombre, para que no halla injusticias o violaciones para el mismo hombre.
¿NOMBRA ALGUNOS DERECHOS HUMANOS QUE SEPAS?	
MUJERES	Si el derecho del niño, el derecho a exigir justicia, derecho a estudiar.
	Derecho a la vida, a la libre expresión, derecho a ser uno mismo, hacer respetado, a tener un nombre.
	Si, derecho a la vivienda, derecho al estudio, a la libertad.
	Si, derecho a la sexualidad, derecho a la vida, al nombre y apellido, a la libre expresión.
	Derecho a la vida, a ser respetados, a tener una familia, un apellido, a tener vivienda, educación.
	Derecho a la educación, derecho a tener unos padres o la libre expresión, derecho de estudiar, derecho a la recreación.
	Derecho a un nombre, derecho a la familia, derecho al respeto, el tener una familia, tener un nombre, salud, a estudiar.
	Si, a la vida, a la familia, a la libertad, la libre expresión, la vivienda, la educación.
	Derecho a la vida, de estudiar, ser respetado, a la salud, a la vivienda, al estudio.
HOMBRES	Derecho a la nacionalidad, nombre, salud, trabajo, estudios.
	Derecho a una familia, derecho a tener un nombre, escuela, al amor, la libertad, derecho a que lo quieran.
	No
	Derecho a la casa o vivienda, nombre, derecho a tener padre y madre.
	Derecho a tener privacidad, tranquilidad, tomar sus propias decisiones.
	No
	Si, derecho a la educación, a una identidad, a no ser discriminado por raza, color, credo, a la libre expresión, a tener educación, tener libertad.
	Derecho a la vida, al alimento, a la vivienda, a la salud, a ser libres, no me acuerdo las demás.
¿CUÁNDO ESCUCHAS HABLAR DE DHR QUE ES LO PRIMERO QUE VIENE A TU CABEZA?	
MUJERES	No o muy poco, solo sobre la protección, como las personas se protegen.
	Si, tener derecho a tener una relación, decirle a la pareja si lo quiere hacer, a tener protección, a opinar que piensa de eso ósea de relación.
	Si que todos tenemos derecho a procrearnos, siempre y cuando sea tiempo.
	Si, derecho a la información, a tener métodos para planificar, a respetar nuestro cuerpo.
	Sí, yo creo que todos tenemos derecho a decidir cuándo vamos a tener relaciones sexuales, decidir el tiempo y cuando y con quien.

	No he escuchado o tal vez no me acuerda.
	Sí, derecho a que nos orienten, derechos a decir no, derecho al aborto si es necesario como una violación.
	Si, hemos escuchado en general, porque los dice la profesora Jesica, conocer los derechos que tenemos más a la edad que tenemos, uno no sabe que es lo que va a pasar.
	Tal vez, es tener relaciones cuando uno quiera.
HOMBRES	Si, los derechos sexuales son para cómo evitar embarazos no deseados.
	Si, son los que podemos hacer en nuestra sexualidad, sobre nuestro cuerpo, no dejarse manipular para hacer cosas que dañen el cuerpo.
	Sí, que uno tiene derecho a elegir si quiere hacer las cosas o no.
	Si, en la sexualidad hay que prevenir de las enfermedades, la mujer con inyecciones, pastillas.
	Que debemos cuidarnos, para no dejar embarazadas a las mujeres.
	Si, el derecho de elegir si quiere hacer las cosas o no, el derecho a saber si quiere tener relaciones o no.
	Si, un poco.
	No he escuchado o no los recuerdo.

¿EN RELACIÓN CON EL CUIDADO DEL CUERPO EXISTE ALGÚN DERECHO QUE CONOZCAS?	
MUJERES	Si, cuidado puede ser el condón, pastillas, no se de otras, pero se que las hay.
	No lo conozco.
	Que todos tenemos derecho a que nos respeten nuestros cuerpos, que nadie puede tocarlo sin que lo admita.
	No, pero creo que debe ser respetarnos, cuidarnos a nosotros mismos, en el sentido de nuestro cuerpo.
	Si derecho a ser respetados por los demás, ósea en algunos casos se ha visto que las muchachas dejan que las toquen los hombres, se aprovechan de ellas, ósea que las explotan en la sexualidad, no debemos dejarnos hacer eso.
	Derecho a hacerse respetar el cuerpo de uno.
	No se, no he escuchado.
	A la intimidad, a proteger el cuerpo, con respecto a que nadie abuse de uno, creo que es eso.
	Respetar nuestro cuerpo no dejar que lo toque cualquier persona.
	No, es como debemos manejar nuestros cuerpos, cuidados a cierta edad.

HOMBRES	Sí, no dejarse manipular de ninguna persona.
	Usar el condón, ese es un derecho, o no.
	No, pero puede ser a no hacer cosas feas con el cuerpo, como a no tocarse.
	Conciencia de sí mismo, responsabilidad en sí mismo.
	Sí, cuidar mi cuerpo.
	No
	No lo conozco.
¿CREES QUE LAS PERSONAS TIENEN DERECHOS A DECIDIR ACERCA DE SUS PRÁCTICAS Y GUSTOS SEXUALES? ¿POR QUÉ?	
MUJERES	Sí, hay que ser responsables, yo conozco casos de muchachos que a los 15 años dicen que ya han perdido la virginidad, en el curso se dejan manosear.
	Sí, pero hay que tomarla con responsabilidad la decisión que se tome con respecto a su practica o gusto.
	Sí, porque somos libres de cómo estar. Escoger con quien queremos estar y con quien practicar la sexualidad.
	En parte si y en parte no, porque todas las decisiones tienen consecuencias, por que las personas juzgan así halla o sea un derecho tener su gusto sexual.
	Sí, porque existe mujeres que les gusta otras mujeres pero todos tenemos derecho a ser libres, pero en nuestra sociedad los discriminan, así que no hay libertad.
	Sí, porque todas las personas tenemos derecho a decidir y de actuar libremente o tomar la decisión de quien escoger como pareja.
	Si porque si uno ya tiene una edad, ya tiene relaciones, a uno no lo pueden obligar a tener relaciones aunque en unos casos si, por que los obligan por la plata.
	Si, tienen derecho a ser libres de hacer lo que ellos deciden con quien estar, las demás personas no tienen porque decidir por uno, cada quien decide por que es grandecito. Cada uno es libre de dar su punto de vista.
	Sí, porque cada cual puede decidir lo que no quiere y si quiere hacer.
HOMBRES	No, porque cada uno debe llevar una vida de normas, de bien, y no una vida que está mal.
	Claro las personas son responsables de lo que ellas realizan, lo que ellos quieran hacer es su decisión.
	Sí, cada quien tiene su forma de pensar y de ser.
	Creo que si por ejemplo cada persona tiene derecho a decidir lo que a uno le plazca, por ejemplo una persona va a ser la relación con la misma de su sexo es problema de ellos.
	Sí, por que yo pienso que una persona no puede ser obligada a tener una relación sexual o a tener un hijo.
	Sí, porque cada quien tiene su forma de pensar.
	Sí, porque tenemos derecho a la libre expresión, de expresar lo que sentimos, cada uno nos diferenciamos porque tenemos diferentes puntos de vista, sea buenos o malos tenemos que respetarlos, si tenemos una novia debemos respetarla, y respetar el gusto de los otros.

	<p>No todos, por que hay reglas que prohíben la practica de relación sexual de menores de edad, pero los mayores si, son libres de buscar con quien estar, y con referencia al gusto si, por que las personas tienen ese derecho a decidir lo que le gusta, o no. Con respecto al sexo.</p>
<p>¿CONSIDERAS QUE EL EXPRESAR ABIERTAMENTE LAS EMOCIONES ES UN DERECHO DE TODOS? ¿POR QUÉ?</p>	
MUJERES	<p>Sí, porque expresarse da ayuda a las demás personas, si uno no se expresara no se podría saber lo que pasa en el curso. ósea no se podría entender lo que nos explican o entender a los demás en algo que a uno no le quede claro.</p>
	<p>No, porque a veces uno no debe expresar todo abiertamente, porque unas personas o amigos no dejan o ya lo están apuntando y diciendo cosas de uno.</p>
	<p>Si porque somos libres de expresarnos, siempre y cuando no lastimemos a los demás.</p>
	<p>Sí, porque cuando uno puede decir algo a alguien se siente como mal aunque sea libre de hacerlo, ósea que no se cumple, ya que todo no se puede decir.</p>
	<p>Si es un derecho, pero que no se da ya que si uno dice lo que piensa lo pueden estar señalando o se lo gritan como pasa con los compañeros, por eso uno se queda callada.</p>
	<p>Sí, porque todas las personas tienen derecho a expresarse.</p>
	<p>Debería ser sí, pero hay personas que no lo hacen, porque uno no los puede obligar.</p>
	<p>Sí, porque lo que uno piensa, siente, es de expresarlo, para que las otras personas conozcan a la persona que está hablando, es bueno escuchar a las personas, para que no digan que no sabe nada.</p>
	<p>Si porque cada cual tiene una idea, opinión, los demás tienen que respetar.</p>
HOMBRES	<p>Sí porque cada uno puede expresarse como quiera.</p>
	<p>Si porque expresar nuestras emociones es un derecho, queremos expresar nuestros sentimientos, es normal expresarlos.</p>
	<p>Si un derecho de todos, todos tienen derecho a pensar diferente.</p>
	<p>Creo que si porque pues la persona tiene derecho hablar a expresarse.</p>
	<p>Si por que las emociones daría para decir a mi me gusta tal persona.</p>
	<p>Sí, porque todos tienen derecho de sus pensamientos.</p>
	<p>No lo creo, porque existe mal entendido, la gente no entiende lo que uno dice. La gran mayoría no los expresamos, las personas lo toman como burla, uno a veces prefiere callarse.</p>
	<p>Si, por el derecho que dice a la libre expresión; aun que no todo mundo puede ir diciendo todo ya que es tomado en burla, aquí en el colegio con los compañeros, todo es risa o ya le ponen apodo, por cualquier cosa que uno halla dicho.</p>

¿QUÉ ES PARA TI TOMAR UNA DECISIÓN?	
MUJERES	Qué, tenga la edad que tenga, puede ser libre, porque no puede ser decisión de otro, depende en las condiciones para tomar tal decisión
	Saber la responsabilidad que tiene esto, de saber si quiere o no.
	La decisión es personal y uno tiene que saber cuándo es el momento apropiado, para cada cosa. Uno es libre de escoger.
	Es exigir respeto, pero cuando uno es adolescente no, porque tiene que terminar sus estudios y hay otro problema, que los papas no lo permiten, toman ellos las decisiones por uno.
	Decidir tener relaciones sexuales, tenemos que ser conscientes de que podemos quedar en embarazo, primero decidir terminar mis estudios y ser una profesional.
	Por mi deciden mis padres. Yo veo que mis compañeros ellos si son libres.
	En mi caso soy una niña, yo nada que ver con eso aun, aunque hay algunas niñas que toman decisiones malas por no contar primero con un adulto o como en mi caso con mi mamá.
	Que uno decide, porque cuando lo hace está tomando riesgos.
	Tener derecho de tener los hijos pero en cierta edad, de escoger una carrera, hay un tiempo para todo.
HOMBRES	Saber en que momento, tomar las relaciones sexuales, hay que pensar bien, Tomar la decisión de ser profesional, tener una vida recta.
	Es tener derecho a decidir cuándo ser padres, cuando uno quiere tener hijos, es tener responsabilidad y algunas veces decidir tener una pareja.
	Cuando uno quiere tener relaciones cuando uno lo decida, pero a esta edad no por que no se manda solo y hasta los profes todo le prohíben como en la casa.
	Es cuando las personas pueden hacer lo que piensan y lo hacen. Y para mi cuando uno decide hacer lo que quiere.
	Es difícil tomar decisiones por que uno se puede equivocar y le va mal, pero yo decido que hacer.
	ES cuando tener relaciones. Pero aun uno no decide, creo que yo estoy joven, así que esperaré a decidir por mi mismo.
	ES tener novia, tener una relación sexual pero debo ser consciente, que si lo hago debo responder por mis hechos. Usted sabe que debo tener una gran responsabilidad, y hace sus cosas, sino, en este momento no creo, porque apenas estoy en mi época de mi adolescencia, apenas estoy saliendo al mundo, por eso en algunas decisiones cuento con mi mamá, en otra con los profes, y también con los amigos.
	Creo que uno debe tener la mayoría de edad, para tomar decisiones en mi caso aun no por que no he terminado de estudiar, y mis papas dicen que si todavía dependo de ellos, ellos son los que deciden.
¿CUALES HAN SIDO LAS DECISIONES MÁS IMPORTANTES QUE HAS TOMADO EN TU VIDA FRENTE A TU SEXUALIDAD?	

MUJERES	Tener relaciones siempre y cuando este protegida, porque si uno no toma las decisiones adecuadas, la puede embarrar y la vida de uno se puede dañar.
	Significa mucho, por que puede cambiar mi vida y es mi cuerpo al que protejo así mi vida no se vera afectada, y a mi sexualidad protegerme de las infecciones.
	Significa mucho, que si la decisión que tome va a traer consecuencias, después de que se la practique, entonces mejor mas tarde, En mi cuerpo también va a traer cambios tanto positivos como negativos, por ejemplo el embarazo. Uno puede sufrir de depresión soledad, dependiendo de con quien este de novio, y si lo respeta a uno, por que hay chicos que no respetan y se meten con todas las mujeres que se les aparece.
	Tengo que tomar una decisión que me favorezca a mí misma, en cuanto a mi cuerpo no embarazarme y cuando llegue a tener relaciones usar el condón.
	Si tengo que tomar una decisión la tengo que tomar con responsabilidad, ya que en muchos casos el aborto es lo más común, es lo que el hombre les dice a veces, yo no aria eso. De mi sexualidad se debe pensar antes de hacerlo, no solo por el gusto, es decisión también de mi mamá, que me da los concejos, y no me gustaría defraudarla.
	Primero ver que hago con mis estudios y luego que hago con mi vida.
	Que uno tiene que cuidarse en el momento en que decida tener relaciones.
	Pensar, ya que tomaría bases de lo que le ha pasado a otra gente, tendría en cuenta la decisión de los adultos o de la familia, de mi mami, que ella me guie, como ella ya ha tendido la experiencia entonces que guie en este caso a la hija, pensar bien con todo lo que se ha visto cada día, escuchar a los mayores, y lo pensaría mucho antes de ponerme en riesgo.
	Que tomare mis relaciones a su tiempo, conocer la persona con quien voy a estar, y respetar mi cuerpo.
HOMBRES	Para mi tomar la decisión, yo la tomaría cuando ya esté bien preparado.
	Significa algo importante porque si es muy joven así como yo se puede tirar la vida, se puede dañar el futuro.
	Que hay que ver con quien se ajunta para no dejar en embarazo, Por eso respeto a mi novia.
	Que el cuerpo es lo más sagrado, y que aunque uno ya quiera hay que hacerlo cuando tenga más edad.
	Tener responsabilidad, compromiso que con uno para tener una vida tranquila y si hemos tenido una mayoría de edad, no aprovechamos, de nuestro cuerpo, o de nuestra sexualidad para sacarle lucro.
	Si, aquí en el colegio las profesoras nos dan charlas sobre como tomar decisiones o hacer las cosas debidamente.
	La decisión de tener conciencia, madurez, para realizar cualquier acto que implique mi cuerpo y eso me lleve a una buena vida, ósea no tener relaciones a esta edad.
	Me imagino que debe ser no tener relaciones todavía, eso es lo que me dicen mis

padres y creo que es así por eso es mi decisión también.

¿HA TENIDO COMPORTAMIENTOS QUE CREA INADECUADOS O AGRESIVOS HABÍA OTRAS PERSONAS?

MUJERES	No, por que uno se mete con los problemáticos.
	Lo único. que yo hago es gritarlos cuando me molestan
	Es que los compañeros le sacan la rabia y uno hace es de defenderse.
	Por lo general con mis hermanos cuando peleamos, pero solo los grito.
	Lo que hago es gritarlo o insultarlo a mi hermano, que me trata mal, y algunas veces a mi mama la grito, o no le hago caso, pero con los demás no, y aquí en el colegio no, por que nadie me dice nada o no me hacen enojar.
	Por lo general con mis hermanos cuando peleamos, pero solo los grito.
	No a nadie.
	No a nadie, aunque a veces quisiera gritarle a la profe, por que lo grita a uno y en algunas ocasiones sin razón.
	Con mis hermanas que no hacen nada, pero lo único que hago es gritarlas o nos insultamos y algunas veces les tiro lo que tengo en las manos, un que no son cosas peligrosas o que hagan daño.
HOMBRES	Es que a veces uno no quiere pero los compañeros le buscan.
	Si pero es por que ese man se lo busca, es un compañero que es entumido, ósea que parece que no puede hacer nada, le pusimos un apodo, es feo para decirlo, y cuando sale al descanso le gritamos o le remedamos, o cuando no puede responder en clase nos burlamos.
	Yo no, pero mis compañeros si, por que había un compañero que era como marica ó tal vez seria, y lo molestaron tanto que les toco a los profes cambiarlo de curso.
	No, pero los amigos lo incitan a hacerles chistes o llamarlos por apodos.
	Los compañeros son crueles con otros, por eso uno no puede dejarse, y toca molestar a otros compañeros, y ese grupo es vacan.
	Hay compañeros amanerados y me caen mal, pero solo los molesto, ósea los grito, chiflo, pero Ud. viera como los tratan hasta los patean, les quitan lo que llevan pero aquí en el colegio no, sino en la calle por el barrio de unos amigos.
	No, yo nunca lo he hecho, ni lo are. Y eso que aquí hay manes cansones, pero no les hago caso.
	Algunas veces me burlo pero no más y un rato.

¿HAN TENIDO COMPORTAMIENTOS INADECUADOS CONTRA USTED?

MUJERES	Aquí en el colegio los hombres son bruscos, lo pasan empujando.
	A mi por ser gordita los compañeros me ponen apodos o me lo gritan, no respetan a nadie por que incluso me lo dicen cuando estamos en clase.
	A mi no, pero si con algunas compañeras y a veces entre ellos mismos.

	A mi no pero yo veo a otras compañeras que las manosean, y ellas se dejan, o como a otras que se comportan como los hombres, son bruscas para jugar o tratar.
	En mi casa mi hermano que tiene un año mas que yo, es grosero me pega, y en algunas ocasiones me ha hecho caer y me deja negro los brazos o las piernas, y mi mamá no le dice nada, solo lo justifica, por eso estoy aburrida en mi casa.
	Antes de que mi mamá se separara de mi papá, la pasaba muy mal en mi casa por que mi papá me pegaba mucho, y me dejaba negro mi cuerpo, y a mi mamá también, el se fue hace 8 meses, y ahora la paso feliz con mi mamá.
	No a mí nunca.
	Algunas veces mis profesores por que no dejan que uno hable, y es que uno opina entre las compañeras, por que si uno habla los compañeros se ríen o ya se la montan.
	Yo creo que mi mamá, todo me manda a mi, tiene tres hijas mas pero tengo que ser yo, y si no lo hago ya me regaña o me pega, y eso que soy la menor, y dicen que uno es la consentida pero mentiras en mi casa la consentida es mi hermana mayor, ella no hace nada, ni estudia ni trabaja.
HOMBRES	No conmigo no por que yo no me dejo, así que a mi no me molestan.
	No nadie.
	Me pelean en mi casa, mi mama me regaña mucho y hasta me insulta, por que salgo mucho a la calle.
	Algunas veces mi hermano, me pega patadas por que le toco las cosas o por que no le hago caso, ese man es altanero conmigo.
	No, las cosas normales, como peleas y a veces con los compañeros.
	Entre nosotros los compañeros somos toscos para jugar, o para tratarnos como amigos pero no más.
	Mi mama siempre esta pendiente de mí que no me pase nada y los profes siempre nos están inculcando la prevención en todo.
	Aquí los profes nos enseñan y los padres que no estemos en lugares solos, o que si alguien se acerca que nos alejemos o que avisemos de inmediato a los adultos.

GRUPO FOCAL

¿COMO HACER PARA QUE TUS DERECHOS SEAN RESPETADOS?	
MUJERES	Se deben hacer conocer los Derechos, para que las personas sepan cuales son los que se deben respetar. Hay falta de conocimiento en lo que son los DHSR.
	Hacer saber que son de mucha importancia tener su intimidad y saberlo aprovechar.
	Puedo informar a los demás acerca del irrespeto de mis derechos y de los suyos, y hacerle saber que a esa persona tampoco le gustaría que violen sus derechos. Es importante dar a conocer las consecuencias de eso.
	Puedo hacer respetar mis derechos hablando con la autoridad.
	Puedo hacer respetar mis derechos hablando y haciendo saber lo que yo siento y pienso.
	Creo que teniendo comunicación entre todos y decir con lo que estamos de acuerdo o no.
	Primero que todo conocerlos, porque a veces sin darnos cuenta somos nosotros mismos quienes irrespetamos los derechos.
	Tener mas tolerancia con las personas diferentes.
	Conocer los derechos porque por ejemplo a mi me da culpa y vergüenza hablar de mi cuerpo, y eso por lo que he aprendido hoy hace parte de los derechos de uno.
HOMBRES	Publicar o decir los Derechos, osea todos, para que la gente pueda saber en qué está protegido uno, por ejemplo el derecho a tener información sobre métodos anticonceptivos.
	Conociéndolos más y siempre estar prevenido de que no me los irrespeten, uno no sabe a quien acudir en caso de que estos derechos sean violados; como cuando violan a las niñas o hasta a los hombres.
	Debo tener en cuenta que nadie sabe lo de uno, que no debemos ser vulnerados, que cuando uno exprese sus emociones las respeten.
	Debo recurrir a personas que me ayuden, como las Psicólogas que hay en mi colegio.
	Dar información a las personas, para que no se presenten más abusos.
	Conocerlos y saber como nos lo pueden violar.
	Que otras personas los conozcan, porque por ignorancia se violan.
	Hay que conocerlos y hacer que todas las personas los respeten.
¿CONOCES A ALGUIEN QUE SE SIENTA VICTIMA POR LA VULNERACION DE ALGUN DERECHO?	

MUJERES	A un nuevo compañero que entró a mi salón por que con sus antiguos “amigos” le fue mal. Lo discriminaban mucho por su voz.
	No conozco a nadie.
	Si, a veces lo tratan mal y hace que esa persona pierda su autoestima
	Conozco a una mujer que la violaron y tuvo al hijo, el ya tiene 16 años y ella da la vida por el.
	Conozco a una amiga que sus padres vulneran sus derechos porque nunca le prestan atención.
	Conozco a alguien que en su casa no le prestan atención, no se preocupan por ella y se siente mal, ha intentado quitarse la vida.
	He tenido amigas que a veces sus propios familiares las acosan, especialmente primos...en mi curso se vulneran los derechos de un compañero que lo molestan por tener una voz como de mujer.
	No se de nadie.
	Yo he visto a una amiga de mi mamá que le pega el esposo, pero ella sigue con él. Creo que eso es violar sus derechos.
HOMBRES	si conozco a alguien que está en el curso y lo discriminan mucho.
	En mi curso hemos vulnerado el derecho de un compañero, me siento mal por eso, porque lo cambiaron de curso, por nuestra culpa.
	Mi intimidad a sido vulnerada.
	Si mi mamá me esculca todo y a veces me quita algunas cosas.
	Conozco a un compañero que lo discriminan por su forma de ser.
	A veces en mi casa, se vulneran los derechos.
	Yo vengo de un municipio muy difícil de Nariño, ahí se ve como los mismos familiares tocan a las niñas, y ni las madres dicen nada. Eso es muy feo, pero nadie dice nada.
	Si en mi barrio les pegan a los maricas, pero es porque se meten con los jóvenes.
¿ALGUNA VEZ SIENTES QUE SE HAN VULNERADO TUS DERECHOS?	
MUJERES	Pues mi mamá me viola un derecho todo el tiempo, siempre me dice que no ande con un amigo porque “ es una mala junta” me rebusca todo violando mi intimidad.
	Si porque no les parece lo que yo hago o pienso, mi mami me prohíbe muchas cosas, no me permite tener novio y no me deja ni hablarle del tema.
	Si hay veces que me hacen sentir mal y me deprimó, eso me vulnera como persona.
	A veces mis padres y mi abuelita no me dejan expresar libremente mis emociones, eso vulnera mi derecho.
	En muchas ocasiones siento que no respetan mis sentimientos hacia

	una amiga y me dicen que no me ajunte con ella.
	Mi mami y mi familia no aceptan a la persona que me gusta, porque en el pasado cometió errores y porque tiene un niño. No lo aceptan y yo lo quiero.
	no, a mi no me han tocado, ni me han hecho algo malo.
	En mi casa cuando me prohíben ajuntarme con alguien, y me rebuscan mis cosas.
	No, todavía soy virgen.
HOMBRES	Si me han vulnerado, en mi casa, en mi curso, también se vulneran a algunos compañeros.
	Mi mama lo viola, porque no le gusta que ande con unos compañeros y cuando me rebusca y me coge las cosas. La mayoría de veces me da miedo hablar delante de todos porque recocha mucho y me molestan.
	Cuando mi mamá esculca mis cosas.
	Mi mamá me esculca y me quita cosas.
	Si mi mamá cuando salgo con mis amigos abrazado, me regaña y me castiga.
	No, no se me han vulnerado
	Pues, no me dan derecho a decidir acerca de mis relaciones, a veces se meten mucho en eso. especialmente los papás.
A veces cuando uno quiere comprar preservativos lo ven como rata, por eso a uno le da pena ir.	
¿QUE LES GUSTARIA CONOCER DE LOS DHSR?	
MUJERES	Mucho más sobre todo lo que se refiere a los métodos anticonceptivos, como usarlos y saber más sobre sexualidad.
	Me gustaría conocer acerca de cómo cuidar mi propio cuerpo.ç
	Acerca de los tratamientos para no tener hijos y sobre las mujeres que le gustan otras mujeres.
	Me gustaría saber sobre la primera vez y que se siente.
	Como se debe tratar a los personas homosexuales.
	Me gustaría saber sobre los que a uno le pasa cuando hace el amor la primera vez y que pasa después de eso.
	Me gustaría saber sobre la primera vez.
	Acerca del homosexualismo, porque se dá, y como reaccionar ante eso.
Me gustaría conocer que hacer cuando alguien viola tus derechos, a quien recurrir y a quien avisar.	

HOMBRES	Más porque no conocía este termino.
	Conocer más de la sexualidad, de mi cuerpo, de los homosexuales.
	Conocer sobre el sexo, la sexualidad y el aborto
	Quiero saber sobre todo lo que se debe hacer para no tener hijos y más de la intimidad de las personas.
	Más sobre los métodos anticonceptivos y sobre las mujeres.
	Que hacer cuando uno conoce a un gay
	Como hablarle a los papas sobre esto, porque ellos aveces son los que más vulneran el derecho a la intimidad.
	Quiero conocer más de esto, porque me parece diferente y es importante conocer acerca de la sexualidad.
¿EN QUE ESPACIOS CREES QUE SE PUEDEN DAR ESTOS DERECHOS?	
MUJERES	En mi colegio y mi casa
	Se puede dar en el colegio, en la casa, entre novios o amigos.
	En el colegio, con los compañeros y a veces en la casa.
	En el colegio
	En el colegio y el barrio.
	En los colegios
	Creo que en todos los espacios.
	Los derechos deben darse en todas partes
	Por todas partes. Especialmente en las relaciones.
HOMBRES	En mi casa y colegio
	En la casa, el colegio, el barrio.
	Estos derechos se pueden dar en todos los espacios, casa, colegio, barrio, amigos.
	Los derechos se pueden dar en el hospital, la casa, el colegio, la comuna, etc.
	En todas partes.
	En todas partes, más en el colegio.
	En las relaciones amorosas
	Creo que en todos los espacios, en la casa, colegio, comuna, etc.
¿QUÉ ESTRATEGIAS CREES QUE SE DEBE USAR EN LA IE PARA DAR A CONOCER LOS DHSR?	
MUJERES	Que haya foros para los profesores, padres de familia y estudiantes, que hayan charlas solo para las madres, hagan seminarios y videos.
	Que los expliquen más a fondo y con sinceridad, especialmente a los

	padres de familia.
	Creo que se debe orientar a los profesores para que nos den charla pero no aburridas, sino recreativas que halla la atención de todos.
	Se deben hacer más clases de orientación sexual, como un tema más abierto y de mayor confianza, utilizando juegos, y cosas recreativas para orientar a los estudiantes.
	Todos los profesores deberían saber de temas de sexualidad, deberían tener más conocimientos de hecho también charlas para los padres para que se den cuenta de los derechos hacia ellos y hacia nosotros. .
	Ojala existan más clases de sexualidad con todos los estudiantes y sobre todo con los padres, que se de a fondo los temas con videos y juegos.
	Capacitando a los profesores, a los padres, y a nosotros para que estos derechos no sean violados y los podamos dar a conocer.
	Seguir con las charlas de educación sexual, ojalá vengan personas a hablar del tema pero sin que solo sean los métodos anticonceptivos.
	Que nos expliquen más de los derechos sexuales, porque eso es un tema nuevo, solo se habla de anticoncepción y enfermedades, es necesario que todos los estudiantes lo sepamos y los padres de familia.
HOMBRES	Que existan foros para profesores, para los padres de familia y nos enseñen más a los jóvenes.
	Charlas para los padres, profesores y estudiantes, haciendo campañas acerca del tema, con cartillas, videos y películas.
	Comunicándoles a los padres de familia por medio de foros y a los estudiantes en las clases.
	En el colegio por medio de charlas a los profesores y los padres, porque hay personas que no conocen nada de esto y no nos orientan bien.
	Que haya seminarios para padres y profesores. Que los especialistas les hablen a los profesores para que ellos nos den las charlas a nosotros.
	Capacitar a todas las personas, con talleres y charlas.
	Todas las clases deberían hablar del tema, sin vergüenza.
	Todas las personas deben conocer estos derechos, seria bueno que hagan más propaganda, carteleras y videos para que la gente sepa a que se refieren y no se nos vulneren.

ANEXO C

CARTA DE CONOCIMIENTO ASISTIDO

San Juan de Pasto, Diciembre de 2009

**Señores
PADRES DE FAMILIA.
Institución Educativa Mercedario**

Cordial Saludo.

La presente es con el fin de solicitar (les) a Usted (es), un permiso, para que su hijo o hija, sea parte de una investigación que se está desarrollando en la IE en los grados 9no, la cual tiene que ver con los Conocimientos que se tiene acerca de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos (DHRSR) que más se vulneran en los y las jóvenes adolescentes, esto es con el fin de Diseñar una propuesta que esté orientada al conocimiento, uso y exigencia de los DHRSR para los diferentes estamentos de la IE el Mercedario.

Muchas gracias por su colaboración,

Atentamente,

Investigadoras de la Esp. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
UDENAR.

Nombre del estudiante _____

Firma del Padre o Madre de Familia. _____

ANEXO D

TALLER PARA DOCENTES FRENTE AL TEMA DE DHR

EJERCICIO DE AUTO-EVALUACIÓN SOBRE DHR

Objetivo:

Conocer el nivel de Conocimiento, apropiación y ejercicio de los DSR que tienen los Docentes

Comprender que la revisión de actitudes, creencias e imaginarios frente a los derechos humanos sexuales y reproductivos, permite su promoción e incorporación en los proyectos pedagógicos y en las relaciones cotidianas de las instituciones educativas.

Metodología:

1. Se pide a los participantes que hagan un acróstico con las iniciales DSR. Los participantes diligencian el formato: "Estado de Conocimiento, Apropiación y Ejercicio de los DHR" y lo marquen con un pseudónimo
2. Estas hojas se recogen y se entregan a los participantes en el ejercicio sobre DHR
3. A cada persona se le entregan la matriz en donde se ve la persona que es afectada por la vulneración de los DHR y quien vulnera los DHR y, una vez leída, registran cuáles consideran que son los derechos que se han vulnerado y porqué.
4. A continuación se hace plenaria y las personas opinan acerca de los derechos que consideraron vulnerados en cada caso.
5. Se hace énfasis en las múltiples prácticas que vulneran los derechos y que pasan desapercibidas.
6. Preguntas:
 - ¿Alguna vez han vulnerado mis DHR? ¿Cómo me sentí?
 - ¿Alguna vez he vulnerado los DHR de otra persona? ¿En lugar de esto qué hubiera podido hacer?
 - ¿De qué forma hubiera cambiado mi vida el tener presente los DHR al tomar mis decisiones?
 - ¿Cómo podemos favorecer la promoción de los DHR en las relaciones cotidianas de las Instituciones Educativas?
7. Socialización de respuestas

ANEXO E:

DERECHOS HUMANOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

(Matriz de Vulneración de los DHSR)

Persona que es afectada por la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos	Persona que vulnera los derechos sexuales y reproductivos
1. adolescente mujer que va al centro de salud. le cuenta a el doctor que la recibe que aun no ha tenido relaciones sexuales, pero que ya quiere tenerlas con su novio. Le pide información sobre los métodos que existen para prevenir los embarazos y protegerse de las infecciones de transmisión sexual y VIH/SIDA. Quiere conocerlos todos, para así saber cual escoger, sobre todo, el condón, el método del ritmo y la píldora.	1. un doctor del centro de salud que no atiende bien a la adolescente que va a pedir información sobre métodos para prevenir embarazos y protegerse de las infecciones de transmisión sexual o VIH/SIDA. No la mira a la cara, no le sonríe no la saluda. La atienden rápidamente. Le habla solamente de un método, el que él cree que es el mejor, y le dice que no vale la pena hablar de los otros.
2. una joven que inicialmente no quiere tener relaciones sexuales con su novio. El le insiste y la amenaza con dejarla; ella acepta.	2. un joven que presiona a su novia para tener relaciones sexuales, pese a que ella le dice que no quiere tener relaciones, le sigue insistiendo y le dice que, si no accede, la va a dejar.
3. una adolescente que ya tiene relaciones sexuales con su novio acude al centro de salud y le pide a una psicóloga orientación sobre si debe o no tener relaciones sexuales.	3. una psicóloga recibe a una adolescente que le pide orientación sobre si debe o no tener relaciones sexuales. La psicóloga le dice indirectamente que a su edad no es correcto tener relaciones sexuales. Dice que para tenerlas debería ser mayor y casarse. No toma en cuenta las preocupaciones de la adolescente y no contribuye que ella adopte comportamientos sexuales con protección.
4. una chica tiene novio y quiere salir con el, le pide permiso a su mama. Le reclama	4. una madre que no deja que su hija salga con su novio ni que lo lleve a la casa. Le

que así como su hermano tiene novia y la lleva a la casa, ella también quiere hacer lo mismo.	dice que ella no debe estar pensando en eso, que tiene que atender a sus hermanitos por que la función de las mujeres es cuidar a los niños. Que su hijo si puede salir y tener novia por que es hombre.
5. un chico que conversa con un amigo y le cuenta que no quiere tener relaciones sexuales por que aun no se siente preparado.	5. un chico que conversa con un amigo, su amigo le cuenta que aun no quiere tener relaciones sexuales y el le dice que debe tenerlas de una vez porque o si no todas van a decir que el es un "maricon". Lo presiona para que las tenga.
6. una chica que le pide información a una profesora sobre cuál es la edad adecuada para iniciar la vida sexual y cuáles son los cuidados que debe tener	6. una profesora le dice a su estudiante que la edad ideal para iniciar la vida sexual es después de los 20 años, pero que lo mejor es que se espere a estar casada para hacerlo.
7. una chica que le cuenta a su mama que su padrastro le toca sus partes intimas contra su voluntad.	7. una mujer que cuando su hija le cuenta que su padrastro la acosa sexualmente, no le creé. Le dice que como se le ocurre decir eso si el es quien las mantiene, y que seguramente es ella quien le esta coqueteando.
8. una chica que tiene relaciones sexuales con su novio y conversa con el luego de tenerlas. Le dice que ella no siente placer y quisiera sentirlo.	8. un chico que tiene relaciones sexuales con su novia, cuando ella le dice que quiere sentir placer, el le responde que en donde a aprendido eso, que seguramente ya ha tenido "experiencias" con otros hombres, o que es una "cualquiera", que las mujeres decentes no están pensando en eso.

Matriz tomada del Programa de Educación par la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía. Convenio MEN-UNFPA